

**Diagnóstico de Percepción sobre
Derechos
Humanos de las Mujeres e
Igualdad de Género en la vida
social, política, laboral y familiar**

Elaboró: Berumen y Asociados S.A. de C.V.

Diciembre 2015



ÍNDICE

Introducción.....	3
Objetivos	5
Marco conceptual.....	6
Metodología.....	9
Justificación.....	10
Resultados	
I. Conocimiento de los derechos humanos	13
II. Perspectiva de género en la vida familiar.....	26
III. Perspectiva de género en la educación.....	37
IV. Perspectiva de género en el ámbito laboral.....	47
V. Perspectiva de género en la política.....	59
VI. Perspectiva de género en el lenguaje y el discurso	72
VII. Percepción de discriminación y violencia de género	82
VIII. Vida Social y cuestiones de género.....	88
Conclusiones.....	101
Recomendaciones.....	105
Bibliografía	110

INTRODUCCIÓN

La violencia contra la mujer pasó del plano privado al dominio público y al ámbito de responsabilidad de los Estados, en gran medida, debido a la labor las organizaciones y movimientos de mujeres en todo el mundo.

Gracias a esa labor se puso al descubierto el hecho de que la violencia contra la mujer no es el resultado de la falta de ética personal u ocasional, sino que está más bien profundamente arraigada en las relaciones estructurales de desigualdad entre el hombre y la mujer, Naciones Unidas (2006).

La igualdad de género es un principio constitucional que estipula que hombres y mujeres son iguales ante la ley, lo que significa que todas las personas tienen derechos y deberes ante el Estado y la sociedad. El ser iguales ante la ley no garantiza que en la cotidianidad sea un hecho, para que así lo sea la sociedad debe de apropiarse de las leyes y permear así en la cultura social convirtiéndose en un modo de vida aceptado y reconocido.

En Jalisco, la igualdad es un principio central en el concepto de bienestar, en específico la igualdad de género. El trato diferenciado que enfrentan las mujeres jaliscienses en comparación con el que ostentan los hombres en diferentes ámbitos desemboca en daños físicos o psicológicos. Lo anterior propiciado por la desigualdad de valoración, de oportunidades y de trato, lo que conlleva a la desigualdad de resultados individuales y sociales que obstruyen el desarrollo y la mejora en las condiciones del bienestar de las y los jaliscienses.

Los compromisos adquiridos en México y en el Estado se han concretado en múltiples programas y acciones, producto de políticas específicas dirigidas al logro de la igualdad y la equidad de género.

Una de las formas de materializar los compromisos para lograr la igualdad, entre otras, es la modificación de la legislación, la creación de nuevos marcos normativos, la generación de datos que permitan la creación de indicadores

para la planeación de políticas públicas y la instrumentación de programas a favor de la erradicación de la violencia en contra de las mujeres.

Es por ello que, como parte de dicho compromiso los integrantes del Sistema Estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, sustentado en el artículo Art. 36 Fracc. I. de la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres establece que el Sistema es el responsable de establecer lineamientos para garantizar la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres y erradicar la discriminación por razón del género; en este sentido y por primera vez se realiza el presente Diagnóstico con la finalidad de identificar de manera puntual cuales son los aspectos problemáticos que percibe la sociedad Jalisciense en torno a la Igualdad “de hecho”; para que a partir de ello, se pueda impulsar políticas públicas y orientar acciones que contribuyan a impulsar un cambio cultural en relación al logro de una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Evidenciar la desigualdad de género y cuantificarla es tarea indispensable para avanzar en la instrumentación de mecanismos que la eviten. La obtención de datos concretos sobre la prevalencia, magnitud y frecuencia de acciones que promueven la desigualdad en los distintos ámbitos, proporciona argumentos conducentes para diseñar e impulsar políticas públicas que permitan enfrentar el problema.

OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

General

Contar con un diagnóstico que refleje la percepción que tiene la ciudadanía que vive en la zona metropolitana de Guadalajara en relación a los derechos humanos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres del estado Jalisco, con el propósito de contar con información que apoye en la focalización de acciones para la contribución de un cambio cultural.

Específicos

- Conocer la percepción que tiene la ciudadanía sobre el respeto de los derechos humanos de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres en el aspecto social, político, laboral y familiar.
- Contar con información estadística que de sustento a la focalización de acciones.
- Contar con información validada bajo un método científico que apoye a la toma de decisiones de los consejos de Igualdad y violencia contra las mujeres.

MARCO CONCEPTUAL

Uno de los factores para avanzar en el desarrollo humano y en el cumplimiento de los derechos humanos reconocidos a nivel mundial es lograr que mujeres y hombres tengan las mismas oportunidades de participación en los ámbitos público y privado. Esto queda de manifiesto en acuerdos internacionales como los asumidos en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW), y donde los Estados parte se comprometieron a favorecer la igualdad y no discriminación hacia las mujeres, mediante el impulso de políticas públicas que contribuyan a alcanzar ese propósito.

De igual forma, en el Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), se emitió el compromiso de los participantes a realizar las acciones necesarias en sus países para contribuir a “Eliminar todos los obstáculos que dificultan la participación activa de la mujer en todas las esferas de la vida pública y privada, mediante la participación plena en pie de igualdad en el proceso de adopción de decisiones en las esferas económica, social, cultural y política”.

Sin duda que al Estado le cabe una responsabilidad central en lo que a la igualdad de género de refiere, en tanto le corresponde respetar y garantizar el pleno goce y ejercicio de los Derechos Humanos e implementar las medidas necesarias para cumplir con este objetivo.

En Jalisco se han realizado varios estudios que buscan brindar un panorama de la situación que vive la mujer con relación a la igualdad de género en diversos ámbitos.

Uno de ellos es “Las mujeres en Jalisco, estadísticas sobre desigualdad de género y violencia contra las mujeres”, realizado por el INEGI y UNIFEM en el 2008, dicha investigación constituyó un esfuerzo por avanzar en la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres en Jalisco, en este caso Los indicadores del Estado contenidos en la publicación, se compararon de manera sistemática con los correspondientes a nivel nacional. Si bien la mayor

parte de los indicadores se refieren a la violencia hacia las mujeres jaliscienses, también se presentan algunos referidos a su caracterización socioeconómica.

Otro estudio que es relevante señalar es el ENDIREH realizado en el 2011, el diseño general de este proyecto y el enfoque conceptual fueron de responsabilidad compartida entre el INEGI y el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). Este trabajo constituyó una de las respuestas a los compromisos adquiridos en cumbres internacionales que tienen como finalidad abatir las desigualdades entre sexos, con este trabajo se obtuvo y difundió información estadística específicamente sobre la incidencia de la violencia en los ámbitos familiar, escolar, laboral y comunitario.

Estos estudios son un ejemplo de los esfuerzos realizados por generar información confiable que permita generar los cambios tan necesarios en el tema.

Más allá de los datos duros obtenidos, los estudios sobre la igualdad de género parten en su mayoría del concepto de los Derechos Humanos, que corresponden a garantías jurídicas universales que buscan proteger a los individuos y a los grupos contra omisiones y acciones que interfieren con las libertades y derechos fundamentales, en definitiva, con la dignidad humana. (Faúndez, Weinstein, 2012)

El objetivo central del enfoque basado en los derechos humanos consiste en servir de herramienta para identificar y analizar las desigualdades que forman parte de los problemas más importantes del desarrollo para, de esa forma, corregir las prácticas de carácter discriminatorio y de las injustas relaciones de poder que dificultan el progreso. Esta visión implica indudablemente una superación del concepto de derecho en su concepción principalmente jurídica para abarcar también las necesidades, posibilidades y estrategias que se han de desplegar, de manera que se pueda asegurar el cumplimiento y desarrollo de los mismos. Los planes, políticas y programas sociales que deben promover la realización de derechos y el mejoramiento de capacidades de ejercicio de los mismos por parte de sus titulares. (Faúndez, Weinstein, 2012)

Además los teóricos y estudiosos de la igualdad de género se centran en la relevancia que juega la sociedad y la cultura en la definición de la sexualidad y las identidades y roles que se generan asociados a dichas definiciones (género), además de manera preponderante se identifica que buscan abordar las maneras en que estas definiciones discriminan a las personas. Desde aquí, ha llegado a identificar que en la mayoría de los casos las raíces de la violencia contra la mujer están en la desigualdad histórica de las relaciones de poder entre la mujer y el hombre, y la discriminación generalizada contra la mujer en los sectores tanto público como privado.

Las disparidades patriarcales de poder, las normas culturales discriminatorias y las desigualdades económicas se han utilizado para negar los derechos humanos de la mujer y perpetuar la violencia. La violencia contra la mujer es uno de los principales medios que permiten al hombre mantener su control sobre la capacidad de acción y la sexualidad de la mujer. (Herrera, 2000)

La violencia contra la mujer persiste en todos los países del mundo como una violación generalizada de los derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género.

Cabe señalar la relevancia que las mujeres han desempeñado a lo largo de la historia al organizarse y movilizarse para alcanzar la igualdad de género, es a ellas a quienes corresponde instalar las tensiones que puedan abrir nuevos cursos de acción para el Estado y contribuir así al fortalecimiento del juego democrático. Movimientos de mujeres fuertes y activos, capaces de generar procesos de legitimidad entre sus gestoras son garantía de avance no sólo en materia de igualdad de género sino para la sociedad en su conjunto.

METODOLOGÍA

Para la elaboración del Diagnóstico se realizó una investigación de tipo cuantitativo, a través de una encuesta en vivienda.

La población objetivo, fueron mujeres y hombres entre 18 y 60 años de edad, residentes en la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Como marco de muestreo se utilizaron las viviendas particulares de los municipios que integran la Zona Metropolitana de Guadalajara (Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, Tonalá, Tlajomulco, El Salto, Ixtlahuacán de los Membrillos y Juanacatlán), de acuerdo con los datos del Censo General de Población y Vivienda, que realizó el **INEGI** en el año **2010**.

Se utilizó una muestra de **800** entrevistas cara a cara en viviendas ubicadas en la zona de estudio.

El diseño de la muestra contempla un esquema de selección probabilística polietápica con base en el marco geoestadístico del INEGI. En una primera etapa se hizo la selección de las AGEB con probabilidad al tamaño de su población; en la segunda etapa fueron seleccionadas de manera aleatoria 2 manzanas por AGEB y en una tercera se llevó a cabo la selección aleatoria de 5 viviendas en las que se seleccionaron a su vez a la población objetivo.

Los resultados fueron ponderados de acuerdo a la población de mujeres y hombres entre 18 y 60 años de edad en la Zona Metropolitana de Guadalajara, según datos del Censo de Población y Vivienda 2010 de INEGI.

Este diseño de muestra permite lograr en la mayor parte de las variables los siguientes niveles de precisión:

- Nivel de confianza: 95 %
- Margen de error ZMG: 3.5 %

El levantamiento de la información se realizó del **7 al 16** de noviembre de **2015**.

JUSTIFICACIÓN

Existe una pregunta que muchas y muchos seguramente se han hecho con relación a los derechos humanos, ¿por qué hablar de derechos específicos para las mujeres?, ¿acaso no son las mujeres humanos? pregunta que resulta enteramente absurda y es que en un sentido estricto los derechos humanos serían necesariamente también los derechos de las mujeres.

Sin embargo independientemente de las declaraciones universales de derechos humanos, las mujeres continúan siendo un sector de la población que sufre discriminación por el hecho de ser mujer y aún en la actualidad son víctimas de innumerables desigualdades con relación a los hombres, violándose abiertamente sus derechos como persona.

Con el surgimiento de los derechos humanos se llegó a pensar que muchos problemas podrían ser superados, pero se evidenciaron situaciones que permanecían veladas y es sobre todo a partir de la perspectiva de género que la falta de aplicación y cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres a diferencia de los hombres resulta evidente.

Y es que en nuestra sociedad siguen existiendo estereotipos basados en la inferioridad de las mujeres que a menudo denigran, humillan y sexualizan.

La violencia contra la mujer es una forma de discriminación y una violación de los derechos humanos. Causa sufrimiento, cercena vidas y deja a incontables mujeres viviendo con dolor y temor, trae consigo perjuicio a las familias durante generaciones, empobrece a las comunidades y refuerza otras formas de violencia en las sociedades.

La desigualdad de derechos en el caso de las mujeres les impide alcanzar su plena realización personal, restringe su crecimiento económico y obstaculiza el desarrollo. La generalización y el alcance de la violencia contra la mujer ponen de manifiesto el grado y la persistencia de la discriminación con que siguen tropezando las mujeres. "Poner fin a la violencia contra la Mujer", Naciones Unidas (2006)

El Instituto Nacional de las Mujeres tiene como uno de sus objetivos primordiales impulsar el ejercicio pleno de los derechos humanos de las mujeres en México, mediante el desarrollo de una cultura de igualdad y equidad libre de violencia y discriminación.

La importancia de los derechos humanos radica en que su finalidad es proteger la vida, la libertad, la justicia, la igualdad y la integridad de cada persona frente a la autoridad.

En los Informes sobre Desarrollo Humano de la ONU las mujeres se consideran dentro de la población vulnerable, además el Índice de Desigualdad de Género IDG, permite conocer la pérdida en desarrollo humano debida a la desigualdad entre mujeres y hombres al medir la diferencia en el logro entre ambos sexos en las dimensiones de salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral. Cuando el IDG tiene un valor cercano a cero, el panorama de desarrollo es igualitario; cuando se aproxima a uno, las desventajas de las mujeres frente a los hombres son amplias.

El valor nacional del IDG fue de 0.393 en 2012. En el 2012, las mujeres en México experimentaron en promedio menores desigualdades de género que las de América Latina, el Caribe y África Subsahariana, pero mayores a las de Europa y Asia Central.

En el caso de Jalisco el IDH de mujeres se encuentra en un nivel alto (0.788-0.806) comparado con otros estados de la República. (UNDP, 2012)

Por otra parte, el progreso ha sido demasiado lento, las muchas formas de violencia dirigidas explícitamente hacia las mujeres y las niñas les niegan sus derechos y, con frecuencia, coartan su desarrollo como personas, llevándonos a reflexionar que aún no se han alcanzado los niveles de igualdad de género deseable y es necesario redoblar esfuerzos ya que el predominio constante de la violencia contra la mujer es una demostración de que los estados todavía no han encarado el problema del compromiso político, la visibilidad y los recursos necesarios.

Por estas razones y con base a las cifras oficiales que enmarcan la desigualdad en el cumplimiento de los derechos humanos entre mujeres y hombres el IJM realiza el presente estudio de percepción sobre los derechos humanos de las mujeres y la igualdad de género en los ámbitos político, económico, social y familiar, entre habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara.

Se considera importante contar con información sobre las opiniones y actitudes que tienen los hombres y las mujeres con relación al desarrollo de las mujeres en las diferentes áreas de sus vidas, así como conocer si la sociedad jalisciense percibe la desigualdad existente entre mujeres y hombres que reflejan las estadísticas y datos oficiales.

La violencia de género, sólo se puede eliminar tratando de eliminar la discriminación, promoviendo la igualdad y el empoderamiento de la mujer y velando por el pleno ejercicio de los derechos humanos de la mujer.

Toda la sociedad jalisciense saldría beneficiada si se pusiera fin a la desigualdad de género, además la igualdad de género ante la ley no implica que las mujeres tengan las mismas oportunidades en la práctica.

La información obtenida de estudio cobra mayor relevancia debido a que permitirá al IJM focalizar sus esfuerzos en el diseño, generación e implementación de acciones que contribuyan a un cambio cultural en la Zona Metropolitana y en Jalisco, que impacte en la mejora de la igualdad de género en todos los ámbitos que esta implica.

RESULTADOS

Los resultados de este diagnóstico se presentan organizados por apartados, esta segmentación permite abordar los diferentes tópicos investigados relacionados con la igualdad de género de forma en que se puede acceder fácilmente a los hallazgos de un tema en particular.

La conformación de los apartados presentados se realizó con atención a los aspectos más relevantes relacionados con la igualdad de género para este diagnóstico, como son el ámbito familiar, social, laboral, educativo, político y aspectos específicos como los derechos humanos, el lenguaje y la discriminación.

Además cada uno de los apartados cuenta con la presentación de los principales hallazgos respecto al del tema revisado.

APARTADO I. CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS

En este apartado se expone la información que las y los jaliscienses habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara tienen en general sobre los Derechos Humanos y en particular sobre los Derechos de las mujeres.

La ONU define los Derechos Humanos como “los derechos inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición, estos derechos son interrelacionados, interdependientes e indivisibles”.

Por lo tanto, los Derechos Humanos son el conjunto de prerrogativas sustentadas en la dignidad humana, cuya realización efectiva resulta indispensable para el desarrollo integral de la persona. Este conjunto de prerrogativas se encuentra establecido dentro del orden jurídico nacional, en nuestra Constitución Política y tratados internacionales.

En el caso de las y los encuestados, el 65% de mujeres y hombres, expresan que los Derechos Humanos son derechos que se tienen por el simple hecho de ser personas, un concepto sustentado en la dignidad humana.

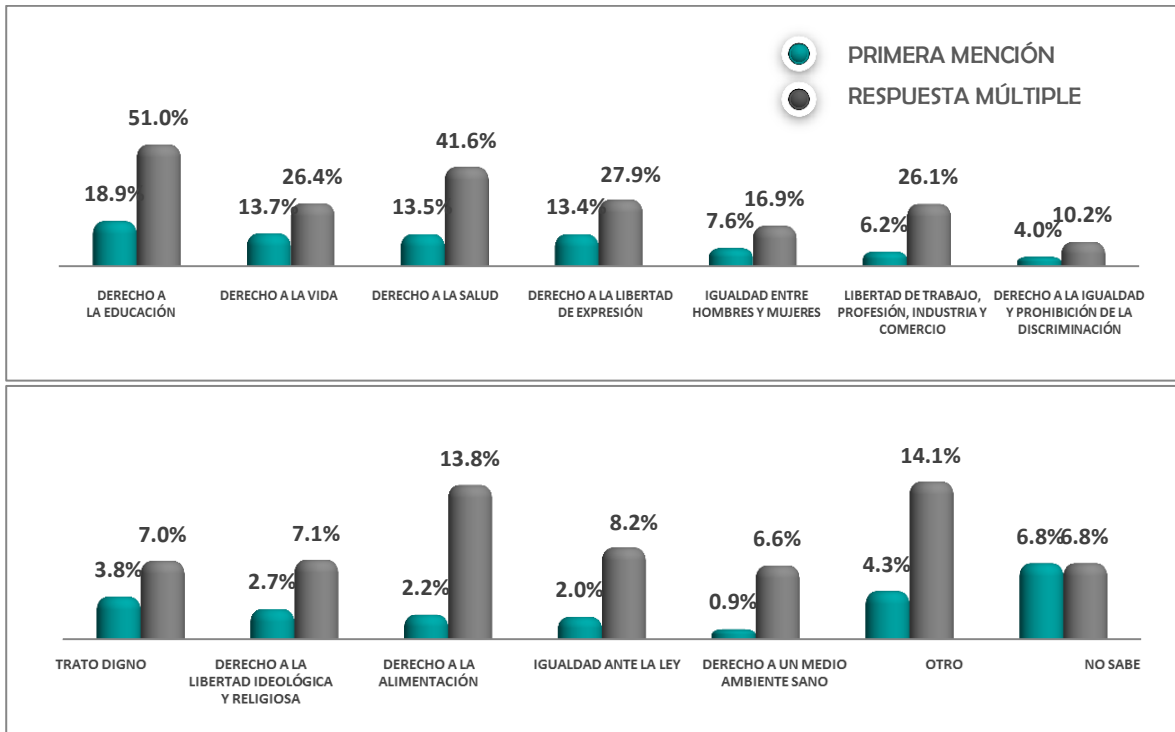
Es importante señalar que a mayor nivel educativo de las y los participantes aumenta la mención de esta definición, 82% de las y los encuestados de nivel socioeconómico alto lo expresan así, mientras que sólo el 48% de nivel bajo lo hace.

Además de que tres de cada diez personas que no cuentan con estudios formales expresan no saber qué son los Derechos Humanos.

Los principales derechos mencionados por las y los encuestados, son el derecho a la educación y a la salud, ambos derechos fundamentales. El primero permite adquirir conocimientos y alcanzar así una vida social plena, es relevante para el desarrollo económico, social y cultural de todas las sociedades. Mientras que el segundo tiene una importancia vital ya que una

persona con ausencia de salud no podrá desarrollarse completamente en su vida (Gráfica 1)

Además las y los jóvenes entre 18 y 24 años mencionan en primer lugar el derecho a la educación en mayor medida que otros segmentos de edades.



Gráfica 1. Los principales Derechos Humanos para las y los encuestados

El derecho con más menciones entre las mujeres encuestadas es el derecho a la educación, 20% así lo menciona, seguido del derecho a la libertad de expresión referido por el 13% y el derecho a la salud expresado por el 12%.

Mientras que 17% de los hombres mencionan el derecho a la educación, seguido del derecho a la vida referido por el 16%, derecho a la salud expresado por 14% y derecho a la libertad de expresión mencionado por el 13%.

De una manera más directa, respecto al tema que compete a este diagnóstico, los siguientes datos son relevantes:

Sólo dos de cada diez mujeres encuestadas mencionan el derecho a la igualdad entre hombres y mujeres como uno de los principales derechos humanos. Llama la atención que ninguno de las y los participantes que no cuenta con estudios formales, lo menciona. Mientras que sólo uno de cada diez hombres menciona este derecho y se expresa menos entre los jóvenes de 18 a 24 años comparado con otros segmentos de edad.

Además de que sólo una de cada diez mujeres menciona el derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación, teniendo menos menciones específicamente en el segmento de madres solteras. Y sólo el 9% de los hombres lo hace, siendo menos reconocido entre los hombres de 35 a 49 años.

Destaca que los derechos estrechamente relacionados con la igualdad de género sean menos mencionados como derechos principales, la igualdad de género apunta a que todo ser humano tiene derecho a tener derechos, independientemente de sus características personales, específicamente de género.

Para comprender por qué para las y los encuestados, los derechos relacionados con la igualdad de hombres y mujeres no figuran como derechos principales, es necesario revisar el papel que la igualdad de género juega, en nuestra sociedad.

Si bien el nacer mujer u hombre es un hecho determinado genéticamente, los papeles sociales que asumimos como género (femenino o masculino) se aprenden o se adquieren culturalmente de acuerdo a las pautas que determina la sociedad, por lo tanto, existen características que determinan el ser hombre y el ser mujer que se asumen como normales o naturales por muchas personas. Estas características son reales y míticas a la vez, reales porque se observan en el hombre y la mujer; míticas porque se asumen naturales e inherentes al sexo cuando en realidad son adquiridas culturalmente.

Las personas interpretan entonces, diferentes roles en sus vidas, y están reglamentadas por normas socialmente construidas, que establecen formas de ser y de sentir, de hablar y de pensar. (Sánchez Olvera, 2003)

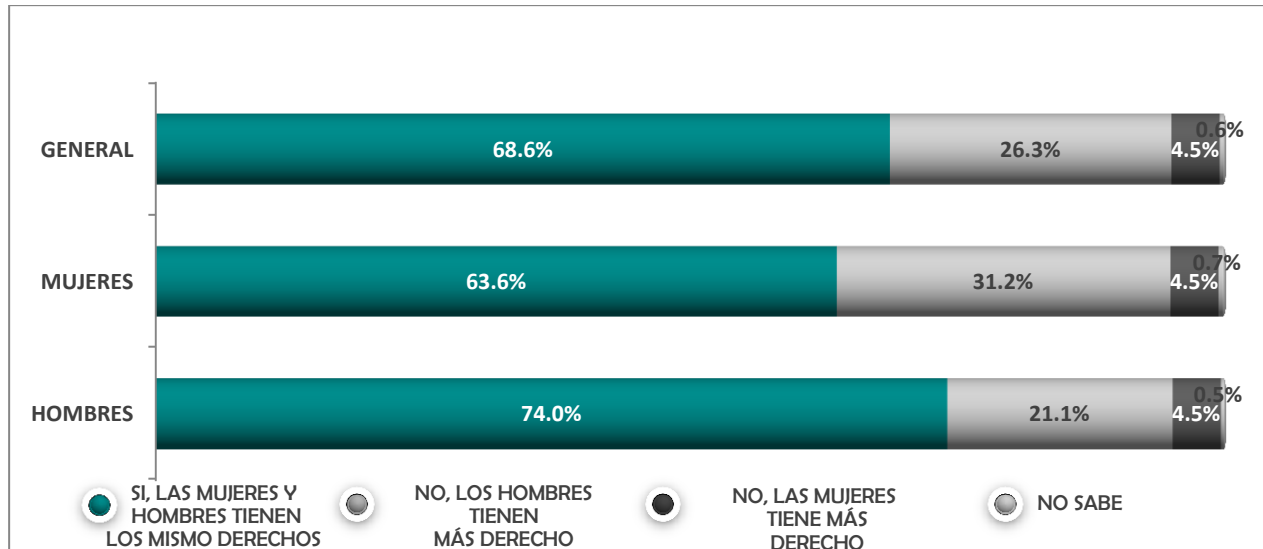
Los roles establecidos en México y por lo tanto en Jalisco y la Zona Metropolitana de Guadalajara inherentemente establecen una discriminación entre mujeres y hombres, que en la mayoría de los casos es percibida como “normal”.

Para la ONU Mujeres (2012), el concepto de género, emerge en las sociedades contemporáneas como una categoría descriptiva, analítica y política para comprender la importancia de la historia y el contexto social en la definición de sexualidad, las entidades y roles que se generan asociados a dichas definiciones y de manera preponderante, abordar los dispositivos y maneras en que este principio discrimina a las personas, determinando desiguales oportunidades de integración y participación en la sociedad según su sexo.

A pesar de lo anterior, no se puede negar que la lucha en el ámbito mundial por la igualdad entre mujeres y hombres, ha rendido frutos, principalmente instrumentos internacionales, declaraciones, tratados, convenciones, pactos, protocolos, recomendaciones, etc., en los que se recoge el anhelo de justicia en las relaciones entre mujeres y hombres, los cuales poco a poco se han ido incorporando en diferentes países y en México y sus estados.

En este contexto, la mayoría de los hombres, 74% de los encuestados, expresan que las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos, mientras que el 63% de mujeres encuestadas opina lo mismo (Gráfica 2).

Con relación al estado civil de las y los encuestados que opinan lo anterior son las y los casados con y sin hijos quienes lo expresan en menor medida que las mujeres solteras. En este sentido la mayoría de las amas de casa opina lo mismo.



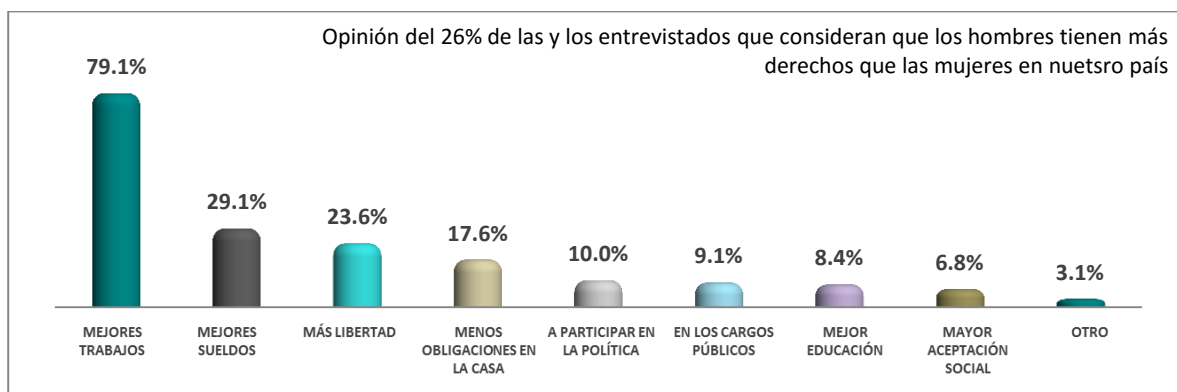
Gráfica 2. Opinión, ¿Cree que en nuestro país las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos?

Además prácticamente la mitad de las mujeres y la mitad de los hombres encuestados piensan que los derechos de mujeres y hombres en Jalisco se respetan igual que en el resto del país.

Esta percepción puede deberse a que el estado mexicano ha buscado sentar las bases que hagan posible condiciones de vida más dignas para las mujeres, con reformas a la constitución y gradualmente a la legislación tanto federal como local y la promulgación de nuevas disposiciones legislativas, tales como la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la Ley general y estatal para la igualdad entre mujeres y hombres, la Ley general y estatal de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, y la Tipificación del feminicidio en Jalisco, entre otras.

En este mismo sentido, cerca de mitad de las mujeres encuestadas está completamente de acuerdo con la frase "en la sociedad mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades" y la mitad de los hombres también están completamente de acuerdo.

Sin embargo el simple reconocimiento de los derechos de las mujeres en el sistema normativo no es suficiente y resulta indispensable hacerlos accionables, ya que el 31% de las mujeres encuestadas opinan que los hombres tienen más derechos, especialmente las que se encuentran en un rango de 25 a 34 años y las que son solteras y sin hijos; además esta percepción se incrementa a mayor escolaridad de las encuestadas, mencionando algunos aspectos como que los hombres tienen mejores trabajos, referido por el 81% de las mujeres y que los hombres tienen mejores sueldos, expresado por el 29% de las mismas (Gráfica 3)



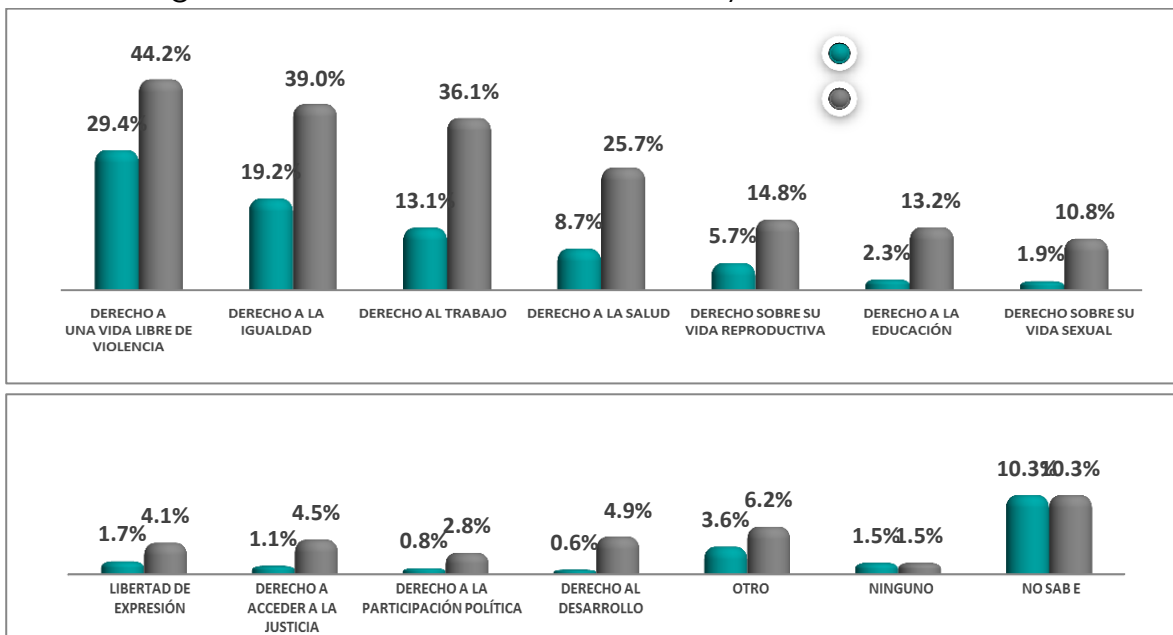
Gráfica 3. Áreas o aspectos en los que las y los encuestados creen que los hombres tienen más derechos que las mujeres

Además de que cuatro de cada diez de las y los encuestados, que cuentan con una escolaridad de licenciatura o más, están en completo desacuerdo en que en la sociedad mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades. Es evidente que el nivel educativo otorga a las personas más información y elementos para ser más críticos.

Ahora, concretamente haciendo referencia a los derechos de la mujer, se trata de derechos humanos cuya promulgación y aplicación se dirige de manera específica a las mujeres en función de su condición y de su diferencia con el varón. En tal sentido, más allá de hablar de un catálogo de derechos que le sean propios a las mujeres en razón de su sexo, se trata del reconocimiento de igualdad en el tratamiento normativo tanto de mujeres como de hombres, reconociendo la diferencia para procurar el desarrollo de la mujeres en la sociedad. (Mondragón 2013)

Resulta interesante que tras cuestionar a las y los encuestados sobre la identificación de derechos humanos más específicos para las mujeres, 29% de mujeres y hombres coinciden en su primera mención en el derecho a una vida libre de violencia (Gráfica 4), lo cual indirectamente hace referencia al reconocimiento de la presencia de agresión hacia la mujer por el hecho de ser mujer.

Cabe señalar que a mayor nivel académico este derecho se expresa menos, ocurriendo lo contrario entre las y los participantes que no tienen estudios, donde cuatro de cada diez lo menciona. Al respecto no se encuentran diferencias significativas en el estado civil de las y los encuestados.



Gráfica 4. Derechos humanos que las y los encuestados consideran que son más específicos para las mujeres

Los movimientos que dan origen a los derechos de las mujeres tienen que ver en principio, con cuestiones educativas, laborales y de participación política, no obstante el fenómeno de la violencia contra la mujer, primero evidenciado como violencia intrafamiliar y con posterioridad generalizado a los diferentes ámbitos, logra revelar la situación de discriminación que enfrenta la mujer en su actuar cotidiano. (Mondragón 2013)

Salinas Beristáin (2003), refiere que la más grave de las violaciones de derechos femeninos por su cotidianidad y sus repercusiones en la organización social mexicana es la que se engloba en el concepto genérico de violencia.

Dicha violencia es fundamentalmente de dos tipos, como se mencionaba con anterioridad la violencia intrafamiliar, pero también toma forma la violencia de tipo sexual, esta última sucede en el ámbito privado, es decir en la familia, pero es cotidiana en la calle, el trabajo y los servicios. La primera, como afirma la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de la ONU, es un grave problema que puede revestir formas de agresión, coerción y maltrato de carácter físico, verbal, psicológico y sexual.

Además a Ley Estatal de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia señala otros tipos de violencia aparte de los mencionados, violencia física y psicológica, violencia patrimonial, económica, y sexual, a los que las mujeres están continuamente expuestas.

Otro derecho mencionado como propio o más específico para las mujeres es el derecho a la igualdad, referido por el 19% de las y los encuestados, y que también de alguna manera requiere como antecedente un déficit en la materia desde los ojos de las y los ciudadanos.

De forma muy particular las madres solteras hacen referencia al derecho al trabajo, mientras que las mujeres solteras, las y los casados con hijos se centran en el derecho a una vida libre de violencia.

En el informe de la Relatora Especial de la ONU (2005), Yakin Ertürk, sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, se afirma que la violencia contra la mujer en México puede describirse como la punta de un iceberg que oculta bajo la superficie problemas sistémicos más complejos que sólo pueden entenderse en el contexto de una desigualdad de género arraigada en la sociedad.

Si bien en nuestro país el gobierno y la sociedad civil llevan desde los años setenta haciendo grandes esfuerzos por superar las actitudes sociales basadas en la discriminación por motivos de género, aunque se ha avanzado mucho

desde entonces, la cultura machista sigue siendo un rasgo social dominante que provoca y perpetúa los elevados niveles de violencia contra la mujer.

Además, llama la atención que los derechos a la vida reproductiva y derecho de las mujeres sobre su vida sexual no encuentran una mención significativa entre las propias mujeres, el primero sólo tiene 7% de menciones y el segundo solo 1%; y mucho menos entre los hombres 4% respecto del primero y 2% del segundo.

De las y los pocos participantes que mencionan el derecho a la vida reproductiva, quienes cuentan con nivel de licenciatura hacen una mayor referencia a este derecho que los niveles educativos básicos, y respecto al estado civil de las y los participantes, las madres solteras son las que menos lo mencionan, contrario de las mujeres solteras sin hijos.

Con relación al derecho sobre su vida sexual, ninguna mujer soltera sin hijos lo menciona, y muy pocos hombres y mujeres casados con hijos hacen referencia al mismo.

Resulta significativo mencionar que el tema de la sexualidad en el caso de las mujeres tiene una estrecha relación con la maternidad y este hallazgo refuerza las aseveraciones que especialistas de los derechos de la mujer han realizado, Hierro (1998) expresa al respecto que la imposición de la maternidad no elegida, es uno de los problemas básicos de los derechos humanos de las mujeres en México.

Es una realidad que los derechos humanos de las mujeres, en lo que respecta a la maternidad elegida, no son cumplidos en nuestro país, históricamente la diferencia sexual se ha traducido en desigualdad frente a los derechos humanos. Para Hierro (1998), las mujeres en México no son dueñas de su cuerpo, ni de los productos de su cuerpo, por tanto sufren discriminación en cuanto a un proyecto de vida propio, salud, educación y participación política.

La transgresión del derecho de las mujeres sobre su vida sexual se genera y perpetúa en la doble moralidad que priva en México, basada en el hecho de la diferencia entre los sexos, que pretende justificar el trato desigual. La

condición necesaria, aunque no suficiente, para superar este estado de cosas es la separación para las mujeres de la procreación del placer, para romper el falso dilema de la necesidad de justificar el deseo sexual y el placer para las mujeres, con base en la procreación o el deseo sexual dentro del matrimonio que se impone en general en la moralidad mexicana.

La violación al derecho de maternidad elegida significa para las mujeres la negación de la libertad más entrañable del ser humano, el derecho a la posesión de su cuerpo. Si la mujer no es dueña de su cuerpo, de qué es dueña entonces.

En el tema de igualdad de género, el 48% de mujeres y hombres encuestados entienden por igualdad de derechos humanos entre mujeres y hombres, que la mujer y el hombre pueden hacer lo mismo. Esta opinión es generalizada en los diferentes niveles de escolaridad, ligeramente menor en los niveles socioeconómicos altos y con mayor mención entre las madres solteras y, las y los separados y divorciados.

Sin embargo es necesario aclarar que la igualdad de género no implica que mujeres y hombres sean idénticos, ni que sea necesario hacer más semejantes a las mujeres respecto de los hombres para que puedan gozar de los mismos derechos.

La igualdad entre mujeres y hombres implica un trato idéntico o diferenciado que resulta en una total ausencia de discriminación contra las mujeres por ser mujeres, en lo que respecta al goce y ejercicio de todos sus derechos humanos. En este mismo sentido, la equidad de género apunta a un trato imparcial de mujeres y hombres, según sus necesidades respectivas, ya sea con un trato idéntico o con uno diferenciado según las diferentes circunstancias. (Faúndez, Weinstein, 2012)

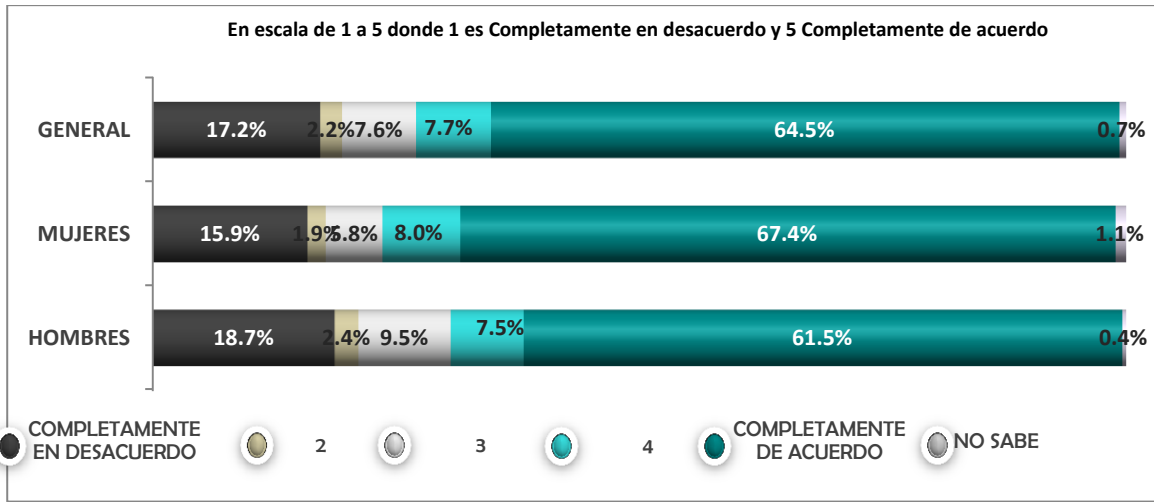
Una diferencia sustancial entre ambos conceptos es que la igualdad es un derecho humano y, por lo tanto, una obligación legal de la que no pueden sustraerse los estados, y la equidad de género es una referencia parcial a un problema complejo ya que busca directamente dar respuesta a necesidades prácticas y no necesariamente a las estratégicas. (Faúndez, Weinstein, 2012)

En menor medida, 32% de las y los encuestados, opinan que la igualdad entre los derechos de mujeres y hombres implica que estos son iguales en el trabajo, la familia, sociedad y la política. Siendo más frecuente esta definición en las y los participantes con un nivel educativo de licenciatura o más y los jubilados y pensionados respecto a otros segmentos.

En este sentido, el enfoque de igualdad de género está orientado a observar, estudiar y transformar las diferencias culturales, económicas y políticas en la construcción de la condición y posición de hombres y mujeres, niños y niñas, que generan desigualdades y se expresan en situaciones de discriminación y exclusión social. (Faúndez, Weinstein, 2012)

La progresiva incorporación de este enfoque emerge de la necesidad de apreciar y valorar la realidad desde una perspectiva de justicia e igualdad. Intentando, por un lado controlar los posibles efectos e impactos adversos que dejan a unas u otros en desventaja, cuidando de no incurrir en discriminación por género; y por otro, promoviendo la promoción de la igualdad de oportunidades con especial énfasis en el fortalecimiento de las capacidades y competencias de las mujeres y las niñas a través de su empoderamiento como titulares de derechos.

Más de la mitad de las mujeres 67% y los hombres 61%, están completamente de acuerdo con la frase “la desigualdad entre sexos afecta más a las mujeres que a los hombres” (Gráfica 5). Destacando la opinión de la mayoría de las mujeres en un rango de 35 a 49 años de edad, además más de la mitad de las a amas de casa está de acuerdo con esta aseveración, así como la mayoría de las mujeres madres solteras encuestadas.



Gráfica 5. Opinión de las y los encuestados sobre si la desigualdad entre sexos afecta más a las mujeres que a los hombres.

Como se mencionó anteriormente, una de las perspectivas más difundidas y de mayor acuerdo es la que comprende el género a partir de su diferenciación con el sexo, mientras que el sexo se refiere a las características y diferencias biológicas, que serían comunes a todas las sociedades y culturas, el género se relaciona con la manera en que esa diferencia biológica se construye social y culturalmente. En este sentido debe recordarse el histórico sistema de opresión patriarcal que caracteriza las sociedades latinoamericanas y que ha discriminado históricamente a las mujeres en México.

Lograr que los derechos reconocidos para las mujeres se traduzcan en condiciones sociales más justas para ellas implica la transformación de la mentalidad que ha colocado de manera ancestral a las mujeres como reproductoras y cuidadoras, sin que esa labor haya sido valorada en su plenitud, sino por el contrario haya sido colocada como una función infravalorada dado que la sociedad de manera tradicional ha atribuido roles de género a la actividad de mujeres y hombres, es decir el velo de normalidad que tales roles establecieron, impide ver la discriminación sufrida por las mujeres en su vida cotidiana. (Mondragón 2013)

PRINCIPALES HALLAZGOS APARTADO I.

En general en los datos revisados, se encontró que gran parte de las y los encuestados tienen información al respecto de los Derechos Humanos y tienden a mostrar una visión positiva respecto al tema en el sentido de que opinan que los hombres y las mujeres tienen los mismos derechos y oportunidades.

En todos los segmentos de edad y nivel socioeconómico, los hombres y las mujeres privilegian derechos fundamentales como a la educación y a la salud sobre los derechos relacionados con la igualdad de género.

Sin embargo aún es indispensable hacer posible el acceso de las mujeres al ejercicio de sus derechos en igualdad de condiciones a los hombres. Una realidad es que existan avances legislativos en favor de la mujer y otra muy distinta es que estas los ejerzan. Ya que las y los participantes reconoce que la desigualdad afecta más a las mujeres que a los hombres.

Otro aspecto importante es la baja mención entre las mujeres, de los derechos reproductivos y sexuales. Estos derechos no figuran en la mente de las mujeres, ni de los hombres. Y visto en el marco de los roles de género, culturalmente la maternidad en México y no es Jalisco excepción, es fuertemente valorada como una virtud, por lo que los cuestionamientos sobre la maternidad elegida resultan una afrenta a la prototipo de la mujer y lo femenino, y hay pocos cuestionamientos al respecto.

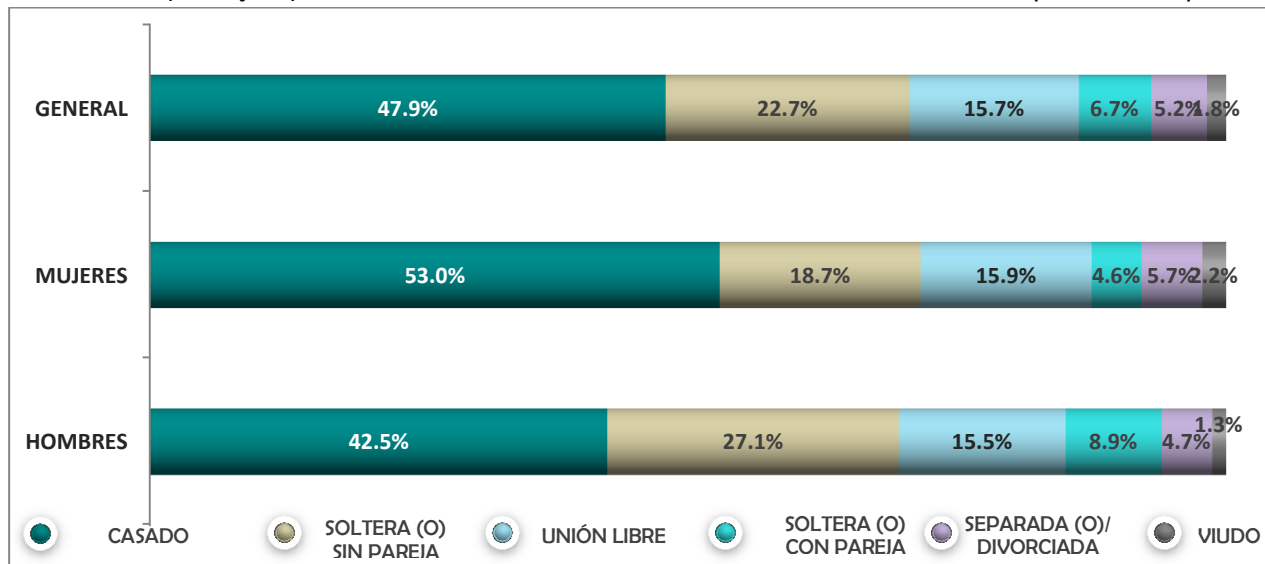
Es necesario que las mujeres tengan mayor acceso a información y educación para la concientización de sus derechos reproductivos y sexuales.

APARTADO II. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA VIDA FAMILIAR

Según la UNICEF (2015), la discriminación de las mujeres se arraiga desde muy temprano en la estructura social de la familia y la comunidad. No hay que olvidar que es al interior de la familia donde más reforzados se encuentran los conceptos y las estructuras patriarcales. Herrera (2000). Por lo que para lograr la igualdad entre los géneros, niños y niñas han de practicar la igualdad de derechos y compartir responsabilidades desde una edad temprana en la estructura familiar. No obstante, estas prácticas a menudo entran en conflicto con los valores sociales y las normas culturales.

Por esta razón se consideró relevante para el diagnóstico que nos compete, realizar una revisión de la percepción que las y los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara tienen de la igualdad de género en la estructura de sus familias.

Para empezar se encontró, respecto al estado civil, que tiene prevalencia el matrimonio, sobre todo en las mujeres, ya que el 53% de las encuestadas están casadas, y el 42 % de hombres se encuentra en el mismo estado civil, el 18% es soltero sin pareja, y el 16% de los encuestados vive en unión libre (Gráfica 6).



Gráfica 6. Estado civil de las y los encuestados

De las amas de casa, el 63% están casadas y dos de cada diez vive en unión libre. Además de que de los hombres de 18 a 24 años seis de cada diez son solteros sin pareja mientras que las mujeres en ese rango de edad, sólo tres de cada diez están en esta situación.

Cabe hacer aquí, una breve reflexión basada en un texto de Graciela Hierro (2004), en donde se pregunta, por qué las mujeres se sienten tan desoladas sin pareja, y argumenta cual asombroso es que muchas mujeres prefieran una pareja “detestable” a vivir solas. Así, las mujeres son capaces de soportar incomodidades, presiones y muchas cosas más con tal de tener pareja. Y cuando por cualquier circunstancia la pierden, no es exagerado decir que sienten que su vida está destrozada. Al parecer las mujeres no desean y no pueden vivir sin una pareja masculina, generando la impresión de que sin un hombre sienten que no existen. En muchos de los casos el hombre a su lado les da identidad, seguridad, y hasta existencia.

Esto vine a colación, puesto que hasta que las mujeres logren empoderarse podrán cambiar la visión de lo que tradicionalmente conocemos como femenino y masculino hasta ahora, se debe hacer hincapié en que una de las principales funciones que realiza la familia es la socialización por tipo de género. Este proceso de internalización de valores, ideas, actitudes, códigos y símbolos es lo que va a permitir a un sujeto integrarse a la sociedad. El aprendizaje primario, permeado de una fuerte carga emocional, permite crear en el individuo una imagen de los roles y actitudes de los otros, al tiempo que define una serie de estereotipos que influirán sin lugar a dudas en los futuros roles que desempeñarán los géneros.

Al respecto, con relación a la dinámica al interior de las familias de las y los encuestados, la mayoría expresa que los hombres tienen la obligación de compartir con las mujeres los quehaceres del hogar, 92% de las mujeres y 87% hombres opinan lo anterior. De la misma manera comentan que los hombres tienen la obligación de compartir con las mujeres el cuidado de los hijos. Encontrándose ligeramente por encima la menciones de las y los participantes de nivel socioeconómico alto, y las madres solteras.

Se vislumbra un cambio en el pensamiento tradicional de las y los encuestados, respecto al rol de género que las mujeres y los hombres juegan al interior de las familias. Porque no es exagerado decir que el hecho de que las mujeres sean las encargadas de hacer todo el trabajo doméstico en el hogar produce discriminación, no solo por la falta de remuneración, sino porque hacerlo les implica menos tiempo libre, mantienen una relación de subordinación con sus parejas y el trabajo doméstico está fuera de todos los beneficios del trabajo remunerado como formación, ascensos, etc. (Faúndez, Weinstein 2012). Desde un enfoque de igualdad de género, se debe reforzar la idea que las y los encuestados expresan, con relación a una redistribución de las labores domésticas para que nadie quede con una carga mayor, y tanto hombres como mujeres puedan conciliar su vida familiar y laboral de manera justa.

En este apartado se plantearon además, una serie de frases que reflejan la visión que tradicionalmente se ha tenido en México respecto de los roles femeninos y masculinos en la familia, los cuales juegan un papel incuestionable en la desigualdad de género.

a) “La mujer es responsable de mantener unida a la familia”

Aunque el 53% de los hombres está en desacuerdo con esta frase y 45% de las mujeres piensa igual; tres de cada diez mujeres opina que son éstas quienes deben mantener unida a la familia, principalmente las mujeres entre 50 y 60 años, y cerca de la mitad de las y los casados/ unión libre con hijos.

En contraste son pocas las mujeres y los hombres jóvenes entre 18 y 24 años que piensan así, predominando en este segmento de edad el desacuerdo. Más de la mitad de las y los solteros sin hijos también están en completo desacuerdo. En este sentido la opinión de las amas de casa es muy dividida ya que el 39% está en desacuerdo y el 37% está de acuerdo.

A pesar de lo anterior se encuentra que el rol de la mujer como pilar de una familia aún tiene una presencia considerable algunos de las y los encuestados.

b) “Una mujer puede tener preferencia sexual por otra mujer”

Se encuentra apertura ante el tema de la preferencia sexual, ya que el 58% de las mujeres y 63% de los hombres está de acuerdo con esta afirmación, especialmente las y los jóvenes de 18 a 24 años. Mientras que dos de cada diez de las y los encuestados no está de acuerdo, principalmente personas que se encuentran entre los 50 y 60 años.

A mayor nivel escolar y socioeconómico se está más de acuerdo con esta frase, además de que la proporción de mujeres y hombres solteros sin hijos que opinan igual es mayor en relación al resto de los estados civiles.

c) “Las mujeres tienen derecho a decidir si quieren tener hijos o no”

La mayoría de las mujeres están completamente de acuerdo con esta afirmación, 87%, especialmente las mujeres entre 18 y 34 años y las mujeres solteras sin hijos; mientras que la mayoría de los hombres, 77% también están de acuerdo con la frase, sin encontrarse diferencias significativas en los diferentes segmentos de edad. Además de que a mayor nivel socioeconómico de las y los encuestados hay mayor acuerdo con la frase.

d) “Es responsabilidad de la mujer prevenir el embarazo”

A pesar de que la mitad de las mujeres no está de acuerdo con esta frase, tres de cada diez simpatizan con esta afirmación, principalmente mujeres solteras sin hijos, entre los 25 y los 34 años, es decir la edad en la que las mujeres están en pleno desarrollo personal, académico y laboral. En el segmento de las amas de casa la opinión es dividida, ya que el 32% está en completo desacuerdo, mientras que el 33% está en completo acuerdo.

Con base a esta respuesta se encuentra que son pocas las mujeres que buscan tener un papel activo en la prevención del embarazo, y se privilegia la idea de que la decisión de prevenirlo no es exclusiva de la mujer. Por otra parte, poco más de la mitad de los hombres está en desacuerdo con esta frase y solo uno de cada diez opina que es responsabilidad de la mujer prevenirlo.

e) “La mujer es la que tiene que decidir cuál método anticonceptivo tiene que usar”

43% de los participantes está de acuerdo con lo anterior, sin embargo al revisar las opiniones de los hombres y la mujeres, se encuentran diferencias, mientras que 50% de las mujeres está completamente de acuerdo, solo el 36% de los hombres lo está.

La mayoría de las amas de casa y las madres solteras están de acuerdo con esta afirmación, en contraparte 40% de los hombres no aceptan esta afirmación, principalmente los que están entre 25 y 34 años, mientras que los jóvenes entre 18 y 24 años tienen una opinión dividida, siendo considerable el número de los que prefirieron no tomar una postura al respecto.

f) “Las mujeres tienen derecho a decidir cuando quieren tener relaciones sexuales con su pareja”

79% de las mujeres está completamente de acuerdo con esta frase, mientras que el 67% de los hombres opina lo mismo, en contraparte, dos de cada diez hombres de entre 35 y 49 años está completamente en desacuerdo con esta frase.

A mayor nivel socioeconómico esta frase tiene más presencia, además de que las madres solteras y mujeres solteras sin hijos se pronuncian ligeramente más de acuerdo que las y los participantes casados.

Si atendemos de nuevo a los roles estereotipados de género en la sociedad, una mujer que está informada sobre sexualidad, que ejerce y disfruta su vida sexual y que tiene conocimientos de métodos anticonceptivos, es una mujer que cuestiona y desafía la maternidad y por lo tanto desafía lo que es tradicional femenino.

En este sentido es importante señalar que los derechos sexuales y reproductivos se encuentran enmarcados dentro de los principios internacionales de los derechos humanos. Y como todo derecho humano, parten de características fundamentales del individuo, las cuales tienen que ver con su libertad y la capacidad de decidir, de disfrutar y sentir el placer, así como de vivir la sexualidad acorde a los deseos, gustos y preferencias sexuales. FEMUMEX (2015)

Además este tipo de derechos no son privativos de las mujeres, son derechos de hombres y mujeres, sin embargo son especialmente importantes para estas últimas, porque implican la toma de decisiones sobre su cuerpo, la sexualidad y reproducción, aspectos y decisiones relacionados con poder y autonomía.

México ha suscrito al menos cinco tratados internacionales que lo obligan moral y jurídicamente a garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y los derechos reproductivos de las mujeres, aunque algunas leyes y políticas públicas del país reflejan algunos de esos compromisos, aún falta mucho para que todas las personas accedan realmente al más alto nivel posible de salud sexual y reproductiva. FEMUMEX (2015)

A continuación se presenta un concentrado de los promedios obtenidos en el ejercicio de frases presentadas a las y los participantes, donde manifestaron estar completamente de acuerdo o desacuerdo con las mismas en una escala del 1 al 5, se puede encontrar además los promedios obtenidos por segmentos de estado civil.

	SEXO		ESTADO CIVIL				
	MUJER	HOMBRE	CASADA (O) / UNIÓN LIBRE	SOLTERA (O) CON PAREJA	SOLTERA (O) SIN PAREJA	SEPARADA (O)/DIVORCIADA (O)	VIUDA (O)
	PROMEDIO						
Los hombres tienen la obligación de compartir con las mujeres los quehaceres del hogar	4.9	4.8	4.8	4.8	4.8	4.9	4.8
Las mujeres casadas tienen derecho a continuar su carrera	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	4.9	5.0
Las mujeres tienen derecho a decidir si quieren tener hijos o no	4.7	4.4	4.6	4.7	4.6	4.5	4.3
Es responsabilidad de la mujer prevenir el embarazo	2.8	2.3	2.6	2.5	2.2	2.7	2.9
La mujer es responsable de mantener unida a la familia	2.8	2.5	2.8	2.2	2.5	2.4	3.2
La mujer es quien tiene que decidir cuál método anticonceptivo deben de usar	3.6	3.0	3.4	3.3	3.0	3.4	4.2
Los hombres tienen la obligación de compartir con las mujeres el cuidado de los hijos	4.9	4.8	4.8	4.9	4.8	4.8	4.8
Las mujeres tienen derecho a decidir cuando quieren tener relaciones sexuales con su pareja	4.4	3.9	4.2	4.3	4.2	3.7	4.6
Una mujer puede tener preferencia sexual por otra mujer	3.6	3.7	3.4	4.3	4.1	3.9	2.9

Cuadro 1. Promedios obtenidos respecto a qué tan de acuerdo están las y los participantes con las frases presentadas en una escala del 1 al 5

En el contexto de una cultura de patriarcado, como prevalece en México, en muchos de los casos las mujeres deciden y actúan con relación a lo que los hombres piensan y dicen, por tal razón se plantearon las siguientes preguntas respecto a si las mujeres solicitan algún tipo de permiso para realizar actividades cotidianas. Por ejemplo, con relación a la asistencia de las mujeres a la iglesia, la mitad de las encuestadas avisa cuando va a realizar esta actividad, mientras que cuatro de cada diez comentan que no avisan, ni piden permiso para hacerlo.

Cuando se trata de salir a pasear o a divertirse 58% avisa que lo realizará esto lo hacen ligeramente por arriba del resto de las edades las mujeres entre 25 y 50 años y en mayor proporción las mujeres casadas/ unión libre con hijos. Sólo una de cada diez mujeres no pide permiso ni avisa al respecto; mientras que en la misma proporción, una de cada diez, si pide permiso en su familia, principalmente mujeres solteras sin hijos y las que se encuentran en un rango de edad de 18 a 24 años.

En el caso de reunirse con amigas, el 61% de las mujeres encuestadas avisa en su familia que va hacerlo especialmente las casadas/unión libre con hijos, de niveles socioeconómicos medios altos y altos. Mientras una de cada diez solicita permiso, principalmente mujeres solteras sin hijos que se encuentran en un rango de edad de 18 a 24 años, que se dedican al estudio y que muy probablemente aún viven con sus padres. Sólo una de cada diez no pide permiso ni avisa, básicamente mujeres entre 50 y 60 años.

Para Graciela Hierro (2004), aquellas mujeres no empoderadas, cuya situación de poder se debe al apoyo de hombres, siempre temen perderlo si actúan de manera que ellos perciban como amenazante, por lo que rechazan cualquier acción que pone en peligro su relación con los hombres.

Respecto a la participación política de las mujeres, cerca de la mitad no realiza actividades de este tipo, y de quienes las realizan, 25% no piden permiso ni avisan y el 26% solo avisa para realizar estas actividades. Dicha participación la llevan a cabo en mayor medida las participantes de nivel medio alto y alto, con estudios de licenciatura o más, sin predominar una edad en particular.

Con relación al hecho de votar por algún partido político el 64% de las mujeres encuestadas no pide permiso ni avisa sobre esta decisión y sólo el 24% avisan al respecto. De quienes avisan lo hacen en mayor proporción las estudiantes y las mujeres casadas/unión libre con hijos.

Se puede observar como en el ámbito de las actividades sociales, prevalece en las mujeres la costumbre de “avisar” sobre lo que hará; y cabe resaltar los avances en el ejercicio de su derecho al voto libre y secreto, ya que más de la mitad no pide permiso ni avisa al respecto (Gráfica 2 y 3).

	SÓLO AVISA	NI PIDE PERMISO, NI AVISA	SOLICITA PERMISO	N/A	NC
Ir a la iglesia	53.0%	37.8%	1.0%	7.8%	0.5%
Votar por algún partido	24.5%	64.8%	0.3%	9.7%	0.7%
Reunirse con amigas	61.0%	15.7%	12.4%	10.4%	0.5%
Salir a pasear o a divertirse	58.5%	17.8%	14.9%	8.2%	0.5%
Participar en la política	26.7%	25.7%	3.7%	43.1%	0.8%

Cuadro 2. Porcentaje de mujeres encuestadas que avisan, solicitan permiso, no avisan ni piden permiso sobre las actividades planteadas,

	18-24 AÑOS	25-34 AÑOS	35-49 AÑOS	50-60 AÑOS
Ir a la iglesia	51.6%	53.5%	50.9%	58.1%
Votar por algún partido	24.2%	24.4%	24.5%	24.7%
Reunirse con amigas	50.0%	65.1%	64.2%	60.2%
Salir a pasear o a divertirse	50.0%	62.8%	62.9%	51.6%
Participar en la política	24.2%	25.6%	28.9%	26.9%

Cuadro 3. Mujeres encuestadas que acostumbran avisar sobre las actividades planteadas, segmentado por edades

Hierro (2004), junto con Rosario Castellanos, establece que en la educación que se ha dado a las mujeres en México, existen muy pocas imágenes culturales de mujeres, que sean positivas. En prácticamente todos los casos se encuentra el dolor, la maternidad y la sujeción a los hombres como rasgos deseables en las mujeres. Una imagen culturalmente positiva es aquella que propone la libertad y la autonomía de las mujeres, dándole con ello el carácter de persona que puede decidir libre y autónomamente, y eso es precisamente lo que no se encuentra en la cultura mexicana. A pesar de esta ausencia de imágenes femeninas positivas en la educación y cultura no se debe caer en la pretensión de desechar los prototipos femeninos establecidos, sino extraer de ellos una enseñanza que posibilite plantear una visión femenina positiva que posibilite la autonomía de las mujeres.

El promover la igualdad en el seno de la estructura familiar, exige una transformación de los papeles asignados por razón de género. Resulta beneficioso, tanto para los hombres y mujeres, como para los niños y niñas que integran la familia, determinar el papel que corresponde a cada uno en el seno de la misma y decidir juntos cuáles son las responsabilidades adecuadas para cada miembro. Con la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, los hábitos tradicionales que refuerzan la desigualdad podrán comenzar a desintegrarse y ser suplantados por nuevos valores.

PRINCIPALES HALLAZGOS APARTADO II.

Por un lado, las mujeres y los hombres encuestados expresan opiniones que vislumbran un futuro positivo para el ejercicio de nuevos papeles al interior de la familia, al expresar que los hombres tienen la obligación de compartir con las mujeres los quehaceres del hogar y el cuidado de los hijos.

Pese a lo anterior, frases como “las mujeres son responsables de mantener unida a la familia”, aunque no en la mayoría, siguen teniendo presencia en la sociedad actual. Especialmente entre las y los encuestados casados/unión libre con hijos, siendo lo contrario entre las y los jóvenes solteros. Frases como esta dotan a la mujer de una carga de sacrificio y abnegación, en donde la idea de que la familia está antes que todo es predominante pero tergiversada. Es importante resaltar como las y los más jóvenes están abriéndose a nuevas ideas y resignificando conceptos.

En lo referente a los derechos reproductivos y sexuales de la mujer, aunque no en la mayoría de los casos se detectan opiniones basadas en la desigualdad por género, en donde algunos hombres, en rango de edad de 25 a 50 años, expresan desacuerdo en aspectos como el derecho de la mujer a decidir cuando quieren tener relaciones sexuales con su pareja y que método anticonceptivo usar.

Al parecer las y los participantes que se muestran en desacuerdo en que es responsabilidad de la mujer prevenir el embarazo y que es ella quien tiene que decidir el método anticonceptivo a usar, apuestan a que este tipo de decisiones deben ser compartidas por la pareja.

Con relación al tópico de las preferencias sexuales de la mujer, se encuentra apertura ante el tema sobre todo en la población en una edad entre 18 y 24 años.

Respecto a dinámica familiar, se encuentra que las mujeres encuestadas acostumbran dar aviso de las actividades que pretenden realizar, principalmente actividades sociales, mientras que solo una de cada diez no avisa, ni pide permiso al respecto. Llama la atención que en cuestiones de política la situación es alentadora, específicamente en el ejercicio del voto en donde las mujeres demuestran autonomía en sus decisiones. Son pocas las mujeres que piden permiso para realizar actividades principalmente las jóvenes que aún viven con sus padres.

El tema de la familia es relevante en la igualdad de género, porque las mujeres cuyos derechos sean reconocidos y respetados, ayudarán a la realización de los derechos de la infancia y contribuirán a criar hijos sanos y a formar familias, comunidades y países saludables.

APARTADO III. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN

Históricamente se han dado dos formas de concebir la educación para las mujeres y los hombres, la tradicional, que hace énfasis en la obediencia a los patrones acostumbrados de identidad de género y la llamada educación activa o nueva. En el caso de las mujeres la identidad tradicional del género aún está centrada en el matrimonio, la maternidad y el cuidado infantil, mientras que para los hombres se centra en el trabajo, el éxito y la competencia. La educación nueva o activa surge de una preocupación por el ser del educando, por seguir sus necesidades e intereses, más allá de las formas acostumbradas de ser y actuar que propone la tradición. Hierro (2004)

La educación es entonces una pieza clave en muchos sentidos para lograr la igualdad de género, es por eso que dentro de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, propuestos por la ONU, el objetivo tres promueve la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, cuya meta principal es eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria. Este objetivo se centra en la educación formal que tiene tanto peso como la educación no formal (familiar y social) en el logro de la igualdad.

En este marco de los Objetivos del Milenio, México se propuso que el 100% de los niños de un grupo de alumnos matriculados en el primer grado de enseñanza primaria en un determinado año escolar, llegaran al último grado. En el ciclo 1991/1992 este indicador fue de 75.1% a nivel nacional. En el caso de Jalisco, en el ciclo 1990/1991 se estima que el 74.06% de los niños que se inscribieron en primaria terminaron el nivel educativo; mientras que para el ciclo 2013/2014, el estado presentó proporciones de 93.67%. IIEG JALISCO (2015)

La alfabetización se torna altamente relevante, porque se trata de un instrumento de autonomía personal y un medio para alcanzar el desarrollo individual y social, constituye el cimiento del aprendizaje a lo largo de toda la vida; por tal motivo, la educación de los jóvenes debe ser una de las tareas que más preocupan a todos los gobiernos, ya que representa una vía para acceder a mayores oportunidades. En este contexto, se encuentra que para 1990

México tenía una tasa de alfabetización de 95.4% de su población de 15 a 24 años de edad; por lo cual, la meta que el país se propuso a cumplir en 2015 consistió sólo en incrementar el indicador. En el caso de Jalisco, éste contribuyó al logro de la meta nacional, ya que mientras en 1990 tenía una tasa de 97.44%, para 2013 reportó un 99.10%; ligeramente debajo del máximo logro posible. IIEG JALISCO (2015)

En 2013 Jalisco presentó una tasa de alfabetización de 99.29% en mujeres jóvenes, consiguiendo un incremento de 1.7 puntos porcentuales respecto al de 1990, cuando el valor fue de 97.63%; por lo que la entidad además de cumplir con la meta favorablemente, propicia un panorama más optimista en favor de las mujeres. El mejor resultado en el indicador femenino fue en 2008, cuando el 99.48% de las mujeres de 15 a 24 años estaban alfabetizadas. IIEG JALISCO (2015)

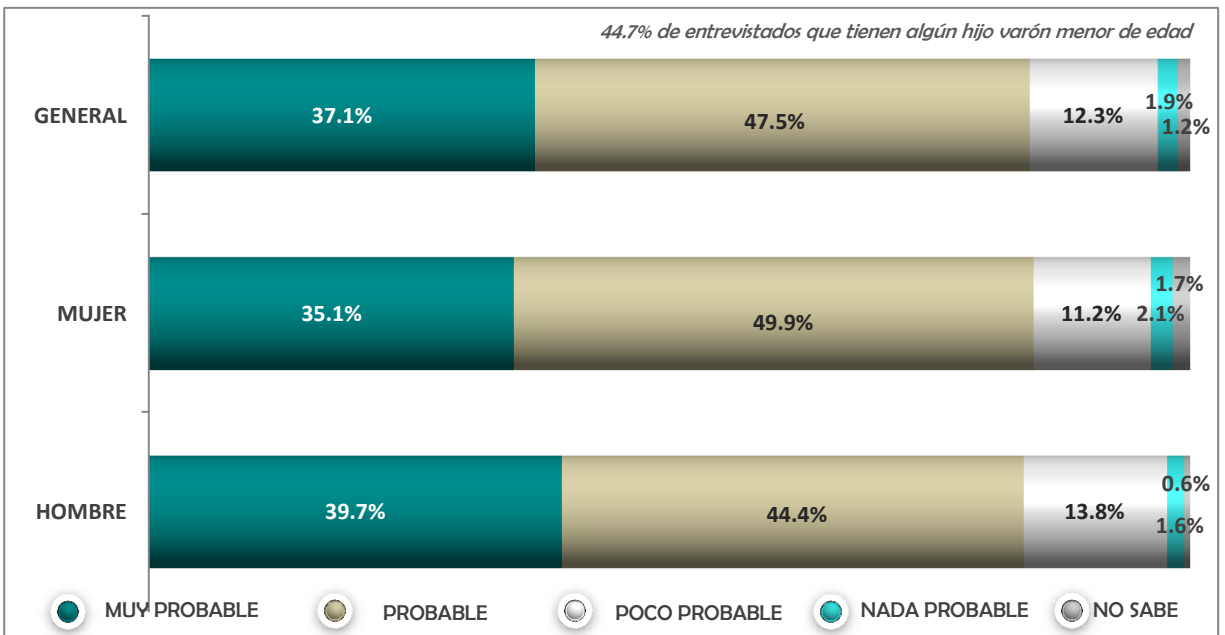
Los indicadores que se establecieron dentro de los Objetivos del Milenio con el fin de promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer se refieren a la razón o proporción entre hombre y mujeres que asisten a los diferentes niveles de educación con la finalidad de reducir o terminar con la desigualdad entre los sexos.

Para este diagnóstico se aborda entonces el tema de la educación, desde los aspectos académico o formal, familiar y social, aspectos que se entrelazan e influyen el uno al otro en lo que a desigualdad de género se refiere.

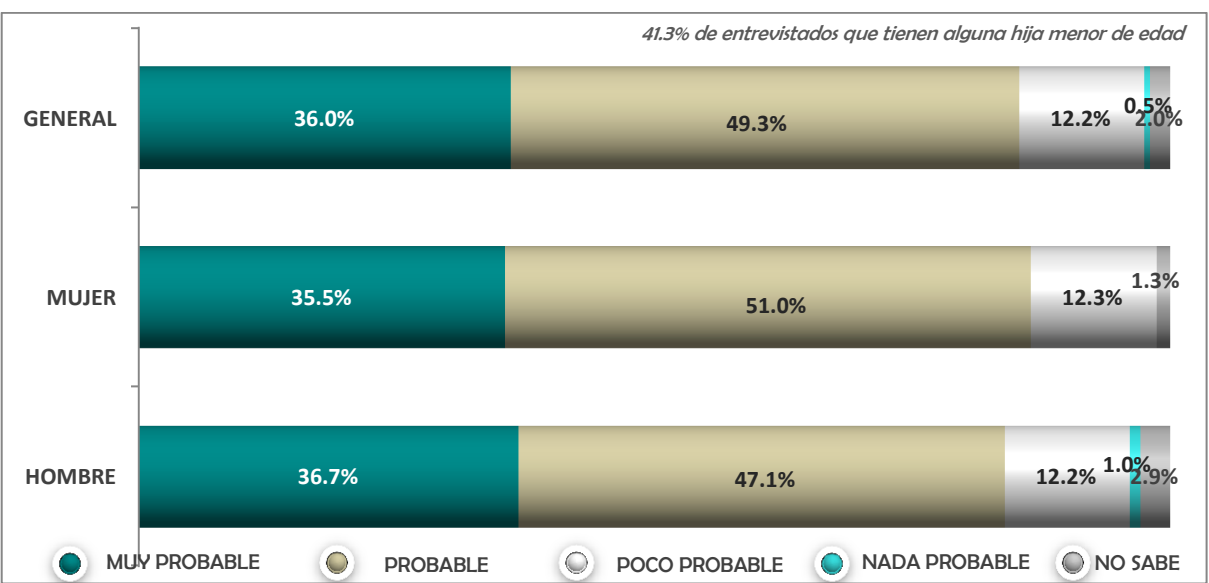
Se comienza entonces por conocer cómo se integran las familias de las y los encuestados y su opinión y expectativas respecto a la educación formal de las y los hijos.

La mayoría de las y los participantes tienen hijos, el 80% de las mujeres y el 60% de hombres. En promedio se tienen de dos a tres hijos, principalmente los hombres y mujeres en un rango de edad de 25 a 49 años. A mayor nivel educativo y económico se tienen menos hijos.

Poco más del 40% de los encuestados tienen hijas e hijos menores de 18 años. Con relación a las expectativas y opiniones respecto al futuro académico de sus hijas e hijos, los hombres son un poco más optimistas de que sus hijos varones terminen una carrera universitaria; las mujeres mantienen una perspectiva similar al respecto para sus hijas e hijos (Gráfica 7 y 8).



Gráfica 7. Probabilidad de que los hijos varones de las y los encuestados terminen una carrera universitaria.



Gráfica 8. Probabilidad de que las hijas de las y los encuestados terminen una carrera universitaria.

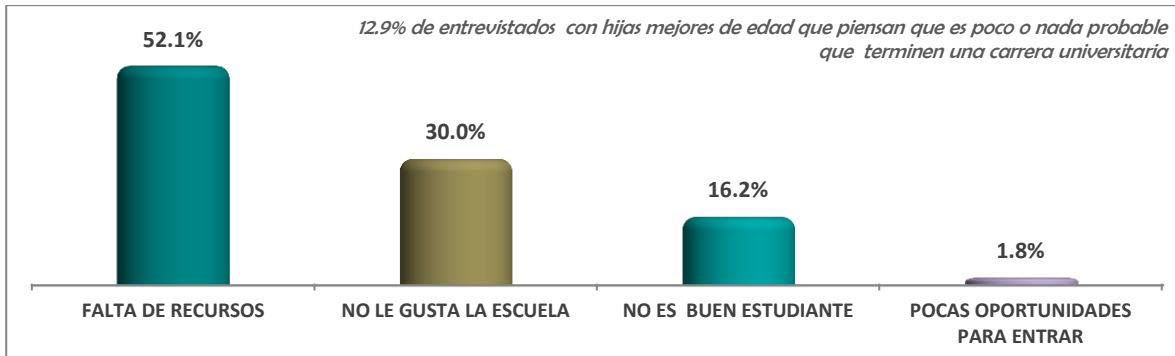
Cuando las madres y padres cuentan con niveles académicos de licenciatura y más, y nivel socioeconómico alto, la opinión preponderante es que es muy probable que sus hijas e hijos terminen una licenciatura. Sin embargo hay que puntualizar que hay una ligera tendencia en estos segmentos a considerar más a los varones que a las hijas.

Esto confirma lo que señala el PNUD (2006), generalmente las hijas e hijos de madres con mayor instrucción y mejor nivel de vida (ingresos), tienden a lograr un mejor desarrollo y desempeño en los planteles escolares, influyendo también en sus niveles de salud y en el logro de un mejor nivel de vida.

Llama la atención que la mitad de las madres solteras encuestadas, expresan que es probable que sus hijos e hijas terminaran una carrera universitaria, lo que habla de sus expectativas de mejora para la vida de sus hijos e hijas.

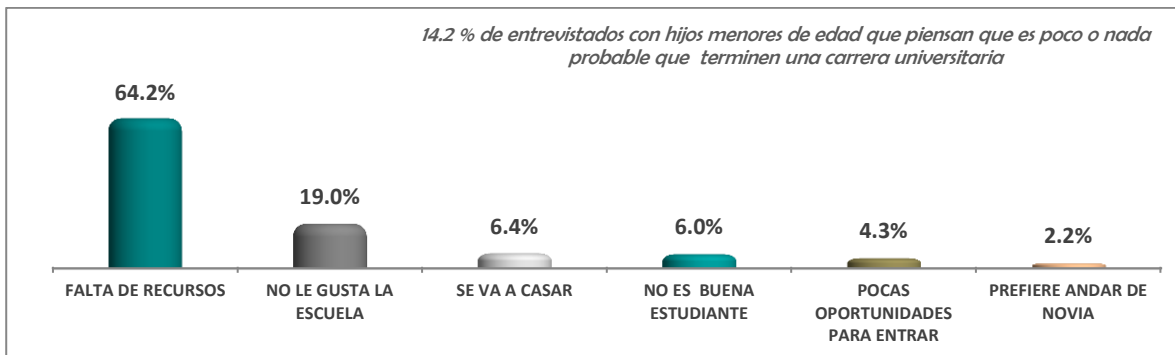
Podemos observar la importancia que las madres y padres dan al que sus hijas e hijos puedan contar con una formación académica de nivel superior, el 92% de las mujeres encuestadas piensa que la educación ayuda mucho a mejorar el nivel de vida de las personas, sin presentarse diferencias relevantes por segmentos de edad, estado civil y nivel educativo y socioeconómico. Mientras que el 83% de los hombres piensa lo mismo, quienes expresan menor relevancia al respecto son los jóvenes entre 18 y 24 años.

Respecto a las madres y padres que mencionaron que es poco o nada probable que sus hijos varones terminen una carrera universitaria, expresan como principal razón la falta de recursos económicos, seis de cada diez mujeres lo mencionaron y cuatro de cada diez hombres, principalmente aquellos que cuentan con un nivel académico menor a licenciatura. En menor medida se menciona que a sus hijos varones no les gusta la escuela (Gráfica 9).



Gráfica 9. Principales razones para que las hijas de los encuestados no concluyan una carrera universitaria

En este mismo sentido, pero centrándose en las hijas, también se expresa como principal razón de que es poco o nada probable que terminen una carrera universitaria, la falta de recursos económicos, encontrándose un ligero aumento de esta razón con relación a los hijos, principalmente en la percepción de las mujeres encuestadas, ya que siete de cada diez lo expresa así (Gráfica 10).



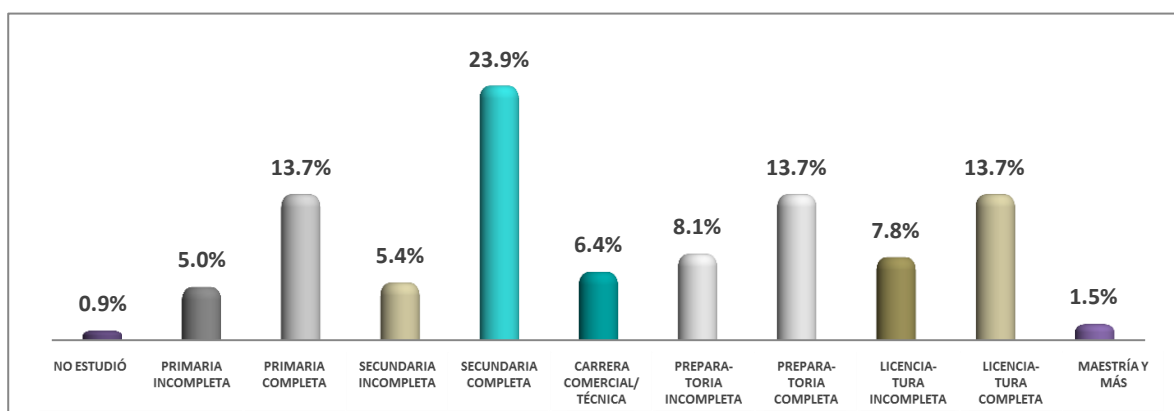
Gráfica 10. Principales razones para que los hijos de los encuestados no concluyan una carrera universitaria

En menor medida se mencionan razones como que no les gusta la escuela y otras estrechamente ligadas a la cuestión de género como, “se va a casar” o “prefiere andar de novia” que no se presentan en el caso de los hijos varones, la mitad de los hombres de 50 a 60 años tienen esta opinión, así como una cuarta parte de los que están en un rango de 25 a 34 años. Salvo lo anterior, no se expresa de manera relevante una relación entre el ser mujer y no tener acceso a estudios académicos.

En el caso de las madres solteras, 100% de ellas expresan que si sus hijos varones no terminan una carrera universitaria es porque no son buenos estudiantes, mientras que en el caso de las hijas, seis de cada diez comenta que es porque no les gusta la escuela, dejando claro el esfuerzo económico que están dispuestas a realizar.

Centrando la atención en la experiencia de las y los encuestados, 23% de mujeres y hombres tienen estudios de secundaria completa, solo el 13% tiene la preparatoria completa y uno de cada diez la licenciatura completa. Los estudios a nivel de licenciatura se concentran en las y los encuestados de nivel socioeconómico alto (Gráfica 11).

27% de las amas de casa cuentan con secundaria completa, 22% con primaria completa, el 7% con licenciatura completa y ninguna cuenta con estudios a nivel de posgrado. Mientras que las madres solteras 35% curso la secundaria completa, 18% la licenciatura completa y el 1% tiene nivel de maestría completa.



Gráfica 11. Nivel de estudios alcanzados por las y los encuestados

Al preguntar las razones por las que no realizaron estudios universitarios, cerca de la mitad de las mujeres con escolaridad menor a licenciatura expresa la falta de dinero para costearlos, y llama la atención que dos de cada diez comentan que se casó o bien se embarazó y tuvo hijos. En el caso de los hombres más de la mitad expresa como razón la falta de dinero y uno de cada diez porque no le gustó la escuela.

El 12% de las mujeres no concluyeron estudios universitarios, mientras que el 6% de los hombres reportó esta causa, además el 9% de las mujeres no concluyó porque se embarazó y tuvo hijos, mientras que solo el .8% de los hombres lo indican así.

De las mujeres que se casaron, embarazaron o tuvieron hijos y por esta razón dejaron la carrera universitaria, predomina el nivel socioeconómico medio y medio bajo y una de cada diez es ahora ama de casa.

Como se puede observar las circunstancias económicas de las familias figuran como uno de los principales obstáculos para tener acceso a la educación formal. Sin embargo, se puede detectar que el ser mujer, aunque de manera sutil sigue siendo una limitante para las mujeres sobre todo por dos aspectos: la maternidad y el matrimonio.

Es desde este razonamiento donde, para Graciela Hierro (2004), surge la profesión “MTC” (mientras te casas), la cual es una expresión de la permanencia de los roles tradicionales de género, ya que en adelante es probable que la mujer obedezca los requerimientos del compañero, como en su tiempo lo hizo con la voluntad de los hombres de la familia primaria; entonces las mujeres no sólo son obedientes a los cánones familiares del padre, también intentan seguir el modelo de mujer joven, bella y elegante, de acuerdo con el imaginario social en el que viven.

En este contexto, uno de los elementos indispensables para la igualdad de género, es el que las mujeres puedan establecer de manera autónoma sus propios intereses, así como gestionar autónomamente las vías para la realización de los mismos. Ante esto, Hierro (2004) da cuenta de la necesidad de crear una educación en la que no exista la distinción de género y permita a las mujeres y a los hombres seguir sus intereses y necesidades.

Como se ha referido en otros apartados, se presentó a las y los encuestados, una serie de frases que relacionan el tópico de la educación con la igualdad de género, para conocer la percepción de los habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara al respecto.

a) “Las mujeres pueden terminar una carrera universitaria igual que los hombres”

La opinión generalizada, 95% tanto mujeres como hombres, es que se está completamente de acuerdo con esta frase.

b) “Tener una educación universitaria es igual de importante para las mujeres y los hombres”

El 93% de mujeres y hombres están completamente de acuerdo con esta afirmación

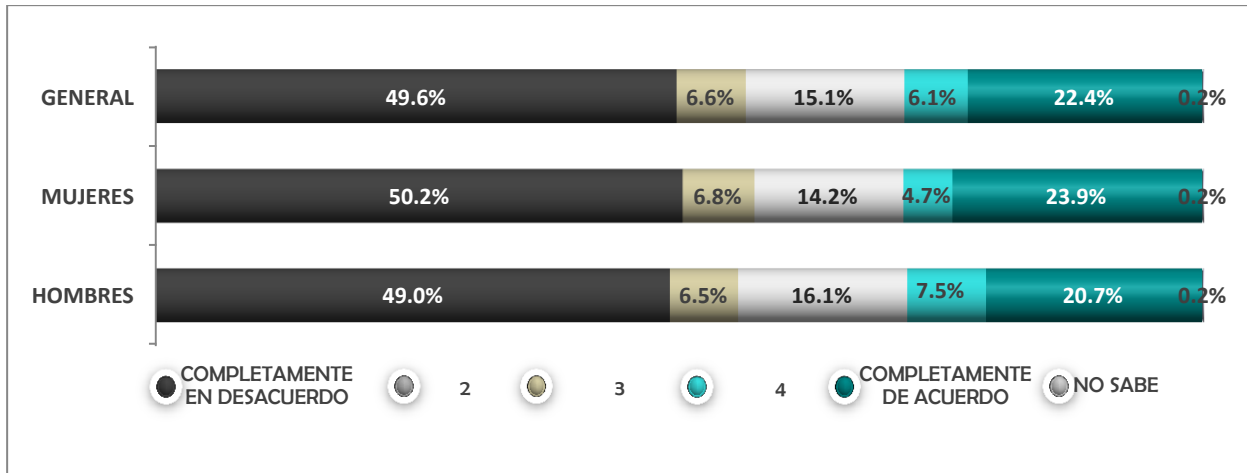
c) “Las mujeres casadas tienen derecho a continuar su carrera”

La mayoría de los encuestados, el 93%, tanto mujeres como hombres, están en completo acuerdo con esta frase.

d) “Los hombres tienen más oportunidades para terminar una carrera universitaria que las mujeres”

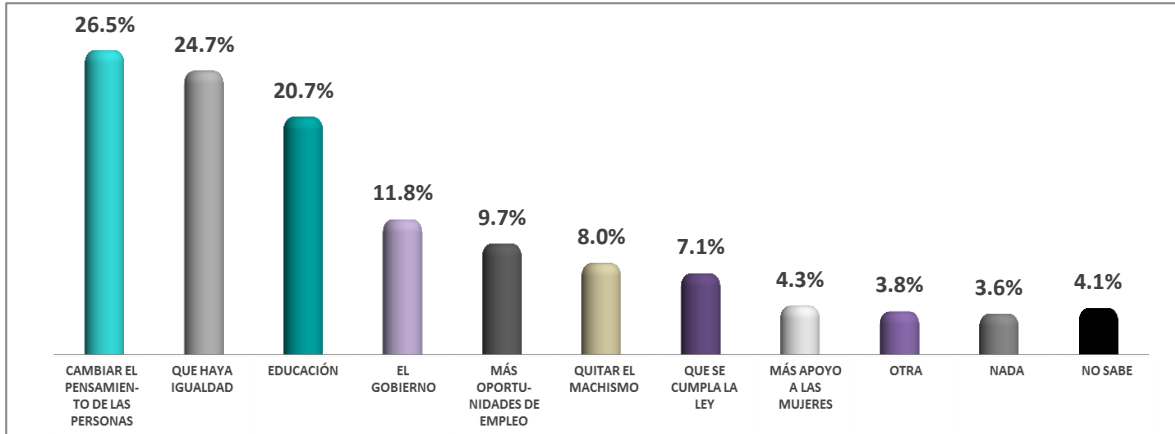
A diferencia del acuerdo expresado en las dos primeras frases presentadas, en esta, la mitad de las mujeres y hombres, no es están de acuerdo con esta afirmación (Gráfica 12).

A pesar de que se reconoce por mujeres y hombres la capacidad y el derecho de las mujeres a terminar una carrera universitaria, y en su mayoría, se tiene la intención como padres de brindarles esta oportunidad tanto a sus hijos como a sus hijas; dos de cada diez mujeres y hombres opinan que, los hombres tienen más oportunidades para terminar una carrera universitaria que las mujeres. Esta opinión tiene más presencia entre personas que no cuentan estudios académicos, además de que tres de cada diez madres solteras opinan lo mismo.



Gráfica 12. Grado de acuerdo de las y los encuestados con la frase “los hombres tienen más oportunidades para terminar una carrera universitaria que las mujeres en una escala del 1 al 5.

Las y los encuestados opinan que para que las mujeres y los hombres tengan las mismas oportunidades lo que debería cambiar es modificar el pensamiento de las personas y que haya más igualdad, además de que otorgan relevancia al tema de la educación (Gráfica 13).



Gráfica 13. Aspectos que las y los encuestados creen que deberían cambiar para que mujeres y hombres en Jalisco tengan las mismas oportunidades

La primera idea de que haya igualdad es muy general y abstracta, pero da cuenta de la necesidad, la intención y el interés de que existan las mismas oportunidades para mujeres y hombres. Cabe señalar que los hombres apuntan más hacia un cambio de pensamiento mientras que las mujeres se inclinan hacia la idea de que haya más igualdad. Llama la atención que a mayor nivel educativo se apuesta más por un cambio de pensamiento y la educación.

PRINCIPALES HALLAZGOS APARTADO III.

Para las madres y padres encuestados es muy importante que sus hijas e hijos puedan contar con una formación académica de nivel superior, especialmente para las madres solteras, ya que la mayoría piensa que la educación ayuda a mejorar significativamente el nivel de vida de las personas.

En este sentido se manifiesta un alta expectativa sobre que los hijos e hijas cuenten con una carrera universitaria sin expresar diferencias significativas por el género de los mismos.

La principal razón considerada como un obstáculo para que puedan acceder a un nivel de educación superior es la falta de recursos económicos. Sin embargo llama la atención que dos de cada diez mujeres encuestadas no realizaron estudios universitarios porque se casaron o se embarazaron, situación propia del género femenino.

La mayoría de las y los participantes están absolutamente de acuerdo en que las mujeres tienen tanto derecho y capacidad como los hombres de cursar una carrera universitaria, sin embargo dos de cada diez piensa que los hombres tienen más oportunidad para terminar una educación a nivel superior.

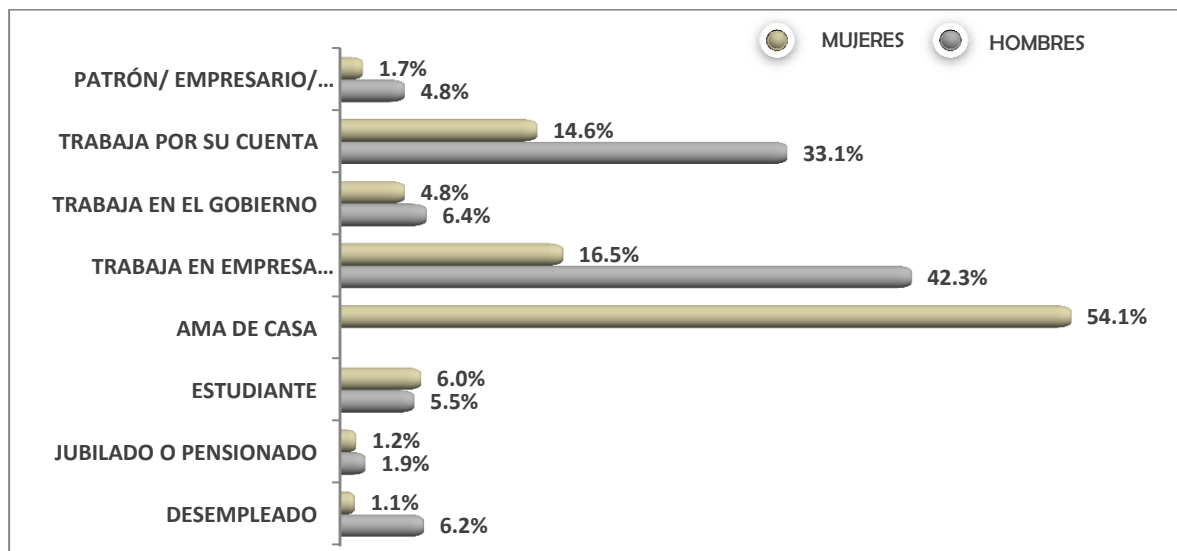
Si bien la educación formal más allá de los conocimientos académicos posibilita la ampliación de la visión del mundo, debe hacerse énfasis en que es a través de la educación familiar y social que se construye y se forma el modo de ser mujer y ser hombre, y desde tal educación se establecen los intereses que llevarán a las personas a orientar sus acciones, por esta razón se debe reorientar la tarea educativa y lograr así que la educación promueva realmente la construcción de la identidad femenina desde la autonomía.

APARTADO IV. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL ÁMBITO LABORAL

En México y muchos países del mundo, la participación de las mujeres en la PEA (Población Económicamente Activa) ha sido históricamente menor que la de los varones, las condiciones sociales que producen el género orientan el tiempo de las mujeres principalmente a actividades domésticas y de cuidados, mientras que los varones se siguen conceptualizando como los “hombres proveedores”, es decir, quienes tienen la responsabilidad de mantener a la familia y, en cambio, tienen poca responsabilidad en el cuidado de ésta y en las labores domésticas.

En nuestro país, en el segundo trimestre del 2014, 58 de cada 100 mujeres no participaban en el mercado laboral formal, ni se encontraban buscando empleo, esto contrasta con que en el mismo período de cada 100 hombres únicamente 24 se ubicaron en la PNEA. (Revista Números y Género, Octubre 2014)

Respecto al tema, se encontró que la mitad de las mujeres encuestadas en la Zona Metropolitana de Guadalajara, son amas de casa y sólo una de cada diez trabaja en empresa privada, y una de cada diez trabaja por su cuenta (Gráfica 14). Respecto a esto último es importante puntualizar que aunque no pertenezcan al mercado laboral formal, una de cada diez mujeres reportó dedicarse a algún tipo de actividad que le genere ingresos económicos.



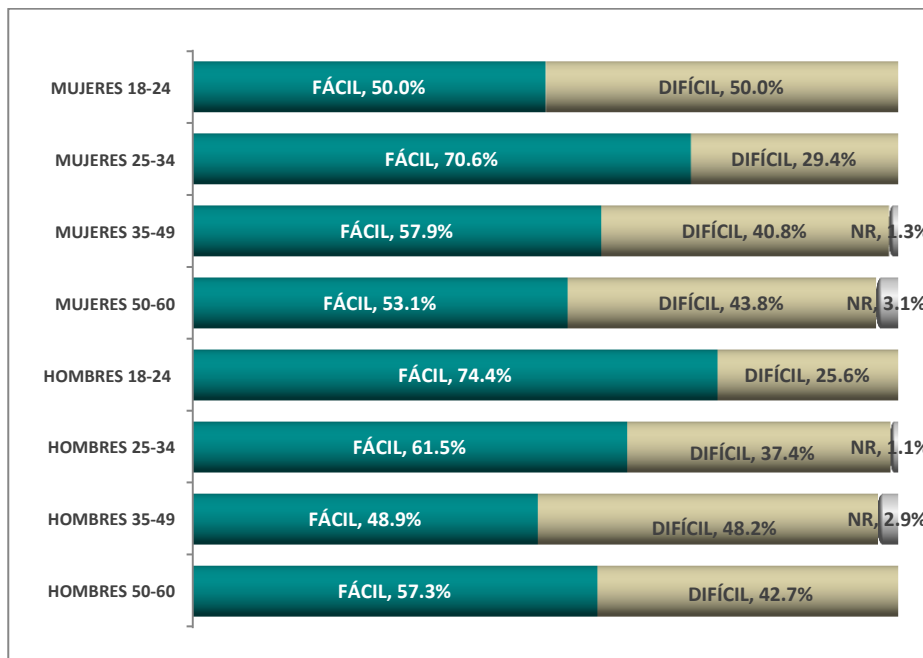
Gráfica 14. Actividades a las que dedican las y los encuestados

Las mujeres que no cuentan con estudios, el 60% son amas de casa, mientras que de las que cuentan con un nivel de licenciatura o más, solo el 13% se dedican al hogar. Además, de las mujeres que son madres solteras el 40% son amas de casa, dos de cada diez trabajan en empresa privada y solo una de cada diez trabaja por su cuenta.

En contraparte con relación a los hombres, el 40% trabaja en empresa privada y tres de cada diez trabaja por su cuenta, ninguno hizo referencia a actividades relacionadas con el hogar.

Los datos anteriores muestran que en nuestra sociedad persiste la división sexual del trabajo, que mantiene a los varones en el espacio productivo y público, y a las mujeres en el espacio doméstico.

Por otro lado, más de la mitad de las y los encuestados que trabajan comenta que fue fácil conseguir su trabajo actual, seis de cada diez mujeres están de acuerdo con esta afirmación, principalmente las que se encuentran en un rango de 25 a 34 años. Además fue ligeramente más fácil para las mujeres y los hombres solteros obtener trabajo que para las y los casados con hijos(as). (Gráfica 15)



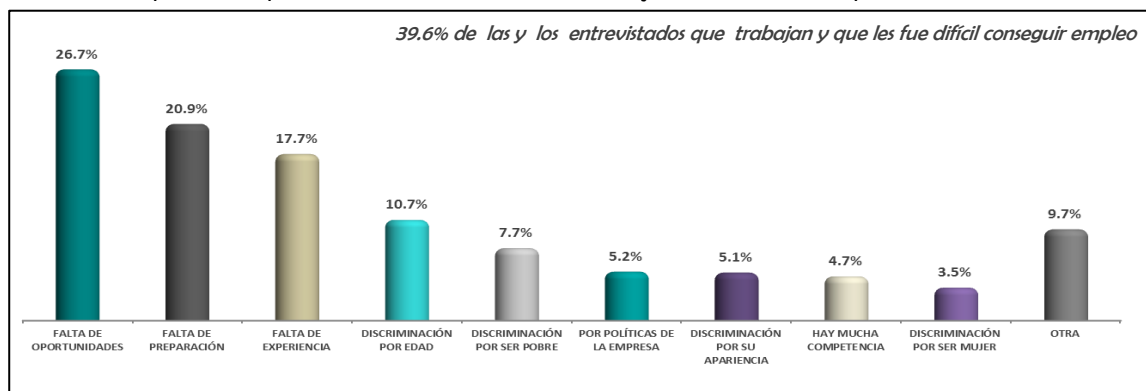
Gráfica 15. Qué tan difícil fue para las y los encuestados conseguir su trabajo actual, segmentada por sexo y edad

Sin embargo, un 38% de las mujeres encuestadas que trabaja, expresa que les fue difícil conseguir su trabajo, principalmente a la mitad de las jóvenes de 18 a 24 años y cerca la mitad de las mujeres de 50 a 60. Además, cuatro de cada diez madres solteras mencionó tener esta misma experiencia.

En general las principales barreras a las que se enfrentaron para conseguir empleo, quienes mencionaron esta dificultad, fueron la falta de oportunidades, esto lo reportan una proporción ligeramente mayor de mujeres 34%, y la falta de preparación que predomina más en el caso de los hombres 25%, la falta de experiencia fue el tercer impedimento en ambos casos, 17%.

Es importante mencionar que una de cada diez mujeres argumenta como barrera para conseguir empleo el haber sufrido discriminación por ser mujer, además de que una de cada diez madres solteras comenta haber padecido discriminación por su apariencia. Y 12% ha sufrido discriminación por edad, específicamente los rangos que se encuentran fuera de los 25 a 34 años (Gráfica 16).

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Panorama de violencia contra las mujeres en Jalisco (2011), al desagregar los casos de discriminación que sufren las mujeres en Jalisco en el ámbito laboral, se encuentra que 54% dicen tener menos oportunidades que los varones para lograr un ascenso, al 27% las despidieron, no las contrataron, o les bajaron el sueldo debido a su edad o estado civil. Según este estudio comparado con el resto de las entidades, en Jalisco las mujeres a las que debido a su edad o estado civil, les bajaron el sueldo, las despidieron o ya no las contrataron reportan 6.4 puntos por encima de las trabajadoras en el país.



Gráfica 16. Barreras identificadas por las y los encuestados para conseguir un empleo

Cabe señalar que a pesar de los avances que se han generado respecto a la división de profesiones y oficios basados en el género femenino y masculino, en el ambiente laboral aún tiene vigencia la división sexual en el trabajo, es a partir de esta división, que se gestan los roles que los sujetos deben asumir laboralmente en razón de su sexo. La división sexual del trabajo, fundada básicamente en la diferencia biológica de la maternidad, ha provocado que el hombre encuentre su espacio de acción en la esfera pública y la mujer en la privada. Esta diferencia biológica que relegó a la mujer al ámbito familiar otorgándole funciones como la reproducción biológica y la crianza de los hijos se ha convertido en uno de los elementos más fuertes de su opresión. Además incluye una categorización de características y actividades, de manera que aquellas asociadas al hombre normalmente se les otorgan un mayor valor. (Sánchez Olvera, 2003)

Es por eso que las mujeres que logran introducirse al ambiente laboral formal, se enfrentan con otro tipo de discriminaciones de género, una de ellas es el sueldo en los empleos; la mayoría de las y los encuestados tiene un sueldo entre \$4,000 y \$10,000 pesos, detectándose diferencias relativamente significativas entre los salarios de las mujeres y los hombres. En el caso de las mujeres prevalecen los salarios bajos, el sueldo predominante es entre \$2500 y \$4,000 pesos, mientras que en el caso de los hombres prevalecen sueldos más altos en un rango de \$6,000 a \$10,000 pesos mensuales (Cuadro 4).

Este dato es acorde a la información presentada por el informe del estudio Gender at Work (2014) del Banco Mundial, que indica que el salario promedio de las mujeres es entre 10 % y 30 % más bajo que el de los hombres.

En el caso de las mujeres que tienen un sueldo entre los \$2500 y \$4,000 pesos, predomina el nivel educativo y socioeconómico bajo. Cabe señalar que cerca de la mitad de madres solteras 40%, tienen este sueldo.

	Aproximadamente, ¿Cuánto dinero gana usted al mes en su principal trabajo? Cuadro 31	¿Cuántas horas a la semana trabaja usted normalmente? Cuadro 32
MUJER	\$5,782	43.5
MUJER 18-24	\$3,767	38.7
MUJER 25-35	\$6,094	44.7
MUJER 35-49	\$6,025	44.4
MUJER 50-60	\$5,836	41.7
HOMBRE	\$7,967	47.5
HOMBRE 18-24	\$5,717	43.2
HOMBRE 25-35	\$8,279	47.8
HOMBRE 35-49	\$7,725	48.1
HOMBRE 50-60	\$10,893	51.5
GENERAL	\$7,261	46.2

Cuadro 4. Datos respecto a sueldos y horas de trabajo reportados por las y los encuestados, segmentas por sexo y edad.

Sólo el 16% de las mujeres encuestadas tiene un sueldo entre los \$6,000 y los \$10,000 pesos, contra el 33% de los hombres. Los sueldos altos se concentran en las y los participantes con mayor nivel educativo y socioeconómico, así como en las mujeres solteras ligeramente por encima de las y los casados.

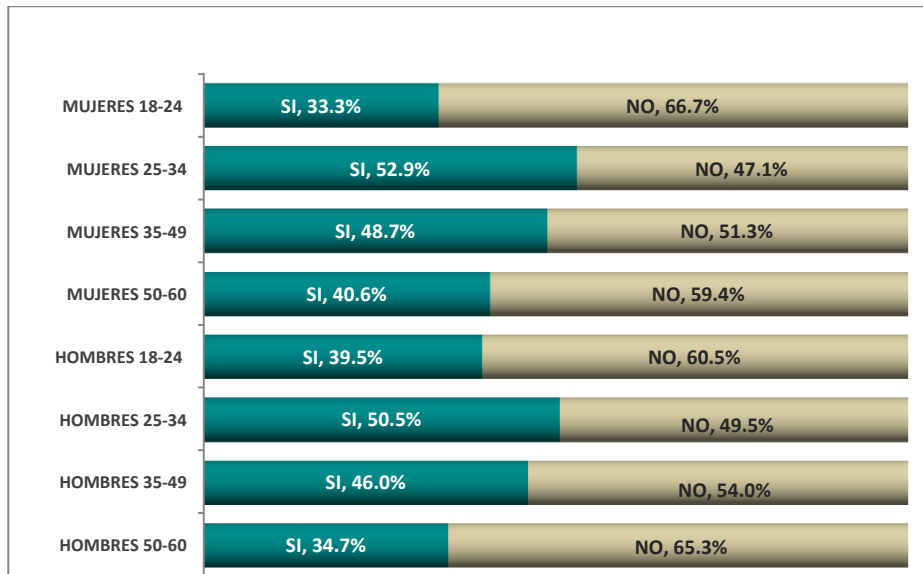
En tanto a las horas de trabajo, el 51% de las mujeres reporta trabajar menos de 47 horas a la semana, mientras que tres de cada diez hombres trabaja esta misma cantidad de tiempo, siendo predominante en ellos una jornada de 48 horas. Llama la atención que una de cada diez mujeres trabaja de 49 a 60 horas, principalmente las que se encuentran en un rango de edad de 50 a 60 años, no tienen estudios y pertenecen al nivel socioeconómico bajo.

En el caso de las y los encuestados casados/unión libre con hijos(as) el 30% trabaja menos de 47 horas, pero cabe señalar que aparte de este tiempo de trabajo, está el dedicado a las actividades relacionadas con el hogar y los hijos, que tradicionalmente son realizadas en su mayoría por la mujer. Según el informe Gender at Work (2014), las mujeres ocupan al menos el doble del

tiempo que los hombres en trabajos domésticos no remunerados como el cuidado de otras personas y las labores en el hogar.

Jonna Lundwall, especialista social del Banco Mundial, explica que un 27% de las mujeres están empleadas en trabajos de medio tiempo, los trabajos a tiempo parcial y por cuenta propia responden a la necesidad de flexibilidad que tienen las mujeres, quienes todavía son las que tienen la mayor responsabilidad en el cuidado de niños y en muchos casos de ancianos. En este sentido las mujeres cuentan con apenas la mitad de probabilidades de tener un trabajo remunerado de tiempo completo en comparación con los hombres.

Con respecto a las prestaciones de trabajo, el 54% de las y los encuestados que laboran, no cuentan con este beneficio, no se encuentran diferencias significativas entre mujeres y hombres. Inclusive las mujeres se encuentran ligeramente por arriba de los hombres, ya que 47% de mujeres encuestadas cuentan con prestaciones laborales y 44% de los hombres las tiene (Gráfica 17).



Gráfica 17. Porcentaje de Encuestadas y encuestados que cuentan con prestaciones laborales, segmentados por sexo y edad

En el caso de las y los encuestados que tienen un nivel académico de licenciatura o más, el 60%, si cuenta con prestaciones, además más de la mitad de los hombres y mujeres en un rango de 25 a 34 años cuentan con este beneficio a diferencia de las y los jóvenes de 18 a 24 años. Cabe destacar que seis de cada diez madres solteras también tienen este tipo de beneficios.

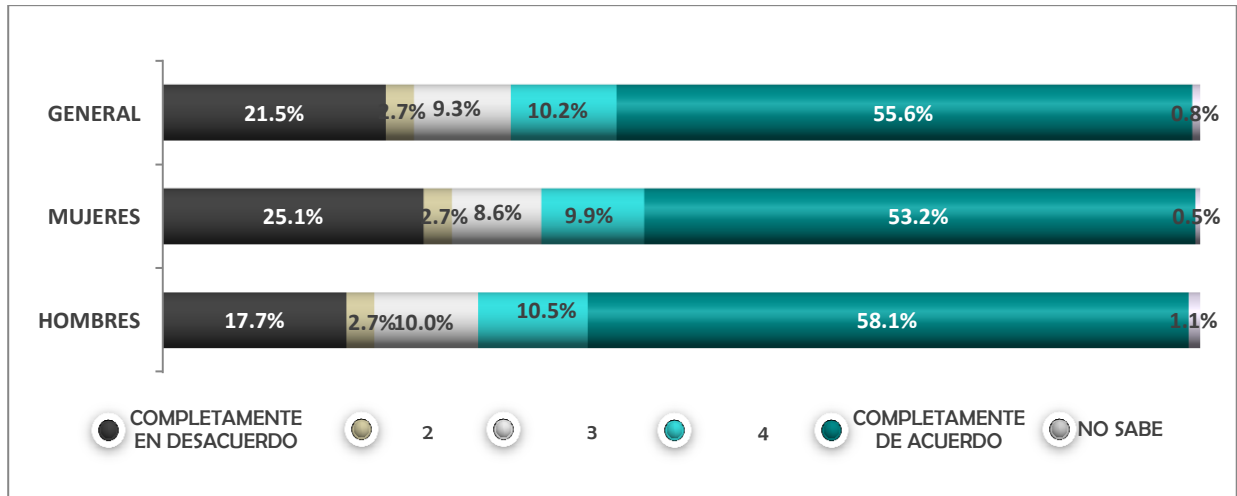
De quienes cuentan con prestaciones, la mayoría de mujeres y hombres, tiene seguro social y aguinaldo, en menor medida cuentan con vacaciones y prima vacacional, y ahorro para la vivienda; en el caso de las madres solteras que cuentan con prestaciones todas reportan tener seguro social.

Ahora, profundizando en el hecho de la discriminación laboral por género, se llevó a cabo un ejercicio similar a los que se ha realizado en los otros apartados, presentándose las siguientes frases relacionadas con roles tradicionalmente femeninos y masculinos:

a) “Existen actividades laborales que son mejor desempeñadas por hombres que por mujeres”

53% de las mujeres y 58% de los hombres están completamente de acuerdo con esta afirmación, (Gráfica 18) principalmente las mujeres y los hombres entre 25 y 34 años. No se encuentran discrepancias significativas en el nivel de escolaridad y socioeconómico de las y los participantes. Llama la atención que la mitad de las amas de casa está completamente de acuerdo con esta frase.

Esta frase implica abiertamente una visión discriminatoria por género, ya que en base a las capacidades de una persona, tanto hombres como mujeres pueden desempeñar las mismas actividades laborales. Sin embargo socialmente algunas actividades se han estereotipado relacionando a los hombres de manera exclusiva con actividades que implican esfuerzo físico, mientras que a las mujeres se les considera más aptas para trabajos delicados y minuciosos.



Gráfica 18. Grado de acuerdo de las y los participantes en que existen actividades laborales que son mejor desempeñadas por hombres que por mujeres

b) “Es preferible que el jefe directo sea hombre porque son menos conflictivos”

La mitad de las mujeres está en desacuerdo con esta afirmación, al igual que poco más de la mitad de los hombres.

Sin embargo dos de cada siete mujeres y dos de cada siete hombres simpatizan con la frase, principalmente mujeres entre 25 y 34 años, y mujeres y hombres que trabajan en el sector privado. Esta opinión refleja un prejuicio basado en el género, estudios en el área de psicología señalan que las mujeres al ingresar al ambiente laboral se encuentran en constante competencia por demostrar socialmente de lo que son capaces, y llegan a tomar actitudes consideradas propiamente masculinas, que en los hombres son permitidas y esperadas, y en las mujeres no.

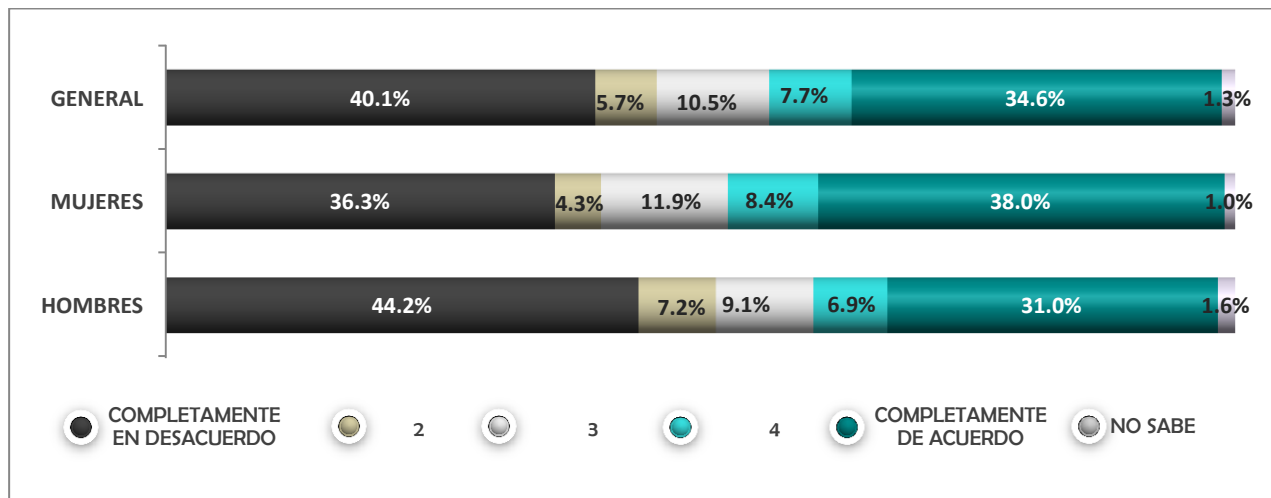
c) “Los hombres ganan más dinero que las mujeres por el mismo trabajo”

Cerca de la mitad de las mujeres, 38% está completamente de acuerdo con esta frase, especialmente las madres solteras, las amas de casa y las personas que estudiaron una carrera comercial o técnica o bien que no tienen estudios académicos.

En contraparte el 44% de los hombres no está de acuerdo principalmente los que se encuentran entre los 25 y 50 años de edad y trabajan para el gobierno o en empresas privadas (Gráfica 19).

No se presenta una diferencia significativa en la segmentación por estado civil de los participantes.

Este dato se refuerza con lo expresado en la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Panorama de violencia contra las mujeres en Jalisco (2011), que señala que en Jalisco al 54.5% de las mujeres les pagan menos que aun hombre que hace lo mismo.

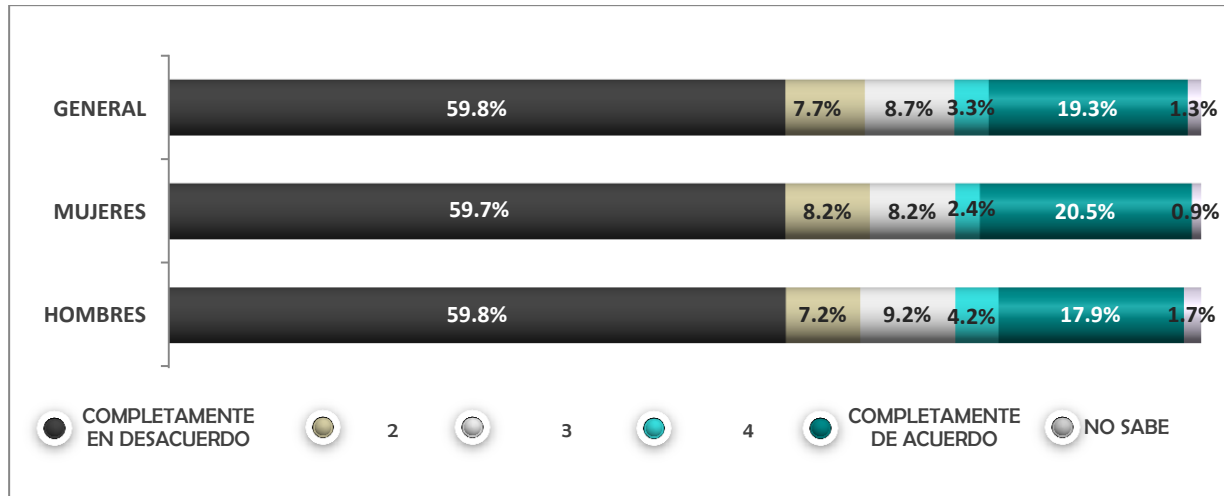


Gráfica 19. Grado de acuerdo de las y los participantes en que los hombres ganan más dinero que las mujeres por el mismo trabajo

d) “Cuando hay escasez de trabajo, los hombres tienen más derecho a un trabajo que las mujeres”

Más de la mitad de las mujeres y los hombres encuestados 59%, están completamente en desacuerdo con la frase, sólo dos de cada diez mujeres y uno de cada diez hombres está totalmente de acuerdo (Gráfica 20), principalmente mujeres de 25 a 50 años, siendo dicho periodo donde se concentra la edad “productiva” de las personas. Además este comentario se expresa más en los niveles socioeconómicos bajos.

Cabe señalar que en todo el mundo, casi cuatro de cada 10 personas piensan que, si hay pocos trabajos, los hombres deben tener mayor derecho que las mujeres a tener un empleo, según el informe Género en el Trabajo (2014) del Banco Mundial.



Gráfica 20. Grado de acuerdo de las y los participantes en que cuando hay escasez de trabajo, los hombres tienen más derecho a un trabajo que las mujeres

Se puede observar tanto en mujeres como en hombres, la presencia de un pensamiento basado en los roles tradicionales de lo femenino y lo masculino. Sobre todo en aquellas frases, en las que las mujeres no se ven directamente perjudicadas, como que existen actividades laborales que son menor desempeñadas por hombres que por mujeres. Además hay casos como lo es el tema de la remuneración económica en donde las encuestadas reconocen la existencia de diferencia de sueldos, dejando a las mujeres en una posición desfavorable. (González 2004)

Este tópico es relevante porque la discriminación laboral coarta la libertad de las personas para conseguir la clase de trabajo al que aspiran, a la vez que disminuye sus oportunidades para desarrollar su potencial, aptitudes y cualidades, y para ser remunerados en función de sus méritos. La discriminación en el trabajo genera desigualdades en los resultados del mercado de trabajo y coloca en una situación de desventaja en este tema en particular, a las mujeres. (González 2004)

En el marco de la división del trabajo basado en los roles de género tradicionales, las mujeres pueden llegar a pensar que su propio trabajo no es tan importante, profundo y creativo como el de su pareja, cuando la tienen. Desde esa perspectiva, muchas son capaces de abandonar su empresa y

dedicarse a apoyar la profesión de su compañero. El triunfo de él lo consideran más importante; primero, porque por lo común tienen un ingreso económicamente mayor y segundo porque aún se cree que tiene mayor valor que ellas. (Hierro 2004)

En esta medida muchas mujeres aún creen y aceptan que el trabajo femenino se centra básicamente en los atributos de belleza física y maternidad; es decir, ven su cuerpo desde los ojos del hombre cuyo rol masculino predomina socialmente. Estas mujeres aceptan la vieja idea de que el hombre es el sujeto universal y la medida de todas las cosas y las mujeres sus compañeras. En este razonamiento el valor de las mujeres se desprende del hombre y su feminidad se entiende por lo que los hombres desean y necesitan.

Los teóricos han señalado que se ha establecido que el mundo de lo privado es el mundo de las mujeres y el de lo público corresponde por derecho natural a los hombres. Ellas participan de lo público solo si los hombres de su vida les dan permiso y las apoyan.

A pesar de que ha habido avances, lograr que los derechos de igualdad de género en las relaciones laborales sean reconocidos y se traduzcan en condiciones sociales más justas para las mujeres implica la transformación de la mentalidad que las ha colocado de manera ancestral solo como reproductoras y cuidadoras, con actividades propias del ambiente privado vs público, debido a la atribución de los roles de género que establecieron esto como la normalidad, impidiendo ver la discriminación que se mantiene hacia las mujeres.

Según los resultados del estudio, Panorama de violencia contra las mujeres en Jalisco ENDIREH (2011), exceptuando a las mujeres que en su trabajo les piden la prueba del embarazo, en todos los otros tipos de discriminación las mujeres de Jalisco (pagan menos que a un hombre en el mismo puesto, menos oportunidades que un hombre para ascender) reportan mayores niveles de trabajadoras discriminadas que las mujeres en el país. Además es importante no perder de vista sobre el aspecto laboral, en el caso de las mujeres, su desarrollo transita un camino paralelo al derecho y acceso a la educación.

PRINCIPALES HALLAZGOS APARTADO IV.

El trabajo en el hogar sigue siendo en la Zona Metropolitana de Guadalajara una de las principales actividades a las que se dedican las mujeres. Principalmente aquellas que no tienen estudios o cuentan con un nivel académico básico.

Las mujeres dedican menos tiempo a las actividades laborales formales, ya que la demanda de las tareas del hogar y principalmente el cuidado de los hijos no les permite tener acceso a empleos formales con turnos completos, disminuyendo así sus oportunidades de desarrollo profesional.

Cuatro de cada diez mujeres encuestadas reporta que le fue difícil conseguir empleo, principalmente en el rango de edad de 35 a 40 años.

Una de cada diez mujeres encuestadas ha sufrido discriminación al solicitar empleo, por ser mujer, por apariencia y por edad.

En el caso de las mujeres predominan los salarios bajos en comparación con los hombres, reportando un sueldo entre \$2500 y \$4,000 pesos.

No se encuentra una relación directa con el hecho de ser mujer y contar con menos prestaciones laborales en el caso de los empleos formales, más bien se detectan diferencias relacionadas con variables como la edad y el nivel educativo, es decir los hombres y mujeres jóvenes cuentan con menos prestaciones que los adultos mayores de 25 años en empleos formales, al igual que las personas que tienen educación de nivel superior.

Aunque la mitad de las y los participantes no están de acuerdo con expresiones que son abiertamente discriminatorias hacia las mujeres en el ámbito laboral, dos de cada diez participantes, mujeres y hombres, siguen pensando que las mujeres son más conflictivas que los hombres en este ámbito y que hay trabajos que son mejor desempeñados por hombres que por mujeres, esta percepción es ligeramente mayor en hombres y mujeres de nivel socioeconómico bajo y nivel educativo básico. Esta postura excluye a la mujer, no por sus capacidades, sino por el hecho ser mujer, lo que significa que aún tiene presencia el modelo estereotipado basado en la división laboral por sexos.

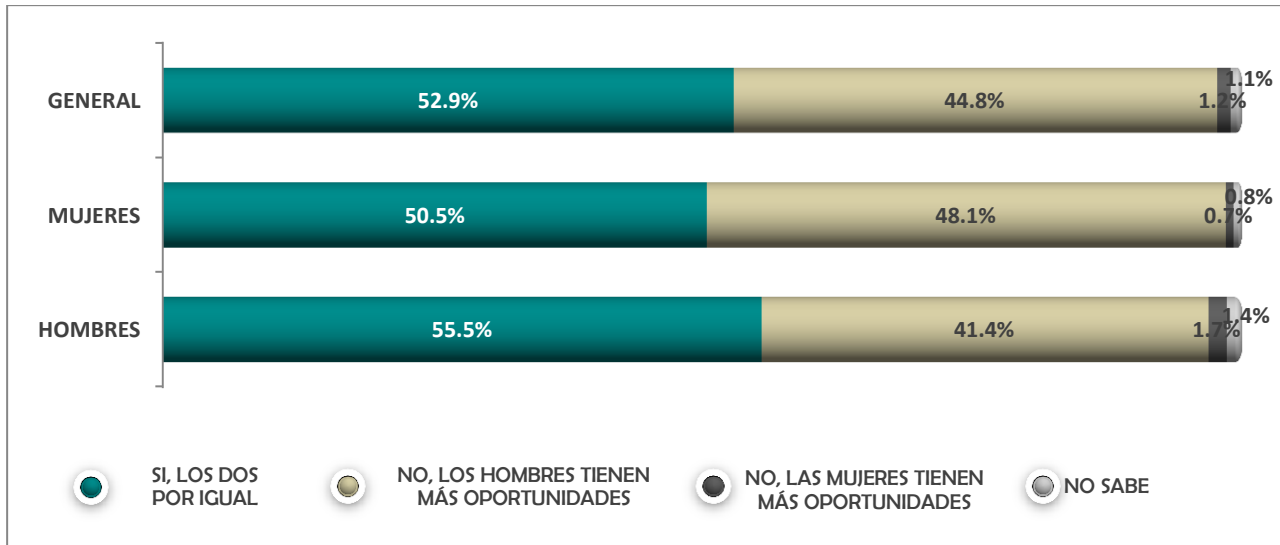
APARTADO V. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA POLÍTICA

Las mujeres representan más de la mitad de la población mundial y debieran, por lo tanto, tener también la mitad de los puestos de representatividad, este en un argumento de justicia social de Dahlerup (2002) retomado por Medina (2010). En este sentido, la política constituye uno de los ámbitos sustantivos en el que se expresa la situación de desigualdad entre mujeres y hombres. Sus dispositivos y estructuras restringen el derecho de las mujeres para acceder y participar de la misma manera que los hombres en los espacios políticos y de toma de decisiones y, en general, en todos aquellos ámbitos clave de poder, determinantes en la definición del interés colectivo de la sociedad.

Adriana Espino en el documento *La participación política de las mujeres, de las cuotas de género a la paridad* (2010) hace referencia a como diversas autoras como Moller (1996), Phillips (1996), Young (1996) y Astelarra (2002), han planteado que la participación política, definida como un derecho universal, se basa en la idea de la homogeneidad, traducida en los principios de imparcialidad y objetividad de la ley, los cuales buscan trascender las situaciones e intereses particulares, de tal manera que mujeres y hombres, en tanto sujetos políticos, tendrían la misma capacidad de participar en el ámbito de la política.

En este sentido en la Zona Metropolitana de Guadalajara, la mitad de las mujeres encuestadas, opinan que en México, las mujeres y hombres tienen las mismas oportunidades en la política, en el caso de los hombres encuestados se tiene una percepción similar, 55% piensa que la oportunidad en la política es para los dos por igual (Gráfica 21).

Esta opinión es ligeramente mayor entre las mujeres y hombres de 50 a 60 años, y predomina en las y los participantes sin estudios o bien con estudios básicos (81% y 71%) y con un nivel socioeconómico bajo (66%).



Gráfica 21. Opinión de las y los encuestados sobre si las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades en la política

Inclusive más de la mitad de las y los participantes, 61%, piensan que en Jalisco, las mujeres y los hombres tienen igual de oportunidades en la política que en el resto del país. El 70% de los hombres jóvenes de 18 a 24 años lo expresa de esta manera, mientras que en el caso de las mujeres el 73% en un rango de 50 a 60 años está de acuerdo.

Como se mencionaba anteriormente, el derecho de las mujeres a participar en el ámbito de la política es reconocido en la actualidad como un derecho humano fundamental, como un requisito básico para la igualdad entre mujeres y hombres, el respeto pleno a la ciudadanía y el fortalecimiento de la democracia.

Sin embargo 48% de las mujeres y 41% de los hombres encuestados perciben que, los hombres tienen más oportunidades en este ámbito. Esta opinión es mayor en las y los participantes con un nivel de estudios de licenciatura o más (59%) y un nivel socioeconómico alto (57%). También es ligeramente mayor en las mujeres de 18 a 24 (51%) y de 35 a 49 años (52%), y en el caso de las mujeres solteras sin hijos es significativo (72%).

Además hay quienes consideran que en Jalisco las mujeres y los hombres tienen menos oportunidades en la política que en el resto del país, el 22% de las

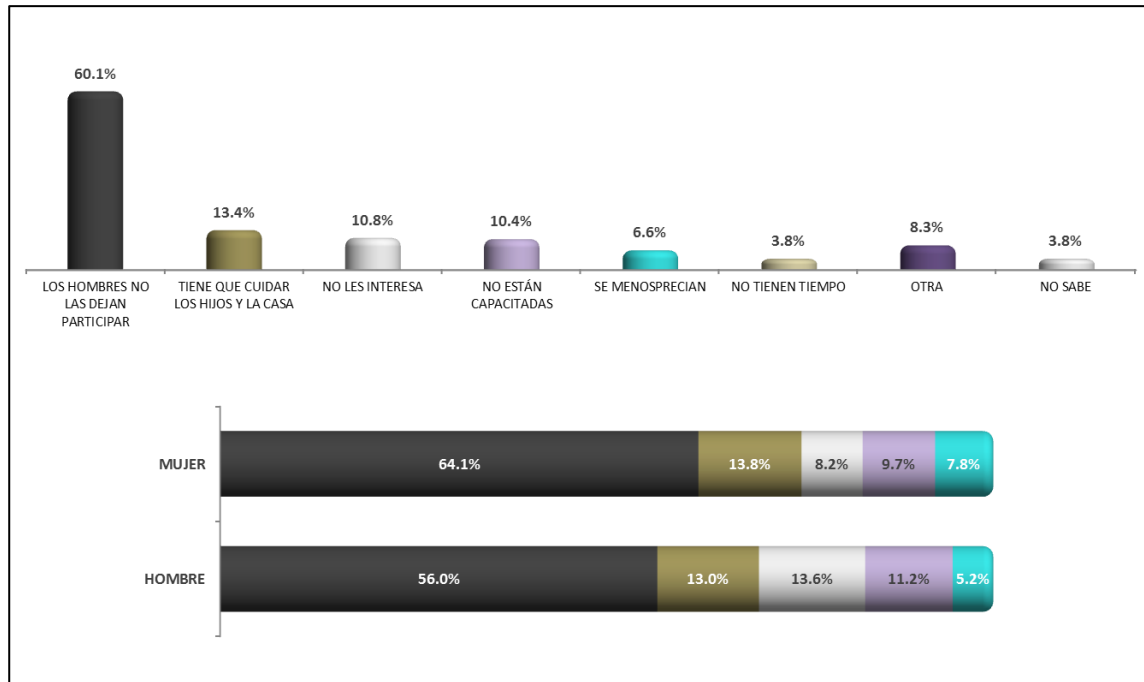
mujeres encuestadas entre 25 y 34 años y el 22% de los hombres entre 35 y 49 años. Así como las mujeres solteras y las madres solteras. No se encuentran diferencias significativas entre los diferentes niveles de escolaridad y niveles socioeconómicos.

La experiencia evidencia que “el trato igual” en el que se sustenta la accesibilidad a la política entre mujeres y hombres, ha resultado ser omiso y ciego ante las desigualdades de género, al no reconocer las múltiples dimensiones de desventajas, subordinación y discriminación sistemáticas y estructurales hacia las mujeres, que impiden su participación de manera equilibrada con los hombres en el ámbito de la política (Amorós 1990).

Las inequidades de género se mantienen vigentes en la participación política a pesar de la igualdad formal de las personas ante la ley, que garantiza igual goce de derechos a mujeres y hombres, situación que constituye un problema central de las democracias modernas.

Los encuestados expresaron las razones que creen llevan a las mujeres a tener una menor participación en la política, encontrándose que, el 64% de las mujeres piensan que los hombres no las dejan participar y 56% de los hombres piensan igual (Gráfica 22).

Más de la mitad de las y los participantes en un rango de 35 a 49 años opina lo anterior, ligeramente por arriba que otros rangos de edad. Además de que 6 de cada diez amas de casa y mujeres solteras también están de acuerdo en esta, como principal razón.



Gráfica 22. Principales razones expresadas por las y los participantes respecto a una menor participación de la mujer en la política

Se puede decir que las y los encuestados, tienen la impresión de que predomina un carácter masculino en las instituciones que conforman el Estado, dicha predominancia limita la participación de las mujeres impidiéndoles ejercer suficiente influencia en la estructura, procedimientos y dinámica del quehacer político, así como en la conformación de la agenda pública.

De tal manera que, aun aquellas mujeres que logran llegar a ocupar ciertos espacios de poder, suelen sufrir aislamiento y ser excluidas de la toma de decisiones fundamentales, si no cuentan o no logran obtener el apoyo mayoritario de los hombres.

En una cultura androcéntrica como la que se vive en México y en Jalisco, esta determina las relaciones de poder asimétricas entre mujeres y hombres en el ámbito de la política, sobre la base de los roles de género desiguales para unas y otros, cuya expresión se da a través de estructuras rígidas y niveles jerárquicos, códigos de disciplina y liderazgo autoritario.

Esto se ve reflejado en que, uno de cada diez hombres y una de cada diez mujeres, aún piensan que las mujeres participan menos en la política porque tienen que cuidar de sus hijos y su hogar. Principalmente participantes de nivel socioeconómico bajo y nivel de estudios básicos. Además 23% de las madres solteras expresa este mismo argumento y las y los participantes casados/unión libre lo expresan ligeramente por encima que los solteros.

Cabe señalar también que uno de cada diez hombres piensa que a las mujeres no les interesa la política y no están tan capacitadas para desarrollarse en este ámbito. Principalmente los hombres en un rango de 18 a 34 años, solteros sin hijos.

Como se puede observar, un elemento fundamental que no se debe dejar de lado al abordar el tema de las capacidades específicamente y la participación política de las mujeres tiene que ver con los estereotipos de género. Según Celia Amorós (1990), estos se refieren a la construcción subjetiva que incluye creencias, expectativas y atribuciones sociales que suelen no coincidir con la realidad, sino que son una simplificación deformada de ésta, a través de ideas preestablecidas a las que se adscriben las personas por el mero hecho de pertenecer a uno de los sexos. Por ejemplo, las mujeres son las encargadas de la casa, los hijos y otros aspectos relacionados con el hogar, y sus intereses están por lo tanto limitados a estos ámbitos, que se consideran privados. Mientras que los hombres tiene un mayor desenvolvimiento en el ámbito público.

Al respecto, cabe señalar que la educación tradicional ha jugado un papel fundamental en el reforzamiento de dichos estereotipos, al enfatizar cualidades, destrezas y aptitudes diferenciadas entre niñas-mujeres y niños-hombres. La diferenciación de los roles femeninos y masculinos se ha traducido en la idea de un comportamiento distinto entre mujeres y hombres que sostiene que el rol femenino, por "naturaleza", es la maternidad y que éste contradice la imagen de una persona en un puesto de dirección. Desde esta óptica, aquellas mujeres ejecutivas, líderes, tomadoras de decisiones, deben aceptar y adoptar las características masculinas asociadas a dichos puestos de dirección. (Medina 2010)

Un ejemplo de los estereotipos de género es que más de la mitad de las mujeres encuestadas están de acuerdo en que las mujeres son más honestas que los hombres en la política, mientras que la mitad de los hombres opinan lo mismo. Aun cuando el aspecto de la honestidad pueda valorarse como positivo, no ha sido suficiente para llevar a las mujeres a lograr una mayor presencia en la política en el estado y en el país.

A partir de los estereotipos de género se han definido perfiles de feminidad y masculinidad en el ámbito del poder influyendo en la mayoría de los casos de manera negativa, en el ascenso y permanencia de las mujeres en la política, ya que, de acuerdo con estos estereotipos tradicionales, los hombres se adecuan mejor que las mujeres a los puestos de toma de decisiones y de liderazgo. Según estos estereotipos "lo natural" es que los puestos de poder sean ocupados por hombres.

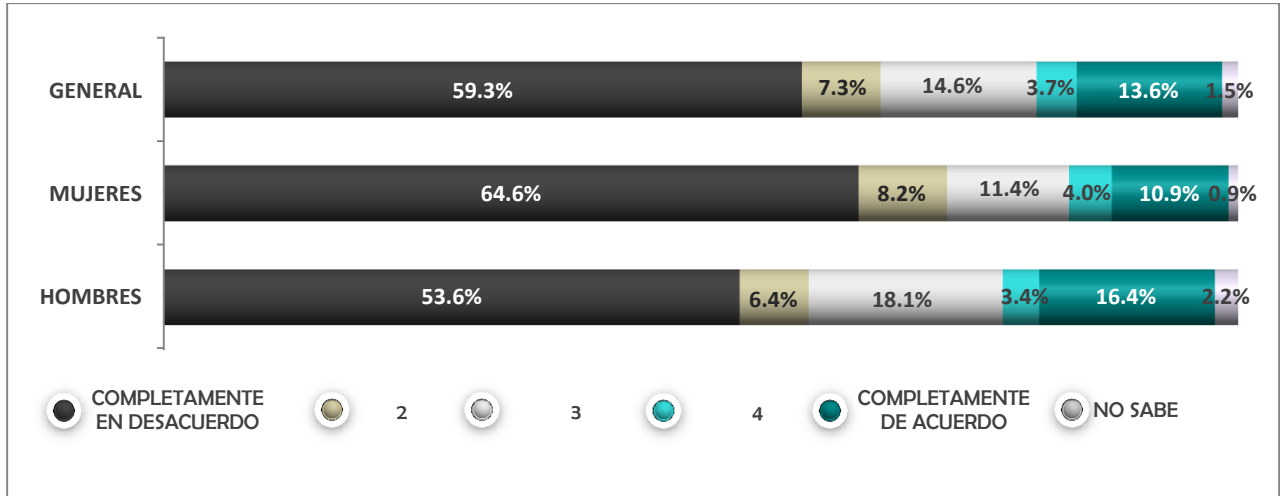
Basados en el concepto de discriminación por género se plantearon a los participantes algunas frases para conocer su opinión.

a) "Los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres"

Con respecto a esta frase la mitad de los hombres está en completo desacuerdo mientras que uno de cada diez está completamente de acuerdo con la misma. En el caso de las mujeres el 64% está completamente en desacuerdo y una de cada diez completamente de acuerdo (Gráfica 23).

Quienes están desacuerdo primordialmente son personas con un nivel de licenciatura o más, ya que de estos 68% opina lo anterior, contra el 31% de quienes no tienen estudios.

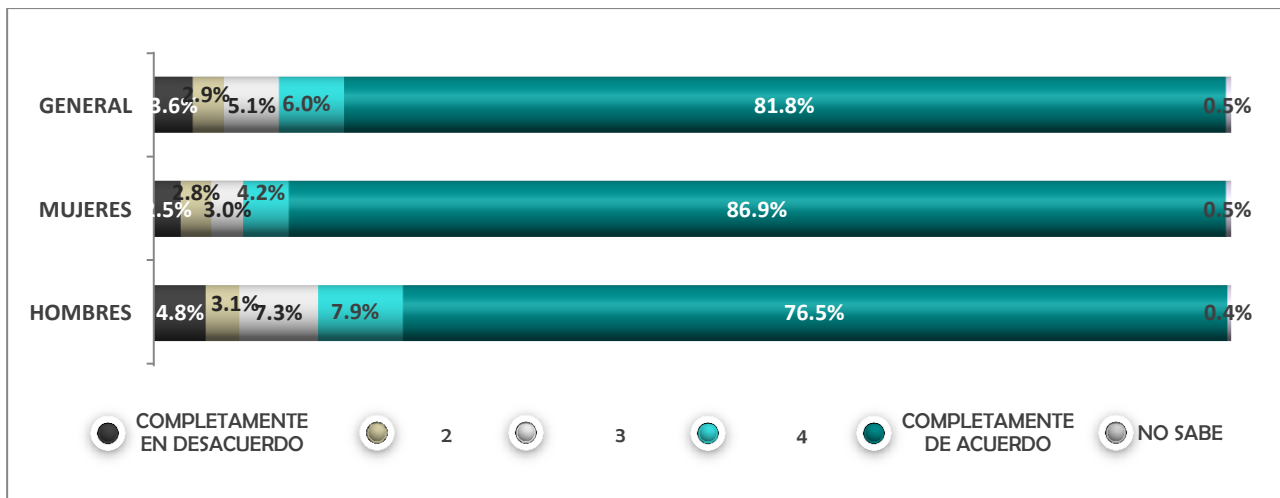
Además mientras que cinco de cada diez participantes casados/unión libre está en desacuerdo, siete de cada diez mujeres solteras sin hijos(as) y madres solteras tampoco lo están.



Gráfica 23. Grado de acuerdo de las y los participantes respecto a que los hombres son mejores líderes políticos que las mujeres

b) “Una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para gobernar”

La mayoría de los encuestados están de acuerdo con esta frase, 86% de las mujeres y 76% de los hombres (Gráfica 24). No se encuentran diferencias significativas en la edad de las personas que expresaron lo anterior, sin embargo a mayor nivel socioeconómico se está más de acuerdo en que hombre y mujeres tienen la misma capacidad. 83% de las y los solteros opina lo anterior mientras que el 81% de los casados piensa igual.



Gráfica 24. Grado de acuerdo de las y los participantes respecto a que una mujer tiene la misma capacidad que un hombre para gobernar

La situación que prevalece con relación a la participación política de las mujeres, no está entonces, directamente relacionada con su capacidad y liderazgo; como señala Heller (1999) y Ramos (2005), citados por Medina Espino (2010) generalmente las mujeres son tratadas como minoría, ignoradas e intimidadas, predominando en la política un ambiente masculino en el que la competencia y la agresividad son elementos básicos, características que deben ser desarrolladas por quienes aspiren a formar parte de la clase política con poder para definir y tomar las decisiones centrales de la agenda pública.

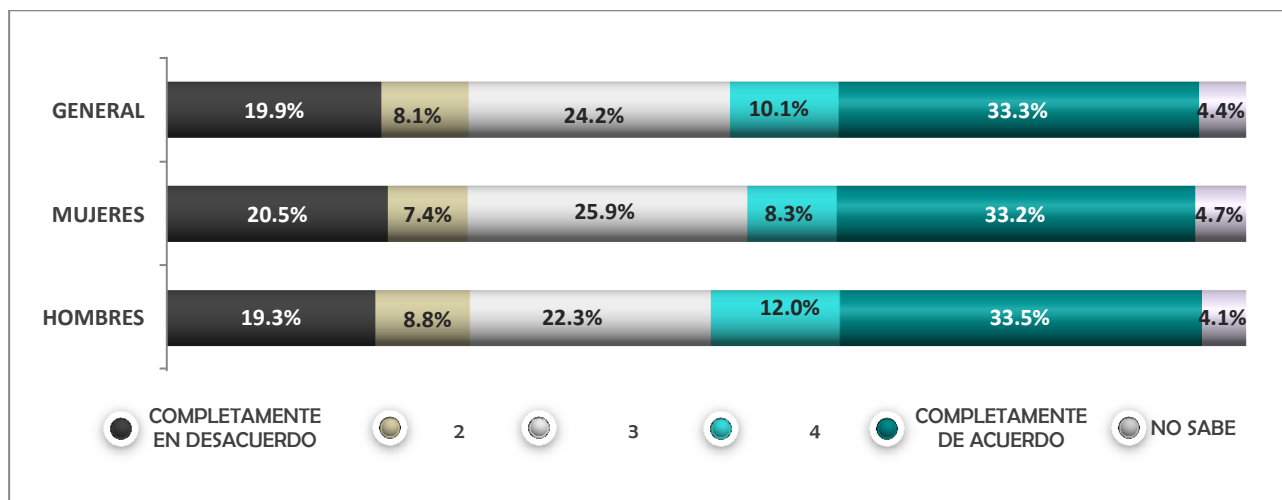
En este sentido, es preciso subrayar que las restricciones en la participación política que padecen las mujeres no están determinadas por sus cualidades individuales (aptitudes, personalidad y habilidades personales), sino que son expresión de una cultura política que legitima y realza los valores masculinos y establece oportunidades desiguales en el ejercicio de la ciudadanía, cuyo resultado es la tendencia general de que la participación política de las mujeres se concentre en las posiciones de base, mientras que las de liderazgo, aquellas de mayor estatus y altamente valoradas, sean ocupadas, en su mayoría, por hombres. (Medina 2010)

El hecho de que las mujeres queden relegadas a participar en la vida política en actividades poco estratégicas, sin reconocimiento e infravaloradas, se traduce en la imposición de una serie de obstáculos y dificultades que les impiden cultivar su liderazgo y desarrollar una carrera política ascendente que les permita ocupar, de la misma manera que los hombres, los cargos ejecutivos, de dirección y de representación política. (Herrera 2000)

En un círculo vicioso, esta reducida participación de las mujeres en los espacios de poder político implica que exista un déficit del modelo de liderazgo femenino en este ámbito. Aquellas que logran destacar suelen asumir, en la mayoría de los casos, los valores masculinos que definen la vida política, por ello los organismos internacionales de desarrollo como la ONU, han enfatizado la necesidad de garantizar una “masa crítica” de mujeres que ocupen puestos de responsabilidad que sirvan de modelo para otras, así como para transformar las actitudes, creencias y dinámica política. (ONU, 1995, CEPAL, 2007).

El 33% de las mujeres y el 35% de hombres encuestados, están completamente de acuerdo en que los derechos políticos de las mujeres son respetados en Jalisco. En contraparte tres de cada diez están en desacuerdo y el resto no tiene una opinión sobre el tema (Gráfica 25).

Entre quienes están en desacuerdo en que los derechos políticos de las mujeres son respetados en Jalisco son hombres y mujeres entre los 35 y 49 años, de niveles socioeconómicos medio altos y altos, y ligeramente por encima de otros estados civiles, las mujeres solteras sin hijos(as).



Gráfica 25. Grado de acuerdo de las y los participantes respecto a que los derechos políticos de las mujeres son respetados en Jalisco

Ante esta percepción, no se puede negar la relevancia que ha tenido la implementación de acciones afirmativas encaminadas a desarrollar y fortalecer el liderazgo de las mujeres en el ámbito de la política; específicamente las cuotas de género, un mecanismo implementado en México, a través del cual se busca garantizar una presencia mínima suficiente de mujeres en los espacios de representación política, con capacidad de incidir de manera efectiva en la definición de la agenda pública y en la adopción de decisiones políticas. (Medina 2010)

Durante las elecciones del pasado 7 de junio, aunque la paridad de género no alcanzó a concretarse del todo, sí tuvo un avance considerable en el número de mujeres que legislarán en San Lázaro. La Cámara de Diputados tendrá 116 mujeres electas por voto directo (38.66% del total de 300 curules según el análisis de la Red Mujeres en Plural con base en datos del Instituto Nacional Electoral (2015). Habrá 27 curules femeninas de mayoría relativa más que en la Legislatura pasada, cuando la Cámara baja se integró por 89 diputadas federales que llegaron con el voto directo del electorado.

No obstante, no se puede perder de vista que la necesidad de implementar cuotas de género implica el reconocimiento de la existencia de un déficit en la participación política de las mujeres, considerando entre otros factores, la persistencia de una cultura política autoritaria y masculina, la falta de democratización en el interior de las instituciones del Estado, la baja prioridad de la clase política para resolver los problemas y obstáculos que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones respecto a los hombres, lo que refleja una resistencia a integrarlas como sujetos políticos, y la falta de una masa crítica de mujeres en puestos de toma de decisiones y autoridad, lo que les impide traspasar de las necesidades prácticas a los intereses estratégicos de género, a fin de transformar la cultura política.

Las cuotas de género integran la premisa acerca de que el pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres contiene un carácter social y político (Molyneux 2000), citado por Medina (2010). El carácter social apela a la modificación de normas, valores y roles de género, en tanto que el carácter político implica la modificación del contenido, la lógica y los principios de actuación en los espacios de poder y toma de decisiones. Medina (2010)

En este sentido la concepción de las cuotas de género va más allá del aumento cuantitativo de mujeres en los espacios de representación política y de toma de decisiones. Representa un avance cualitativo en términos de profundizar los procesos democráticos en el ámbito de la política, lo cual exige a las instituciones y a los actores políticos una serie de cambios de distinta índole. Por ello, su implementación no ha estado exenta de fuertes resistencias,

lo que se ha traducido en una serie de obstáculos persistentes que actúan como limitantes de los objetivos que buscan cumplir las cuotas de género, situación que ha motivado la reflexión acerca de los alcances reales de esta acción afirmativa.

En México por ejemplo los actores políticos parecieran “confundir” a las cuotas no como un punto de partida que permita aumentar gradualmente la presencia de las mujeres en los espacios de representación política, sino como un límite a la participación femenina, al asumir que se trata de “la cuota a cubrir”. Por ello su adopción parece ser insuficiente si no va acompañada de medidas eficaces que aseguren su cumplimiento, a fin de que no sea posible “darles la vuelta”, o que se especule en torno a su cumplimiento. (Medina 2010)

Su implementación ha mostrado que las cuotas de participación política no bastan por sí mismas ya que, si bien la participación mínima de las mujeres debidamente garantizada y aplicada de manera real es importante, resultan insuficientes desde la perspectiva de lograr una influencia efectiva de las mujeres en la vida política.

La participación de las mujeres en la política es importante porque mujeres y hombres en muchos casos tienen intereses distintos, por lo tanto, es necesaria la presencia de mujeres en órganos de representación para incluir estos intereses específicos y que las mujeres puedan tomar decisiones que generen políticas públicas diferentes, dado que una mujer estará más inclinada hacer representar los intereses de las mujeres en su conjunto.

La incorporación de las mujeres a los espacios de poder del Estado y al reconocimiento de su identidad diferente en el campo público, aún constituye un de-safío para el ejercicio de sus derechos civiles y políticos. Si bien, la participación de mujeres en los espacios institucionales es cada vez más aceptada, se presentan resistencias ante las demandas de incorporación de la perspectiva de género. En los últimos años, ha quedado en evidencia que la sola incorporación de mujeres al espacio público no asegura que puedan instalar sus demandas. En un contexto democrático la modificación de los patrones de género que fundan la institucionalidad, se alcanza sobre la base de la presión que puedan ejercer las mujeres como actoras políticas organizadas en torno a sus intereses, deseos y necesidades. Difícilmente las mujeres podrían organizarse como actoras sociales y políticas si todavía su tiempo y sus vidas giran principalmente en torno a lo privado-doméstico-familiar. (Herrera 2000)

De acuerdo con el PNUD (2006), la inclusión equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la sociedad es un medio para garantizar la igualdad de género, a fin de que los diferentes intereses, aspiraciones y necesidades de unas y otros se consideren, valoren y promuevan de igual manera, en términos de derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades para, de esta forma, contribuir a mejorar la calidad de la democracia.

PRINCIPALES HALLAZGOS APARTADO V.

En este tema la opinión de las y los encuestados es dividida, mientras la mitad de los participantes opinan que las mujeres y los hombres tienen las mismas oportunidades en la política en México, el 44% piensa que los hombres tienen más oportunidades, lo que revela que un sector de la población con un nivel de estudios de licenciatura o más y un nivel socioeconómico alto, está insatisfecho con las oportunidades que las mujeres tienen para participar en la política, sobresaliendo en esta postura las mujeres solteras y mujeres en los rangos de 18 a 24 y de 35 a 49.

Entre los y las participantes, predomina la idea de que las mujeres tienen la capacidad y el liderazgo para desarrollarse en el ámbito político, sin embargo expresan que uno de sus principales obstáculos es que los hombres no las dejan participar, en consecuencia el ambiente político continúa percibiéndose como predominantemente masculino.

A partir de los estereotipos de género se han definido perfiles de feminidad y masculinidad en el ámbito del poder influyendo en la mayoría de los casos de manera negativa, en el ascenso y permanencia de las mujeres en la política.

Además aún se pueden observar razonamientos abiertamente relacionados con la discriminación de género, sobre todo en los hombres, como el hecho de que las mujeres no participan en la política porque tiene que cuidar de su hogar e hijos.

APARTADO VI. LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL LENGUAJE Y EL DISCURSO

En este tema, se parte de la premisa de que la cultura y la ideología se reflejan en el lenguaje. Desde los años 60 la lingüística estudia el habla como actos sociales que construyen y reflejan las diferencias de poder y estatus entre hablantes; ahora se sabe que la lengua es un instrumento para crear, reproducir o subvertir las relaciones de poder.

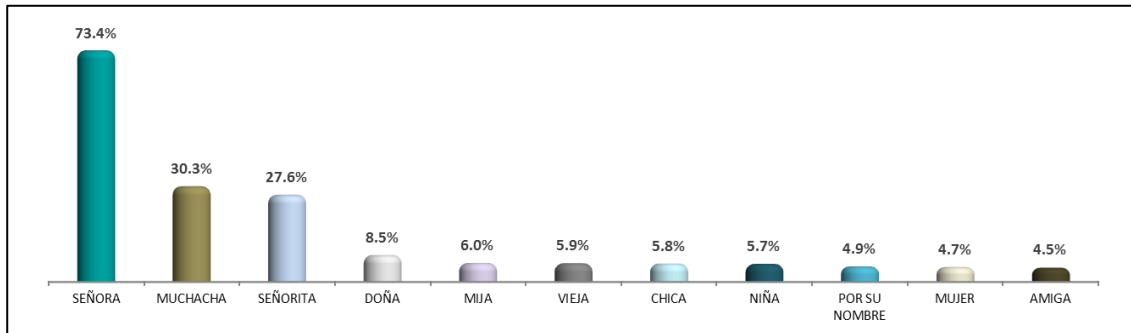
De manera más específica, las investigaciones del habla femenina y masculina han ayudado a desentrañar la función que cumple el lenguaje en la construcción de una realidad "sexista". La selección verbal que continuamente realizamos en la conversación diaria los mensajes que recibimos y transmitimos, están cargados de un contenido oculto del que normalmente ni hablantes ni oyentes son conscientes. (Bengoechea 1995)

Una niña puede oír a su padre decir a su madre: "Aquí el que lleva los pantalones soy yo, y tú te callas", y quizá la frase produzca un tremendo impacto en ella. Pero es más fácil negarse a aceptar frases como éstas que ofrecer resistencia a los mensajes encubiertos que nos indican que es lo apropiado para un varón y que no debe decir o hacer una señorita. (Bengoechea 1995)

Hombres y mujeres aprenden a serlo a través de la lengua, hablando y oyendo hablar. Al utilizar la lengua como han visto y oído, niñas y niños mantienen y perpetúan el sexismo, la subordinación femenina y la transmisión de valores androcentristas. Esto es, en muchas ocasiones el discurso está construido como si únicamente existiera un sujeto, el masculino, y las mujeres solo existieran por su relación con él. Es necesario evitar que se nombre a las mujeres como dependientes, complementos, subalternas o propiedad de los hombres.

En este sentido, se realizaron a las mujeres y los hombres encuestados, varias preguntas relacionadas con el tipo de lenguaje que emplean en lo cotidiano para referirse a las mujeres, con el fin de describir como las y los tapatíos están o no propiciando con su discurso una desigualdad de género.

Se encontró que las palabras más usadas por las mujeres para referirse a otra mujer son principalmente “señora”, seguida de “muchacha” y “señorita” (Gráfica 26). Todas ellas son formas de respeto y cortesía que se utilizan para dirigirse a una mujer.



Gráfica 26. Palabras que las mujeres encuestadas emplean para referirse a otras mujeres

De hecho 57% de las mujeres encuestadas comenta que la palabra que les gusta que se utilice para referirse a ellas es “señora”, mientras que una de cada diez prefiere que la llamen por su nombre. Otras palabras con menos menciones son señorita y muchacha.

Son muy pocas las participantes que expresan otro tipo de palabras que puede considerarse agresivas o despectivas como “vieja”. Es común que palabras de este tipo sean usadas específicamente en situaciones concretas que tienen relación con algún tipo de “molestia” o “agresión” y no en lo cotidiano.

Aun así, no se puede negar que nuestro lenguaje está teñido de estereotipos sobre las mujeres, el caso de las palabras referidas por las participantes “señora” y “señorita” refuerzan roles estereotipados, que las mujeres social y culturalmente desempeñan en nuestra sociedad.

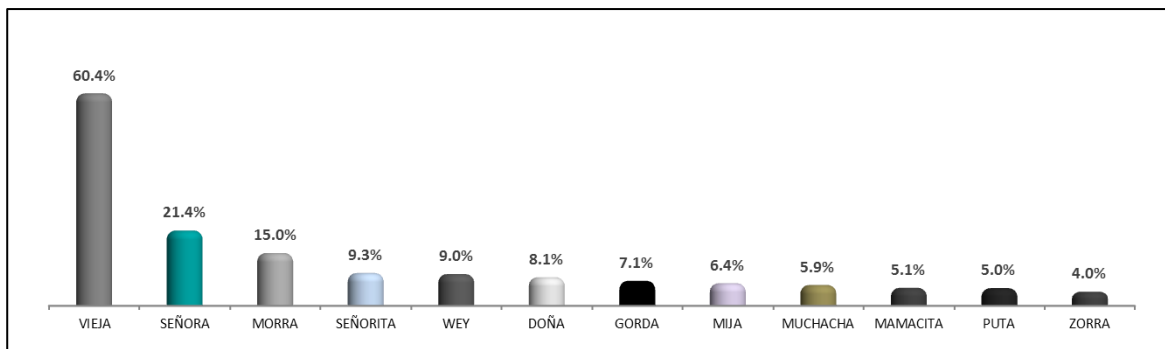
Por ejemplo, la palabra general utilizada para dirigirse a un hombre es siempre “señor”, sin embargo a las mujeres se las nombra en muchos casos según su estado civil, “señora” o “señorita”, esta diferencia se debe a una tradición que distingue, sin que sea pertinente, entre la mujer casada y la mujer soltera. En la

sociedad actual no podemos continuar identificando a las mujeres por su estado civil o por su relación con los hombres (señora de). El término “señorita” tiene una carga completamente sexista para las mujeres, ya que en el caso de los hombres no existe una palabra que explicita la diferencia entre un hombre casado y soltero.

Aranda Godoy (2002) cita a J.R. Capella cuando apunta que “Todo derecho tiene como condición de existencia, la de ser formulable en un lenguaje”. Si en el lenguaje lo femenino se excluye, se esconde, o depende de lo masculino, es muy probable que en el derecho suceda lo mismo. La exclusión e invisibilidad de las mujeres en el orden lingüístico se transforma en exclusión e invisibilidad de las mismas en las estructuras normativas. Por ello es necesario transformar la ley mediante la utilización de un lenguaje incluyente y no discriminador.

Desde la experiencia de las mujeres encuestadas, las palabras más usuales con las que se refiere un hombre a una mujer son, principalmente “vieja”, seguida en menor medida de “señora” (Gráfica 27). La palabra vieja no sólo hace referencia a la edad de una mujer, sino que se puede asociar con un sentido de poco respeto y hasta caer en lo despectivo. Cabe señalar que tres de cada diez mujeres opinan que los hombres no deben utilizar el término “vieja” para referirse a una mujer. En menor medida se expresa que palabras con una connotación de agresión como “puta” y “zorra” tampoco deberían utilizarse.

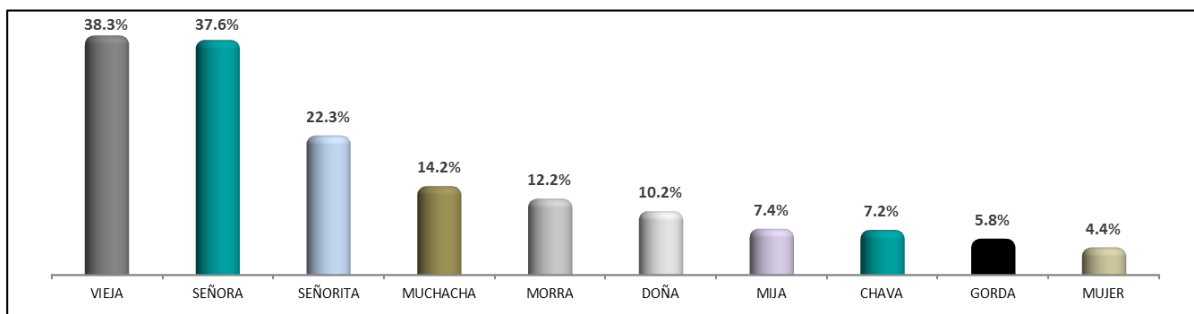
Las diferentes formas de exclusión de las mujeres a través del lenguaje causan un gran daño psicológico (difícilmente detectable), porque es una forma muy sutil de violencia de género que provoca subterráneamente en las mujeres una sensación de cosificación, discriminación, ridiculización e invisibilización.



Gráfica 27. Palabras que las mujeres encuestadas consideran que los hombres emplean usualmente para referirse a una mujer

En el caso de los hombres encuestados, señalan que las palabras más comunes con las que se refieren a las mujeres son “vieja” y “señora”, seguidas de “señorita”, coincidiendo con la percepción de las mujeres (Gráfica 28). El uso de la palabra “vieja” se reporta ligeramente por encima del resto en el caso de los hombres de 25 a 34 años.

Así mismo, tres de cada diez hombres comenta que la palabra vieja no debería de emplearse para dirigirse a una mujer, esto lo comentan principalmente hombres jóvenes de 18 a 24 años. Otras palabras con menos menciones, que tampoco deben de usarse son “puta” y “zorra”.



Gráfica 28. Palabras que los hombres encuestados consideran que los hombres emplean usualmente para referirse a una mujer

Resulta interesante señalar que, mientras que en las respuestas expresadas por las mujeres sobre cómo se dirigen a otras mujeres también se mencionan otras palabras reportadas con menos frecuencia, como “doña”, “mija”, “vieja”, “chica” y “amiga”, en el caso de las palabras que piensan que los hombres usan para dirigirse a las mujeres se incluyen, aunque con menos frecuencia, algunas que tienen una connotación agresiva, como “gorda”, “mamacita”, “puta” y “zorra”. Se puede detectar que las mujeres perciben que los hombres en ocasiones utilizan un lenguaje que tiene como objeto ofender.

En base a lo anterior se vislumbra entonces, lo que se define como violencia simbólica a través del lenguaje, para algunos especialistas como Fernandez Poncela (2012) esta es consecuencia de la violencia sociocultural y psicoemocional.

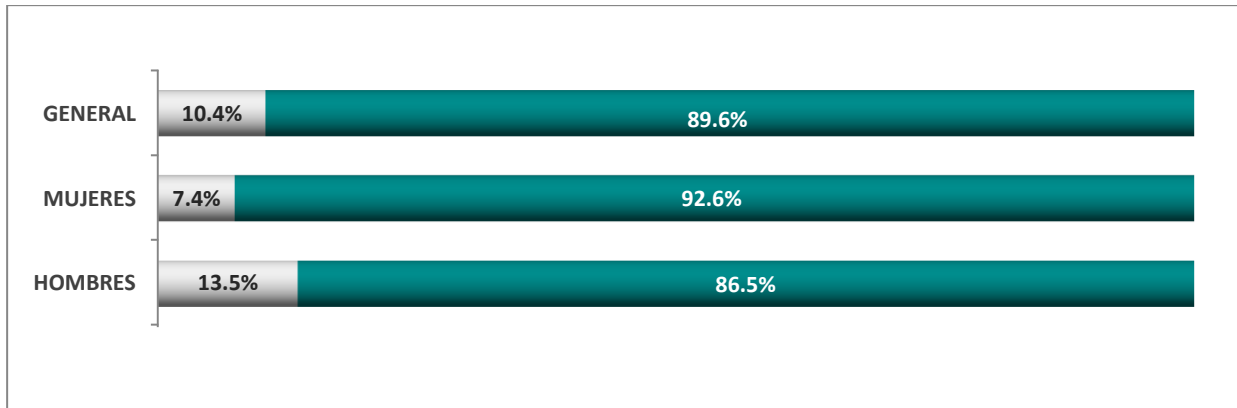
La comprensión de la violencia de género involucra el reconocer que esta abarca todo hecho que vulnere la dignidad e integridad física, mental y emocional de la mujer. De ese modo el ENDIREH (2011) señala que es posible detectar que 71 de cada 100 Jaliscienses violentadas en este ámbito recibió toda clase de piropos o frases de carácter sexual que le resultaban molestas u ofensivas.

Hay palabras, como algunas de las mencionadas, “puta”, “zorra”, que pueden producir un impacto directo en las mujeres, pero es más fácil negarse a aceptar palabras como éstas, que ofrecer resistencia a los mensajes encubiertos que nos indican qué es lo apropiado y permitido para los hombres y para las mujeres. Se podría decir que el mayor problema no es entonces, las diferencias en el habla, sino el significado social de las mismas.

En este contexto se seleccionaron y presentaron a los y las encuestadas, una serie de frases de alto dominio popular y que comunican de alguna manera un estereotipo de género que aún tiene presencia en la cultura mexicana.

a) “A la mujer no se le toca, ni con el pétalo de una rosa”,

Ante esta frase nueve de cada diez mujeres y nueve de cada diez hombres manifiestan estar completamente de acuerdo (Gráfica 29).



Gráfica 29. Grado de acuerdo de las y los encuestados con la frase “A la mujer no se le toca ni con el pétalo de una rosa”

En el libro “*La violencia en el lenguaje o el lenguaje que violenta*”, de Fernández Poncela (2012), la académica destaca que ese tipo de narrativas, así como como refranes, música popular y hasta chistes, crean y recrean prejuicios y desvalorización de forma directa. Frases como la anterior son un ejemplo de los discursos y mensajes que suelen ser de uso cotidiano, pero no por eso dejan de ser agresivos, ya que detrás de ellos hay pensamientos como el de: las mujeres deben ser bellas y tontas y los hombres valientes, fuertes e inteligentes.

Con relación a lo anterior, otras frases presentadas son:

b) “Los hombres no deben llorar”

En donde, el 84% de las mujeres está en desacuerdo, al igual que el 77% de los hombres. A pesar de lo anterior, llama la atención que una de cada diez mujeres de 25 a 34 y de 35 a 49 años, está completamente de acuerdo con la frase. Se tiene mucha razón cuando dice “Somos lo que decimos y hacemos al decir”, es probable que muchas de estas mujeres sean madres y que al educar a sus hijos esta idea se infunda en los mismos.

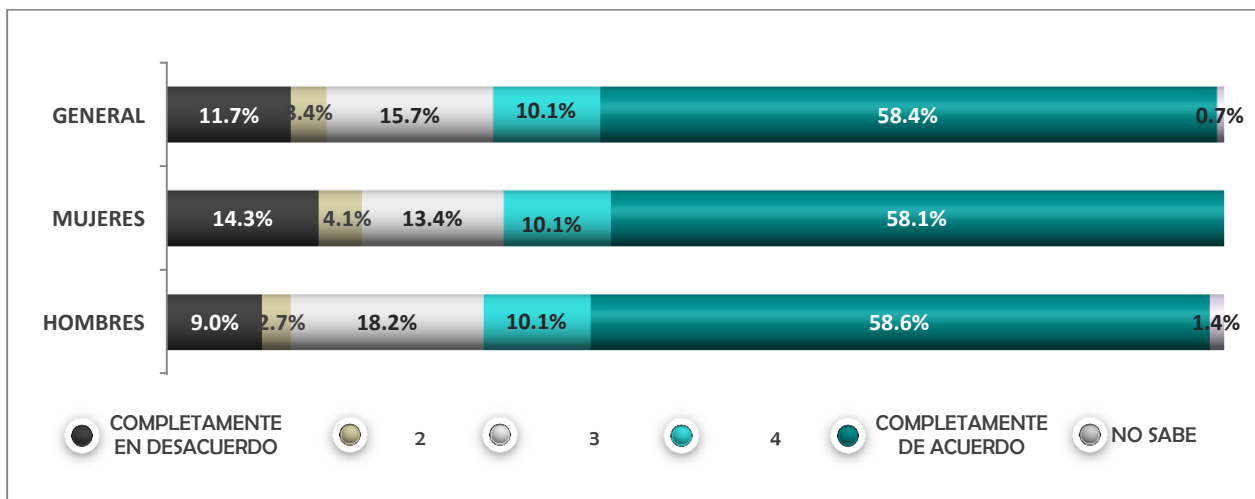
Cuando se afirma que un discurso es sexista, se hace referencia a que sus reglas necesariamente conforman el lenguaje que usará la mujer, y no sólo como se habla de ella, por lo que la mujer con la palabra reproduce el código sexista.

La Dra. Mercedes Bengochea (1993) advierte de ciertos excesos del llamado estilo masculino de lenguaje, un estilo que frecuentemente premia la jactancia, la alusión a los defectos ajenos y la brusquedad en las relaciones personales, un estilo basado en un sistema de valores que impide mostrar los sentimientos y obliga a disfrazar las emociones para ser digno de crédito, no es apto para la interacción entre seres humanos sensibles e iguales. Frecuentemente el estilo comunicativo del varón logra que las mujeres se retraigan y callen.

c) “Las mujeres hablan demasiado”

Sobre la cual el 58% de las mujeres encuestadas y la misma proporción de hombres, están completamente de acuerdo con la frase (Gráfica 30).

Este tipo de mensajes además de que comunican las formas de expresión y razonamiento que todavía existen entre los sexos, es el caso principalmente de la segunda frase, que tiene como trasfondo que los hombres hablan para demostrar cosas específicas, en cambio las mujeres hablan para manifestar sus sentimientos y pensamientos, este tipo de razonamientos y expresiones, no hacen sino propiciar y mantener la desigualdad.



Gráfica 30. Grado de acuerdo de las y los encuestados con la frase “Las mujeres hablan demasiado”

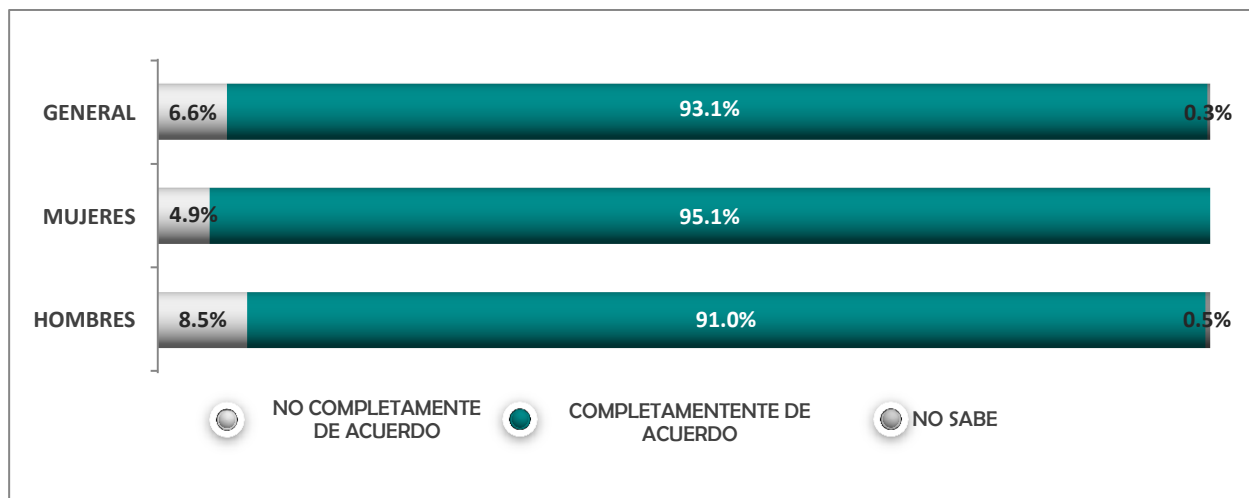
El discurso masculino sirve al varón no sólo para dominar en niveles personales de interacción, en el cara a cara con las novias, amigas, hijas, colegas, sino también en el ámbito público, puesto que su discurso aparece revestido de poder, al estar definidas como estrategias lingüísticas dominantes las utilizadas

normalmente por el varón, con lo que la sociedad entera las reconoce como tal naturalmente. La percepción social del discurso femenino invalida en muchas ocasiones la tarea pública de mujeres que ocupan puestos de poder; la minusvaloración de su estilo comunicativo continúa siendo una barrera que unas veces frena y otras impide su avance. (Bengoechea 1993)

d) “A las mujeres no se les pega”

95% de las mujeres están completamente de acuerdo de acuerdo con esta frase, así como 91% de los hombres (Gráfica 31).

La mayor preocupación en este tema del lenguaje, es que, el lenguaje sexista y la sobrevaloración de lo masculino respecto de lo femenino, se filtra en las tareas de interpretación y ejercicio de las normas, afectado directamente la aplicación de los derechos de las mujeres y la igualdad de género.



Gráfica 31. Grado de acuerdo de las y los encuestados con la frase “A las mujeres no se les pega”

Para generar equidad e igualdad desde el lenguaje, es necesario revelar la falsedad de la neutralidad masculina. Mientras se siga analizando cómo la mujer se diferencia del varón, se identificará el habla de los hombres con el habla de los seres humanos, suponiendo erróneamente que la norma es el habla

masculina. Si se piensa que la relación de los varones con el mundo, la realidad o la lengua, es sexualmente neutra, se considerará cursi el habla de las niñas y se les instará a aprender a hablar de otra manera, es decir como los hombres. La Dra. Bengochea (1993) insiste en que el mayor problema social es creer que el llamado estilo femenino es apto sólo para tareas subordinadas a otras, para las que el estilo masculino resulta más apropiado, y por lo tanto las niñas deben aprender el estilo masculino para tener más fácil el acceso a posiciones de poder socioeconómico.

De ahí la importancia de trabajar por vislumbrar nuevas perspectivas que ayuden a revalorizar el estilo femenino. Se trata de señalar y celebrar la diferencia femenina, de insistir en las cualidades positivas que el estilo femenino posee, cuyo disfrute perdería la sociedad en conjunto si la mujer se sintiera obligada a renunciar a ellas.

Un uso del lenguaje que representa a las mujeres y a los hombres y que nombra sus experiencias es un lenguaje sensato que no oculta, no subordina, no infravalora y no excluye.

PRINCIPALES HALLAZGOS APARTADO VI.

Ante frases y palabras abiertamente agresivas o discriminatorias, tanto las mujeres como los hombres encuestados, expresan estar completamente en desacuerdo. Además de reportar que no hacen un uso frecuente de las mismas.

Sin embargo, se puede identificar que hay mensajes aprobados y posiblemente empleados, por las y los encuestados, que tienen una fuerte carga discriminatoria basada en el género, dejando ver la prevalencia de lo que tradicionalmente en nuestra sociedad se ha considerado como femenino y masculino, quedando la mujer como resultado, en un estado de desventaja ante los hombres.

Se ha de reconocer que en nuestra sociedad tapatía se manejan mensajes discriminatorios de forma encubierta, que tienen como trasfondo la transmisión de valores androcentristas.

Este tema es relevante ya que es el lenguaje en donde se gesta y transmite la identidad de género, si se busca hacer un cambio debe partirse del reconocimiento de la discriminación que contiene y generar cambios desde los aspectos menos complejos como lo es la gramática, que puede ir abriendo camino a la presencia de la igualdad de género en el discurso de los tapatíos.

APARTADO VII. PERCEPCIÓN DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA DE GÉNERO

La violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, es consecuencia de la discriminación que sufre, tanto en leyes como en la práctica, y la persistencia de desigualdades por razón de género.

Cabe señalar que la ONU indica que este tipo de violencia sigue siendo una pandemia global, ya que hasta un 70% de las mujeres sufren violencia en su vida.

Al ser la violencia de género parte de una cultura patriarcal en la que se subordina y discrimina e incluso asesina a las mujeres por el hecho de serlo, no es fácil que tanto mujeres como hombres identifiquen situaciones que son de violencia y que hasta ahora se perciben como “normales”.

En “El machismo invisible”, Marina Castañeda (2007), hace referencia a las formas sutiles de machismo en la comunicación, la doble moral y los dobles discursos, el manejo del dinero en las parejas, las vocaciones tradicionales “femeninas” y “masculinas”, que influyen en los proyectos de vida y la autoimagen de hombres y mujeres. Con el término machismo dirigida no se trata de criticar sólo a los hombres, ya que en una sociedad machista todos lo son, es decir las mujeres son corresponsables. Se debe reconocer que los hombres también se encuentran aprisionados en los juegos del poder y los roles estereotipados que caracterizan el machismo.

Por lo anterior en este apartado del diagnóstico se revisan algunos tópicos que se consideran expresiones de violencia, con el ánimo de identificar que tanto las y los ciudadanos de la Zona Metropolitana de Guadalajara los perciben como agresión a la integridad de una persona.

Es importante visibilizar todo tipo y modalidad de violencia a causa del género, desde los golpes físicos hasta el hecho de no cumplir con las obligaciones económicas para que una familia se alimente o bien asista la escuela, es decir, cada acto de violencia que denigra, pone en riesgo la seguridad, la integridad,

la vida, la dignidad y la economía y su patrimonio de una persona tiene un daño específico y puede ocurrir en diversos lugares y por distintas personas.

En este sentido, la Ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia prevé siete tipos de violencia, violencia psicoemocional, violencia física, patrimonial, económica, sexual, contra los derechos reproductivos y el feminicidio.

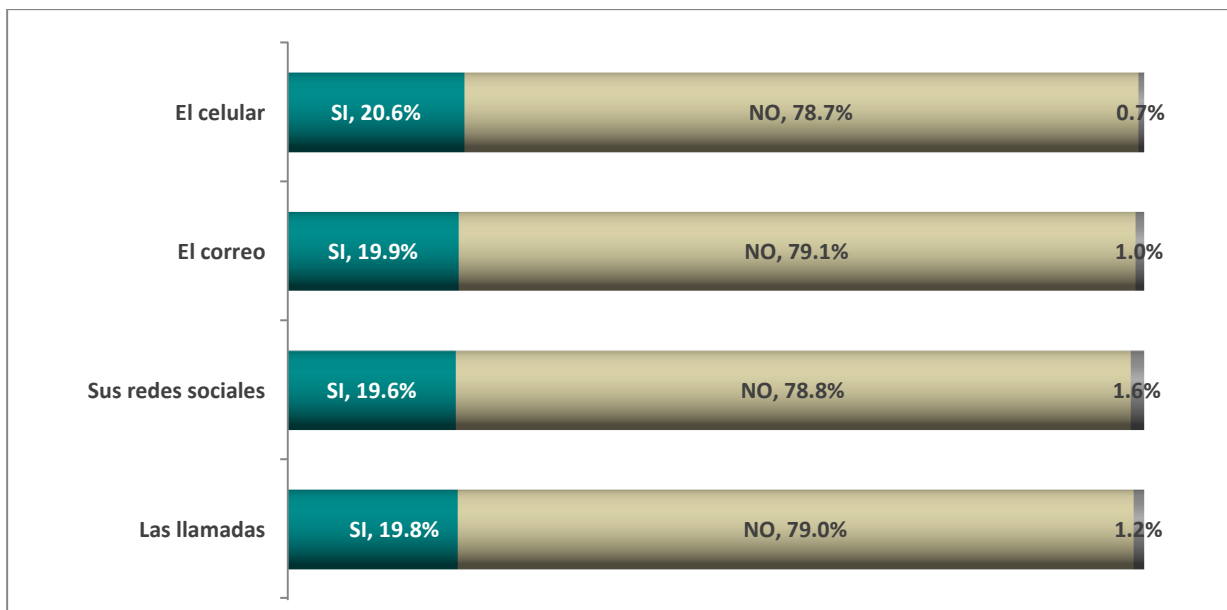
Al respecto, los aspectos por los cuales las mujeres encuestadas reportan haber sufrido algún tipo de maltrato son principalmente: su edad, dos de cada diez; clase social, aspecto físico y sexo, una de cada diez.

Mientras que en el caso de los hombres, dos de cada diez reportan haber sufrido discriminación por su edad y uno de cada diez por su aspecto físico y clase social.

Se destaca como principal diferenciador entre mujeres y hombres, la discriminación por sexo a la que hacen referencia exclusivamente las mujeres, ya que una de cada diez reporta haber sufrido algún tipo de discriminación por el hecho de ser mujer, lo expresan principalmente aquellas que no cuentan con estudios formales.

Pese a lo anterior la mayoría de las y los encuestados, reportan no haber sufrido algún tipo de maltrato o discriminación.

Con relación a acciones que de manera velada tienen un trasfondo de agresión, se plantearon las siguientes situaciones a las y los encuestados, “un hombre o una mujer tienen derecho a revisar información personal de su pareja”, encontrándose que el 80% de las mujeres y el 70% de los hombres, no está de acuerdo con esta práctica reconociéndola como una violación a la intimidad de una persona, y que el hecho de realizarla implica un acto que puede considerarse agresión (Gráfica 32).



Gráfica 32. Grado de acuerdo de las y los encuestados con que una mujer o un hombre tienen derecho a revisar información personal de su pareja como celular, correo, redes sociales y llamadas

A pesar de anterior, en los casos específicos de revisión del celular, el correo, las redes sociales y las llamadas de la pareja, se encontró que hay hombres que están a favor de esta acción y no la encuentran como intimidatoria o agresiva, y aunque también hay mujeres que están de acuerdo, los hombres lo aprueban en una proporción de dos a uno, especialmente los hombres que se encuentran en un rango de 25 a 34 años (Cuadro 5).

	SEXO		ESTADO CIVIL			
	MUJER	HOMBRE	CASADA (O) / UNIÓN LIBRE	SOLTERA (O) CON PAREJA	SOLTERA (O) SIN PAREJA	SEPARADA (O)/DIVOR- CIADA (O)
	LOS QUE CONSIDERAN QUE SI					
El celular	14.8%	26.8%	26.0%	9.4%	12.6%	10.8%
El correo	13.8%	26.4%	24.5%	9.4%	13.3%	13.0%
Sus redes sociales	14.3%	25.3%	23.8%	9.4%	13.9%	12.3%
Sus llamadas	13.5%	26.4%	25.1%	9.4%	11.2%	12.3%

Cuadro 5. Las y los encuestados que creen que una mujer o un hombre tienen derecho a revisar información personal de su pareja como celular, correo, redes sociales y llamadas, segmentado por sexo y estado civil.

Dos de cada diez mujeres y hombres casados o en unión libre con hijos, también están de acuerdo con esta acción, a diferencia de los solteros. Como si el hecho de tener una relación de este tipo les otorgara un derecho sobre la pareja, en donde la intimidad e individualidad ya no tiene cabida.

Aparentemente los números encontrados en este apartado no son alarmantes, sin embargo no hay que olvidar que las reglas del juego del machismo que aún caracteriza a nuestra sociedad tapatía no sólo son invisibles, sino un tabú, como muchos temas en nuestra sociedad. Las personas siguen siendo víctimas de toda una serie de prejuicios que impiden tener una visión clara de la relación entre los sexos; se carece de los elementos para hablar de muchos asuntos que constituyen, no obstante, parte esencial de la experiencia personal y social.

Es común que las mujeres experimenten discriminaciones y agresiones en muchas ocasiones, aunque a veces creen que se trata de un problema personal de sus parejas, colegas o jefes y tratan de justificarlos: “es un poco brusco”, “es muy exigente” o bien, “tiene un carácter muy fuerte”. María Castañeda (2007) puntualiza que el machismo no significa necesariamente que el hombre golpee a la mujer, ni que la encierre en su casa. Se trata, mejor dicho, de una actitud automática hacia los demás; no sólo hacia las mujeres, sino también hacia los demás hombres, los niños, los subordinados. Puede manifestarse sólo con la mirada, los gestos o la falta de atención. Pero la persona que está del otro lado lo percibe con toda claridad y se siente disminuida, retada o ignorada. No hubo violencia, regaño ni disputa, pero se estableció, como por arte de magia, una relación desigual en la que alguien quedó arriba y alguien abajo.

El machismo se puede definir entonces como un conjunto de creencias, actitudes y conductas que descansan sobre dos ideas básicas: por un lado, la polarización de los sexos, es decir, una contraposición de lo masculino y lo femenino según la cual no sólo son diferentes sino mutuamente excluyentes; constituye toda una constelación de valores y patrones de conducta que afecta todas las relaciones interpersonales, el amor y el sexo, la amistad y el trabajo, el tiempo libre y la política. Este conjunto incluye la pretensión del dominio sobre los demás, especialmente sobre las mujeres y la superioridad de lo masculino en las áreas consideradas importantes por los hombres. De aquí que el machismo involucre una serie de definiciones acerca de lo que significa ser hombre y ser mujer, así como toda una forma de vida basada en ello (Castañeda 2007).

El enemigo a vencer no es la masculinidad, sino cierta definición de la masculinidad y, por ende, de la feminidad. El problema no es el hombre, sino la oposición radical entre lo masculino y lo femenino. Esta oposición daña a hombres y mujeres, a niños y niñas por igual, corroe todos los vínculos, afecta todas las decisiones y limita el potencial de todos los miembros de nuestra sociedad. Desde esta perspectiva la violencia contra las mujeres y las niñas se puede evitar, la prevención es posible y esencial.

PRINCIPALES HALLAZGOS APARTADO VII.

Las cifras obtenidas en el tema de discriminación favorecen la idea que esta problemática está bajo control en la Zona Metropolitana de Guadalajara, planteamiento que está muy alejado de la realidad.

Las y los tapatíos deben sensibilizarse ante la amplia gama de formas de violencia que tienen lugar en lo cotidiano en nuestra sociedad y comprender que la violencia va más allá de las agresiones físicas. Además de darse cuenta y asumir la responsabilidad que todos, tanto mujeres como hombres, tienen en la generación y ejercicio de la discriminación por género.

La edad, la apariencia física y la clase social, son aspectos en los que las mujeres han tomado una mayor conciencia de la discriminación que sufren, es importante generar estrategias que propicien un cambio en los roles de género que predominan en nuestra sociedad, que tienen relación estrecha con estos tipos de discriminación.

Además la discriminación por sexo, es una violación a los derechos humanos que se presenta en una mayor proporción en las mujeres, ya que a diferencia de los hombres, una de cada diez mujeres expresa haber sufrido discriminación por el hecho de ser mujer.

APARTADO VIII. VIDA SOCIAL Y CUESTIONES DE GÉNERO

Las actividades de ocio y tiempo libre cumplen una función de vital importancia dentro del desarrollo de las personas, además de constituir un derecho fundamental de todos los individuos.

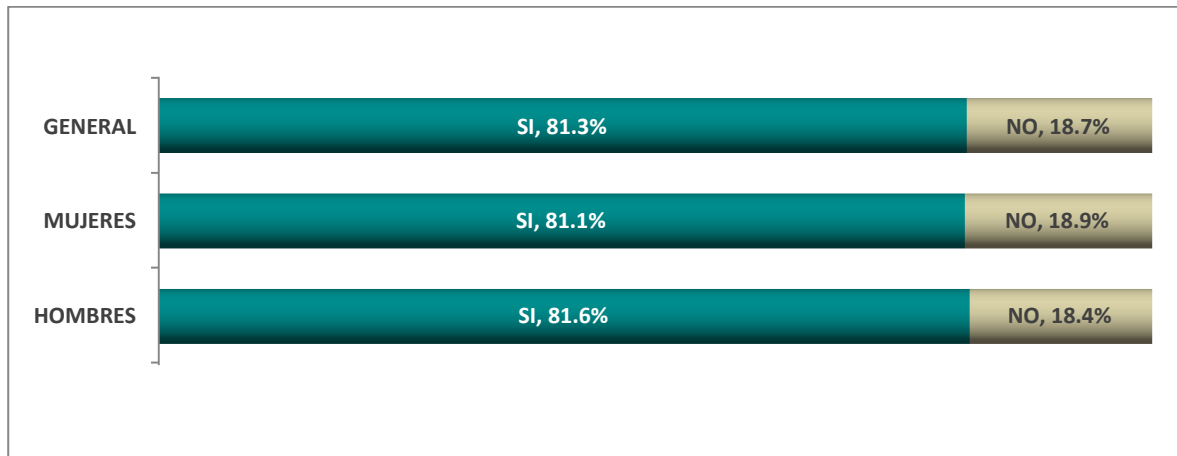
Según resultados del estudio *Uso del tiempo, una perspectiva estadística de género (2009)*, la forma en que una población invierte su tiempo a lo largo del día, lejos de ser homogénea, se caracteriza por importantes diferencias relacionadas con los condicionamientos impuestos por los ciclos naturales de la vida y con el complejo contexto social, cultural y económico en el que se entrelazan las relaciones de género, que generalmente determinan la forma de satisfacer determinadas necesidades humanas.

Según dicho estudio, esta distribución desigual en la forma en que emplean la totalidad del tiempo mujeres y hombres, es el resultado de la participación diferencial en el trabajo doméstico no remunerado y de cuidados, y en los tiempos que unas y otros dedican a estas actividades, lo que propicia la menor inserción de las primeras en el mercado de trabajo.

Ellos diversifican el uso de su tiempo libre con mayor facilidad, pues tienen menores responsabilidades en el hogar y, por lo tanto, más tiempo disponible. En cambio las mujeres continúan asumiendo la carga más pesada del trabajo familiar doméstico. En general el tiempo global de trabajo de las mujeres es mayor al de los hombres, lo que evidentemente les resta tiempo para dedicarlo a actividades de recreación, entretenimiento y convivencia social.

Por esta razón se consideró trascendente incluir este apartado en el presente diagnóstico, encontrándose a diferencia del estudio antes señalado, que la mayoría de las y los encuestados dice disponer de tiempo libre durante la semana, 81% de mujeres y hombres lo reportan así, en igual proporción, 81% de mujeres y 81% de hombres. (Gráfica 33).

Cabe señalar que esta respuesta es mayor en las y los encuestados en un rango de edad de 18 a 24 años, en comparación con los otros rangos. Además de que a mayor nivel académico, se reporta contar con más tiempo libre. Contrario a lo esperado, sólo el 17% de las amas de casa comenta no contar con tiempo libre durante la semana.



Gráfica 33. Respuesta a la pregunta de si las y los encuestados tienen tiempo libre en la semana.

Respecto al estado civil las mujeres y hombres casados o en unión libre con hijos, expresan tener menos tiempo en comparación con los solteros, ya que el 77% de las mujeres y hombres casados con hijos tienen tiempo libre, en contra del 94% de hombres solteros y 85% de mujeres solteras.

Al hablar del tiempo libre, el 59% de mujeres y hombres, opinan que el tiempo libre con el que cuentan es el que necesitan, y sólo dos de cada diez participantes les gustaría tener más tiempo de ocio, principalmente a las mujeres de 25 a 34 años y los hombres de 25 a 49 años.

63% de las amas de casa está satisfecha con el tiempo libre que tiene, incluso 19% opina que tiene más tiempo de ocio del que quisiera.

No se encuentra que las mujeres reportaran una diferencia significativa de los hombres respecto al tema, sin embargo al abordar actividades concretas como lo es reunirse con amigas y amigos, tres de cada diez mujeres lo hace

más de una vez al mes, a diferencia de los hombres, en donde se encuentra que cinco de cada diez hombres lo hacen con esta frecuencia.

El 28% de las amas de casa reportan reunirse con amigas y amigos más de una vez al mes, el 27% dice no tener amistades, el 21% lo hace solo en ocasiones especiales y un 13% reporta hacerlo una vez al mes. De esta misma manera llama la atención que 26% de las madres solteras, también dicen no tener amistades. Este hallazgo es importante porque a pesar de que las mujeres reportan tener tiempo libre, este se ve afectado por el reparto desigual de las cargas de trabajo sobre todo en el caso de la amas de casa y madres solteras, de tal forma que por lo menos dos de cada diez mujeres pertenecientes a este segmento no cuentan con tiempo para tener amistades o salir con ellas.

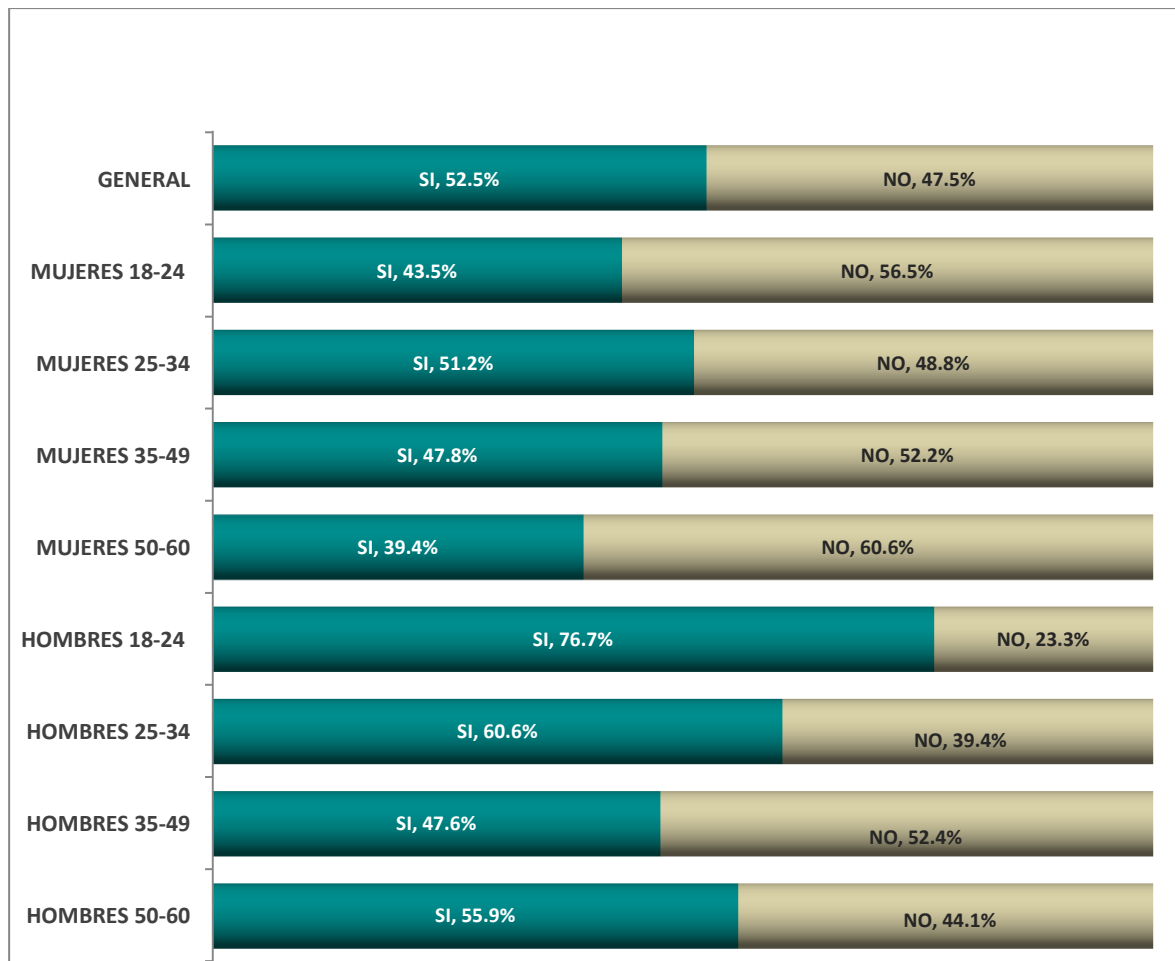
Las personas con licenciatura o más y con un nivel económico alto se reúnen con amigas y amigos en una mayor proporción, de lo que lo hacen el resto de los niveles educativos y económicos.

La situación cambia al hablar de familiares, más de la mitad de hombres y mujeres se reúne con familiares más de una vez al mes, aunque dos de cada diez mujeres en un rango de edad de 35 a 49 años comentan hacerlo solo en ocasiones especiales.

64% de las amas de casa se reúne con familiares más de una vez al mes, el 13% lo hace sólo en ocasiones especiales y el 11% una vez al mes. En el caso de las madres solteras los porcentajes son similares, el 65% se reúne con familiares más de una vez al mes, el 18% lo hace solo en ocasiones espaciales y el 13% una vez al mes. Se encuentra que a diferencia de pasar tiempo con amigas y amigos, la familia sigue siendo entre las y los habitantes de la zona metropolitana de Guadalajara un aspecto al que se le da prioridad, y al cual las amas de casa y madres solteras dedican parte de su tiempo libre.

A través de las actividades lúdicas de carácter artístico, deportivo, de relajación, culturales, etc. pueden ampliar sus conocimientos, encontrar diferentes formas de ver el mundo, desarrollar, capacidades y habilidades, y reforzar el sentimiento de identidad social. En este sentido, respecto a la forma

en que los encuestados y encuestadas emplean su tiempo libre, se encontró que los hombres realizan más actividad física que las mujeres, ya que 46% de las mujeres reportaron que si hicieron actividad física, mientras que el 58% de los hombres contestó de manera afirmativa, especialmente los que se encuentran en un rango de edad de 18 a 34 años (Gráfica 34). De las personas que realizan actividad física lo hacen en promedio de tres a cuatro días a la semana.



Gráfica 34. Respuesta de las y los encuestados a la pregunta de si en la semana pasada realizó una actividad física por 30 minutos o más, como caminar, trotar, nadar, andar en bicicleta, bailar, hacer yoga, tai-chi o actividades de gimnasio.

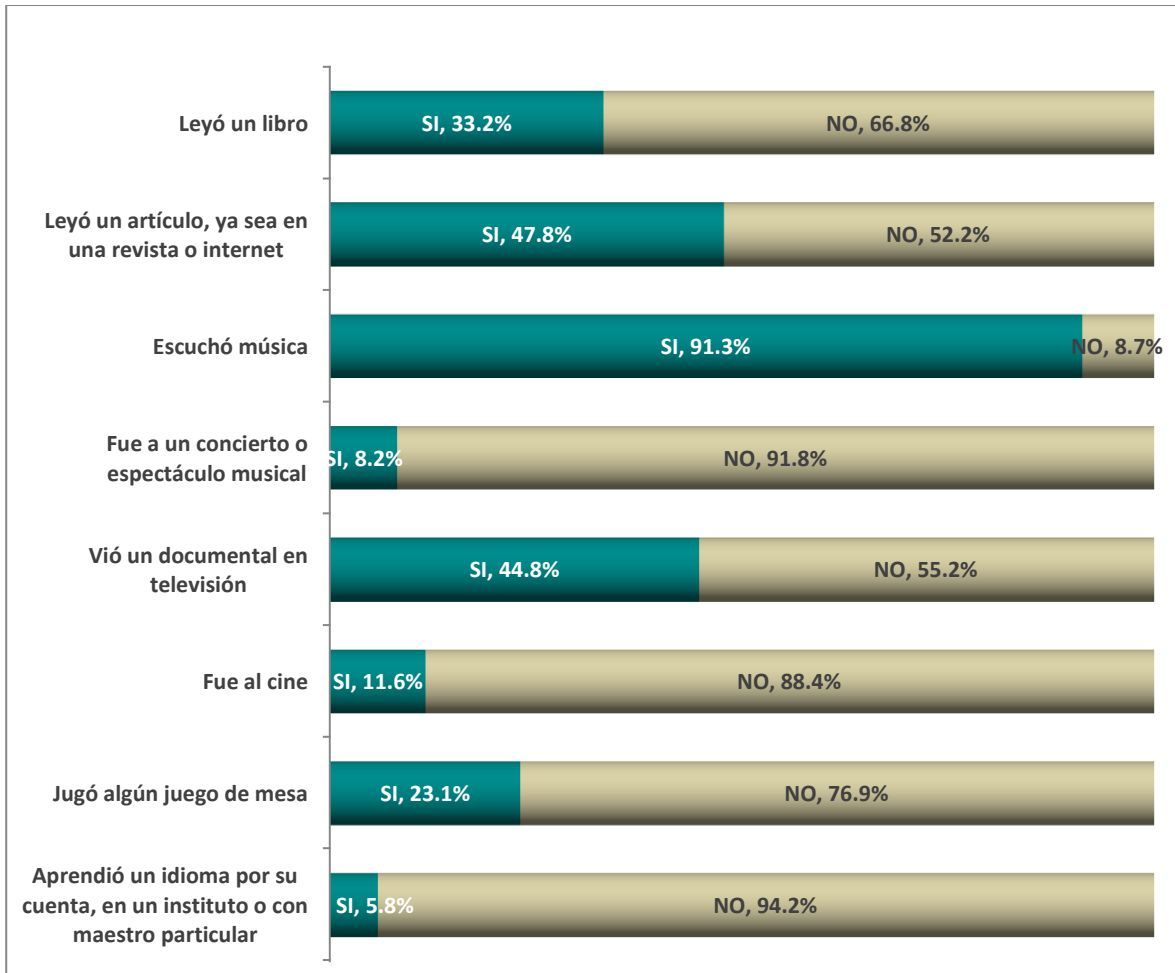
Por otra parte la mayoría de los encuestados y las encuestadas no acostumbran a leer libros, sólo tres de cada diez hombres y mujeres usaron su tiempo libre para leer, es decir el 64% de mujeres y 69% de hombres no leyeron un libro en la semana pasada a la encuesta, los estudiantes son los que leen más, además de que se lee más en los niveles altos y a mayor nivel educativo, respecto al estado civil, leen más los y las solteras que los casados. El 28% de las amas de casa reporta haber leído.

Hay una ligera preferencia por la lectura artículos de revista y/o internet particularmente entre los hombres de 18 a 34 años, además a menor nivel educativo y económico, menor lectura de este tipo de material.

La mayoría de las y los encuestados gusta de escuchar música, 91%, sin encontrarse diferencias significativas entre hombres y mujeres, sin embargo no se acostumbra asistir a conciertos o espectáculos musicales, ya que solo el 8% de las y los encuestados lo hace, los pocos que acostumbra asistir a estos eventos tienden a tener un nivel escolar de licenciatura o más y ser de nivel socioeconómico alto, además de predominar los solteros por arriba de los casados.

Con respecto a documentales en televisión, poco menos de la mitad acostumbra ver este tipo de programas, se puede observar que lo hacen un poco más los hombres que las mujeres, ya que el 34% de mujeres reporta hacerlo contra el 51% de los hombres que lo hace, además de que a mayor nivel académico y socioeconómico mayor preferencia por esta actividad.

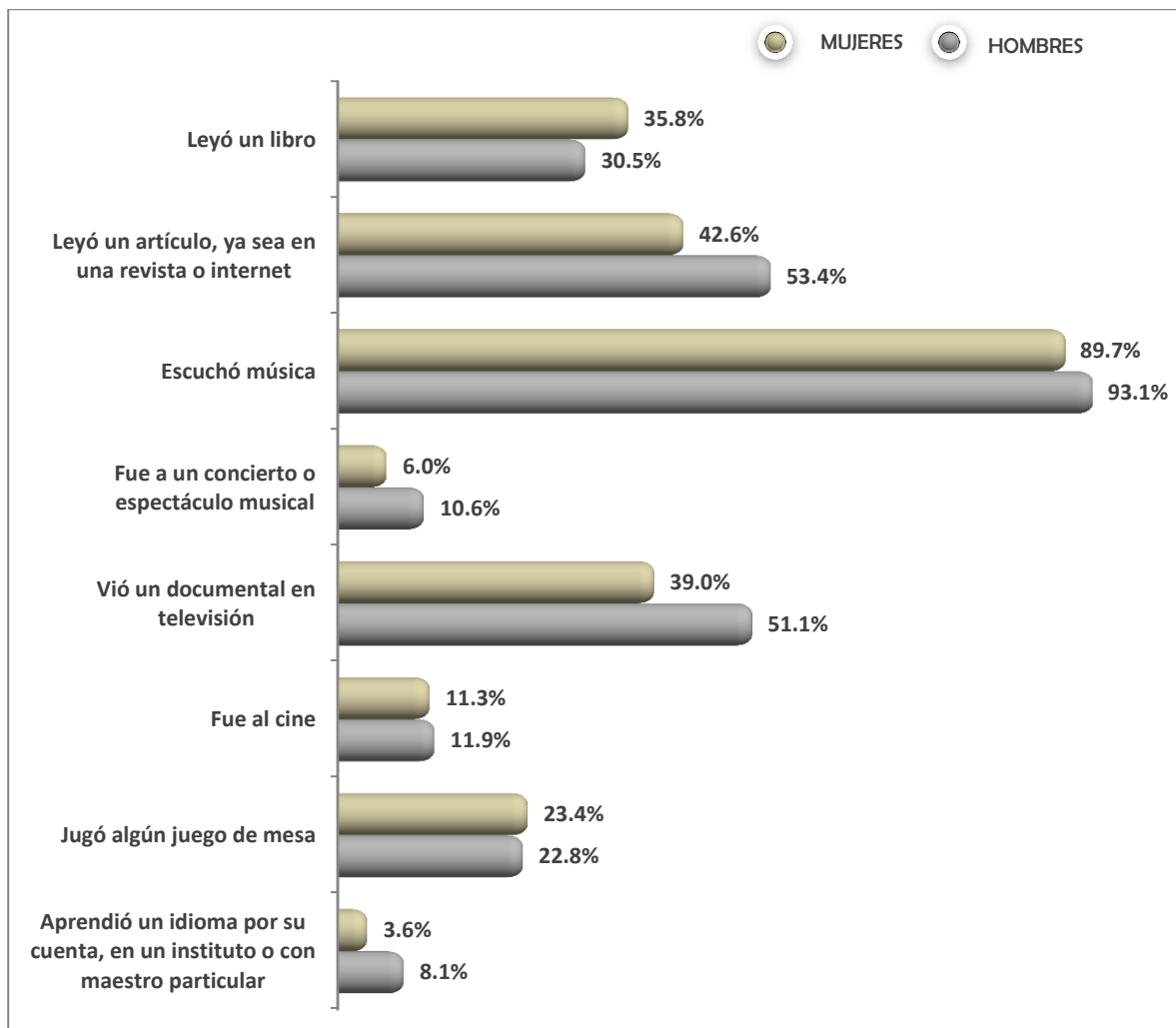
Otras actividades como ir al cine y aprender idiomas son poco frecuentes entre los y las encuestadas (Gráfica 35).



Gráfica 35. Porcentaje de las actividades en que las mujeres y los hombres encuestados emplean su tiempo libre

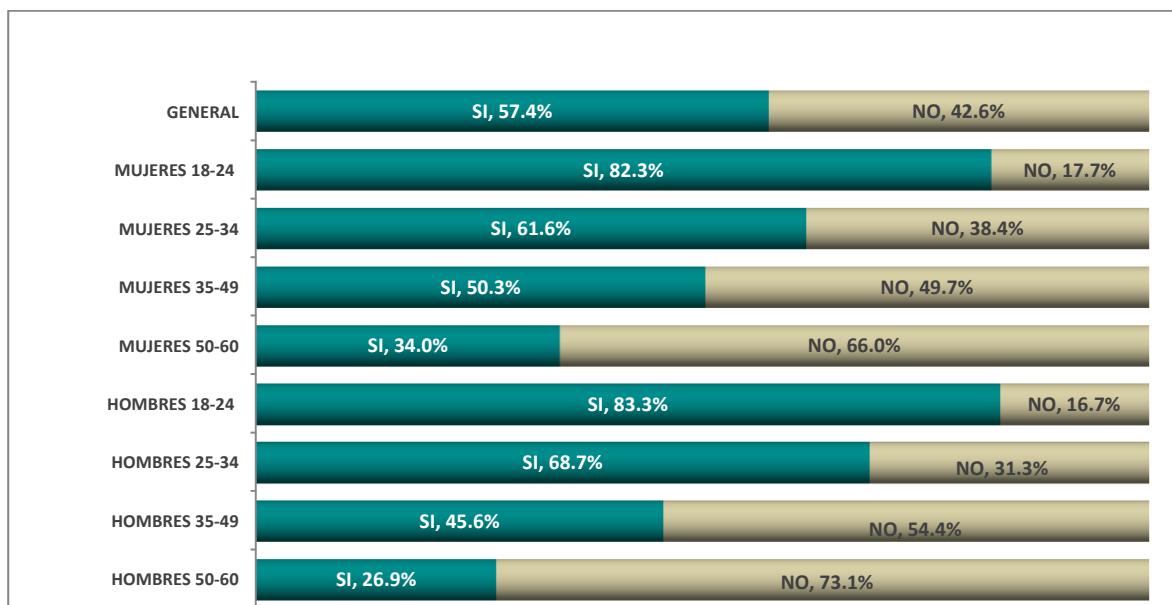
De las diferentes actividades mencionadas, los hombres ven más documentales en la televisión, aprenden algún idioma, van a conciertos y leen artículos en revistas o internet que las mujeres; mientras que más mujeres leen libros (Gráfica 36).

Los casados o en unión libre y las madres solteras, realizan estas actividades en menor medida que los y las solteras.



Gráfica 36. Porcentaje de las actividades en que las mujeres y los hombres encuestados emplean su tiempo libre, segmentado por género

Respecto al uso de redes sociales poco más de la mitad de mujeres y hombres están registrados en una red de este tipo, y su uso es mayor en el rango de edad de los 18 a los 24, siendo también muy frecuente entre los 25 y 34 años, tanto en hombres como mujeres. Además de que a menor escolaridad y menor nivel socioeconómico hay un menor uso de las mismas (Gráfica 37).



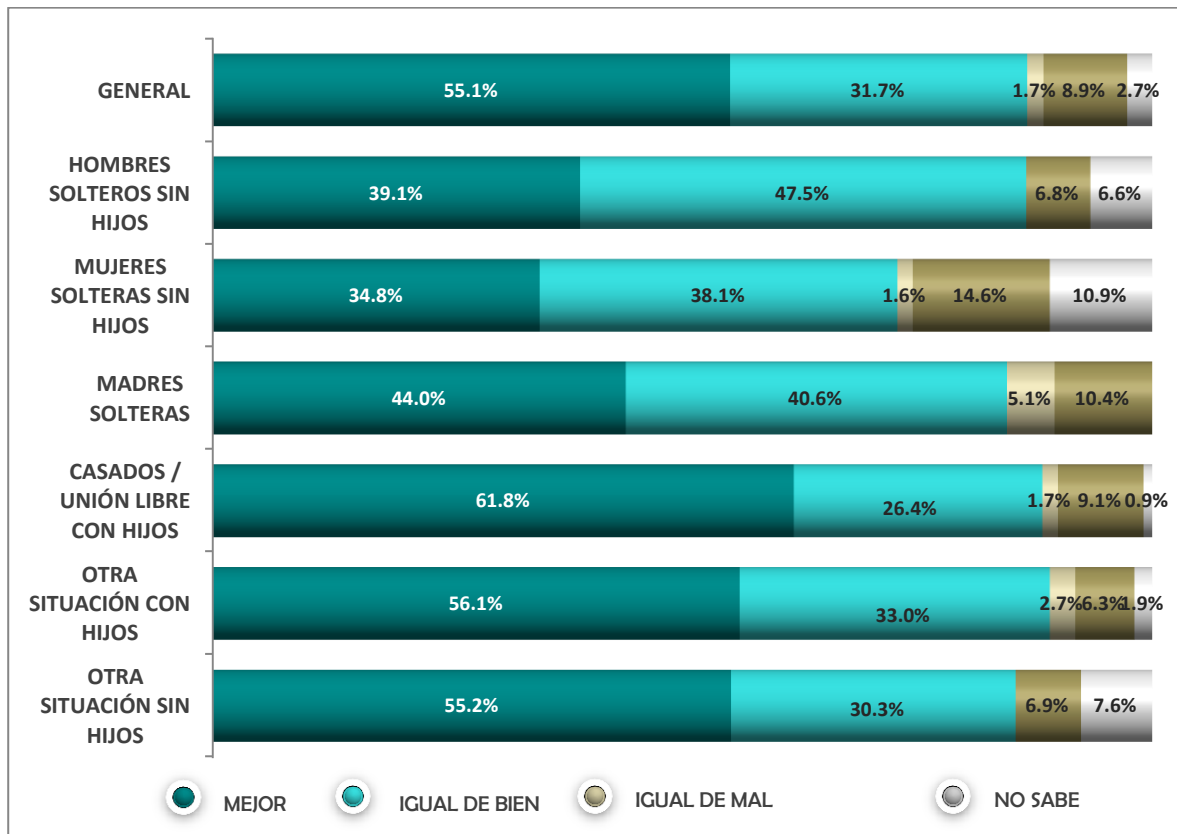
Gráfica 37. Porcentaje de participantes que están registrados en alguna red social de internet como Facebook, Twitter, LinkedIn, donde mantienen contacto y expresan o reciben opiniones

La red social con mayor uso es Facebook, 97% de las y los encuestados está registrado, 57% de las mujeres encuestadas está registrada y la misma proporción 57% de hombres también lo está. Todas las mujeres que usan redes sociales de entre 18 y 24 años y 25 y 34 años utilizan Facebook, contra un 98 y 95 % de los hombres en estos mismos rangos de edad.

Otras redes que también emplean las y los encuestados, aunque en mucha menor proporción, son Twitter, Instagram y WhatsApp. Se puede observar que, aunque ligeramente, hay mayor uso de los hombres que de mujeres, de redes como Twitter e Instagram. Ya que el 16% de los hombres reporta usar Twitter contra un 10% de mujeres, 12% de hombres usa Instagram contra un 10% de mujeres.

En este apartado se consideró pertinente presentar información centrada en el nivel de satisfacción de vida de las y los encuestados, tomando en cuenta los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve un individuo para lograr su realización integral como persona.

En relación al nivel de vida que las y los encuestados tienen en su hogar actual, 55% consideran que ha mejorado comparado con el hogar en que crecieron. En contraparte, una de cada diez mujeres expresan que su nivel de vida ha empeorado. Llama la atención que la mayoría de las mujeres madres solteras opinan que su vida está igual de bien o ha mejorado (Gráfica 38).



Gráfica 38. Presentación por segmentos de la percepción del nivel de vida de las y los participantes en su hogar actual, comparado con el hogar en que creció, segmentado por estado civil.

Respecto a la situación económica, el 57% de las y los encuestados expresan satisfacción en este aspecto de su vida, no se encuentra una diferencia significativa entre hombres y mujeres, aunque se puede decir que las mujeres y los hombres solteros sin hijos expresan ligeramente mayor satisfacción que las mujeres y hombres casados con hijos.

Con relación a la vivienda el 71% de las y los encuestados, comenta sentirse satisfecho, las mujeres expresan un poco más de satisfacción, aunque ligeramente arriba al respecto que los hombres.

En cuanto a la educación, se presenta una situación muy similar a la anterior, 68% de las y los participantes expresa satisfacción al respecto, esta opinión está ligeramente por arriba en el caso de las mujeres respecto a los hombres.

Al hablar del vecindario o colonia 57% se siente satisfecho con el lugar en donde viven, los hombres se sienten ligeramente más satisfechos que las mujeres, llama la atención que en el caso de las mujeres madres solteras, el 70% se sienten satisfechas con la colonia en la que viven.

En el tema de salud, el 86% de las mujeres y de los hombres se sienten satisfechos con este aspecto de su vida, los hombres lo expresan ligeramente por encima que las mujeres. No hay diferencias significativas relacionadas con otras variables.

Con relación a la apariencia de las y los encuestados, el 84% expresa satisfacción al respecto, encontrándose que las mujeres se encuentran ligeramente más satisfechas que los hombres.

En cuanto a su vida familiar, el 90% tanto mujeres como hombres se encuentran satisfechos y respecto al ámbito afectivo el 83%, de las y los encuestados expresan estar satisfechos, sin presentarse diferencias significativas por edad o estado civil. En el aspecto social, 75% de las y los encuestados, están satisfechos con su vida social, se puede observar que los solteros están ligeramente más satisfechos que los hombres y mujeres casados o en unión libre con hijos y las madres solteras.

A continuación se presenta un concentrado de los promedios obtenidos de las calificaciones otorgadas sobre la satisfacción de las y los participantes en diferentes aspectos de su vida, en una escala del 1 al 10, se puede encontrar además los promedios obtenidos por segmentos de estado civil (Cuadro 6).

	SEXO			SITUACIÓN FAMILIAR					
	GENERAL	MUJER	HOMBRE	HOMBRES SOLTEROS SIN HIJOS	MUJERES SOLTERAS SIN HIJOS	MADRES SOLTERAS	CASADOS /UNIÓN LIBRE CON HIJOS	OTRA SITUACIÓN CON HIJOS	OTRA SITUACIÓN SIN HIJOS
Su trabajo actual	8.3	8.2	8.3	8.2	8.5	7.9	8.3	8.4	8.7
Su situación económica	7.4	7.3	7.5	7.6	7.9	7.3	7.3	7.2	7.3
Su vivienda	8.1	8.2	8.0	8.1	8.6	8.2	8.0	8.1	7.9
Su educación o instrucción	7.9	8.0	7.9	8.3	8.7	8.2	7.7	8.2	8.0
Su vecindario o colonia	7.5	7.4	7.6	7.7	7.4	7.5	7.4	8.0	7.1
Su salud	8.7	8.5	8.8	9.2	8.7	8.7	8.6	8.4	8.7
Su apariencia	8.7	8.7	8.7	9.1	8.5	8.6	8.6	8.8	9.0
Su vida familiar	9.1	9.1	9.0	9.1	9.3	9.1	9.0	8.9	9.0
Su vida afectiva	8.7	8.7	8.8	8.6	8.4	8.1	8.9	8.3	9.0
Su vida social	8.3	8.2	8.4	8.7	8.9	7.7	8.2	8.3	8.5

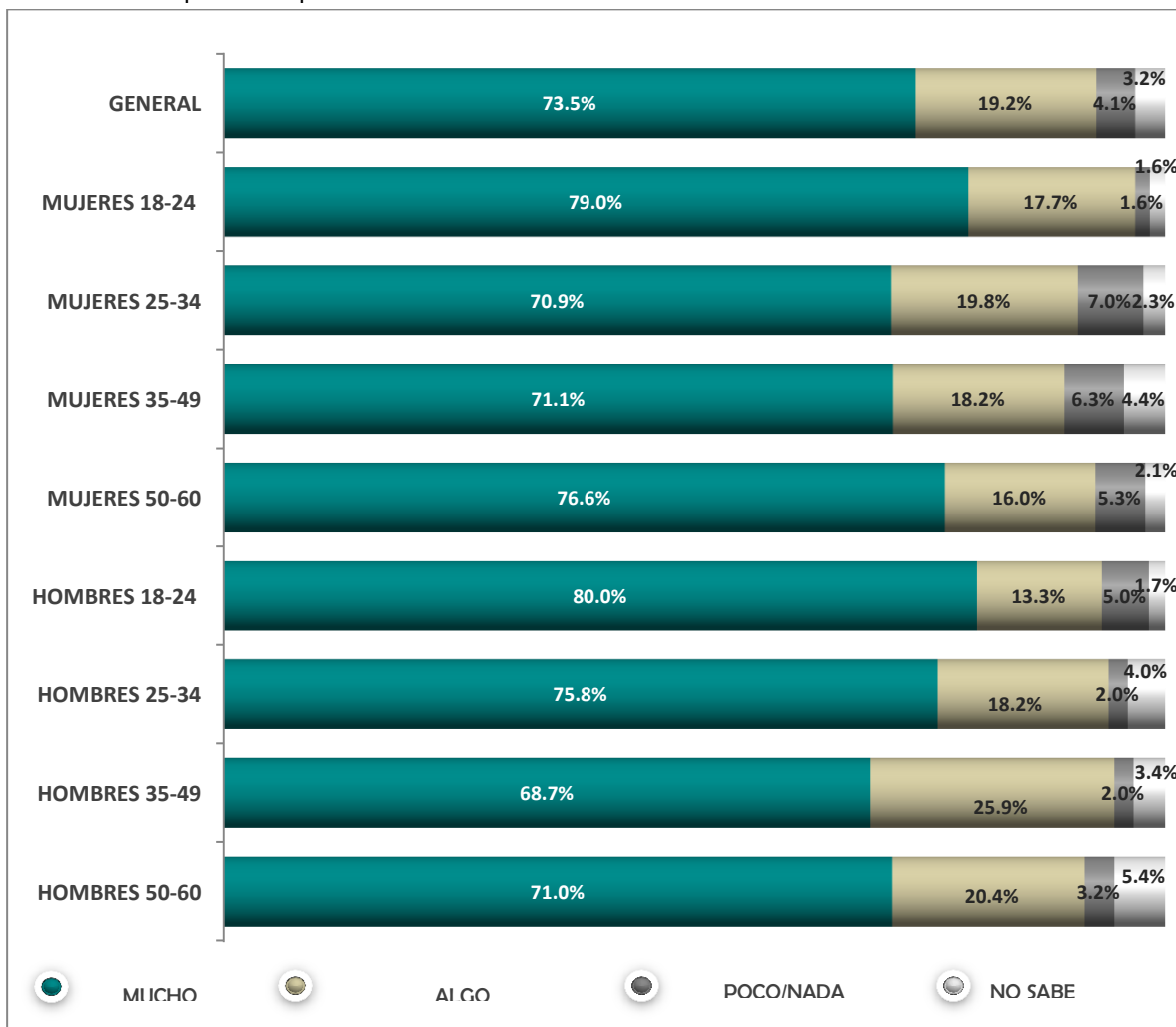
Cuadro 6. Promedios obtenidos respecto a la satisfacción de las y los participantes en diferentes aspectos de su vida, en una escala del 1 al 10

Aspectos como la salud y la vivienda, así como los ámbitos familiar, afectivo y social, y la apariencia, son en los que las y los encuestados expresan más satisfacción, sin encontrarse una diferencia significativa entre la percepción de hombres y mujeres.

Sin embargo hay un área que llama la atención en el caso de las mujeres, se trata de la satisfacción que expresan con su trabajo actual. El 45% se sienten satisfechas mientras que 74% de los hombres expresa lo mismo. Sólo dos de cada diez mujeres que se encuentran en un rango de 35 a 49 años se encuentran muy satisfechas con su trabajo actual. Además el 66% de las amas de casa no da una respuesta, es decir solo el 33% de ellas consideran las

actividades del hogar como un trabajo, expresando el 25% satisfacción respecto al mismo.

Al preguntar a las y los encuestados que tan contentos están con las personas que son al día de hoy, siete de cada diez expresan estar muy contentos, en igual proporción de mujeres y hombres (Gráfica 39). En el caso de las mujeres que son madres solteras tres de cada diez no están completamente satisfechas con su vida. Además las personas que no tienen estudios y están desempleados también expresan poca satisfacción



Gráfica 39. Satisfacción de las y los encuestados con las personas que soy hoy en día.

PRINCIPALES HALLAZGOS APARTADO VIII.

No se encuentran diferencias significativas entre hombres y mujeres respecto a la cantidad de tiempo libre con la que cuentan, además de que un su mayoría lo consideran un tiempo de ocio adecuado.

Las diferencias se concentran en los rangos de edad y estado civil, ya que las y los jóvenes de 18 a 24 años y las y los solteros expresan contar más con tiempo que libre que los casados y adultos de otros rangos de edad.

Llama la atención que las amas de casa y las madres solteras dedican menos de su tiempo libre a salir con amigas y amigos, inclusive dos de cada diez expresa no contar con amigas o amigos, dando preferencia a reunirse con familiares, es probable que las actividades que las mujeres de este segmento realizan en el hogar y cuidado de sus hijos tengan relación con este tipo de resultados, además del estereotipo de género que implica que las mujeres casadas y que son madres se deben más al hogar y a los hijos, dejando atrás la vida social y de amigos y amigas propios para la soltería.

Con relación al uso de redes sociales, la de mayor uso es facebook, 97% de las y los encuestados está registrado, llama la atención que todas las mujeres encuestadas de entre 18 y 34 años usan esta red social.

El aspecto de sus vidas, en que las y los encuestados expresan mayor satisfacción es el familiar, seguido de afectivo, la apariencia personal y la salud. En menor medida, el aspecto social y la vivienda, sin encontrarse una diferencia significativa entre la percepción de hombres y mujeres. Las áreas en la que se expresa menor satisfacción, es la económica, el lugar en el que viven.

La mayoría de las amas de casa no consideran las actividades que realizan en el hogar como un trabajo, se puede interpretar que las asumen como inherentes al rol femenino que desempeñan, esta percepción de las propias mujeres podría dificultar la generación de nuevos roles de género.

En general la mayoría de las y los participantes expresan estar muy contentos con las personas que son al día de hoy.

CONCLUSIONES

Como principales conclusiones de este diagnóstico se puede observar que los y las habitantes de la Zona Metropolitana de Guadalajara poseen información y tienen conocimientos sobre “lo que debería ser” respecto a la igualdad entre mujeres y hombres en los ámbitos, familiar, social, educacional, laboral y político.

Las mujeres saben que tienen derechos y los hombres saben que las mujeres tienen derechos, existe una especie de intuición respecto a qué es lo correcto en lo que a la igualdad de género se refiere en los distintos ámbitos.

No cabe duda que la información que se maneja en los medios de comunicación, las campañas lanzadas con el propósito de informar a la ciudadanía en estos temas, así como la institucionalización de días que proyectan y focalizan la atención en el tema y promueven además actividades relacionadas con la igualdad de género, junto con los cambios en el ámbito legislativo, han tenido un impacto en la población.

Las mujeres y los hombres de la Zona Metropolitana de Guadalajara no están ajenos a estas acciones y las leen como una muestra de que existen avances en la materia, avances que definitivamente deben consolidarse para asegurar una sociedad más justa y democrática.

Sin embargo, a pesar de las cifras de carácter optimista que pueden encontrarse en algunos temas abordados en este diagnóstico, la realidad cotidiana es otra, las y los ciudadanos saben que existen los derechos de las mujeres pero no los conocen, en algunos temas incluso no los identifican como un derecho y peor aún, en consecuencia, no los ejercen.

Específicamente con relación al derecho a una vida libre de violencia, la atención sigue focalizada en la violencia física y sexual, es importante que tanto mujeres como hombres logren identificar otras situaciones que implican agresión y que están relacionadas con lo que hasta ahora se ha vivido por

generaciones como “natural”, como “reacciones y conductas propias de las mujeres y otras propias de los hombres”.

Las y los ciudadanos deben tomar conciencia de que existen actitudes y conductas relacionadas con el lenguaje, el patrimonio, la economía, la maternidad y la vida sexual, entre otros, que pueden implicar una carga de agresión de manera particular hacia la mujer. No se puede atacar a un enemigo sino se le reconoce primero.

Otro hallazgo relevante tiene que ver con los derechos sexuales y reproductivos, poco mencionados por mujeres y hombres, si bien ante frases específicas que hacen alusión a estos temas las y los participantes, toman una postura que privilegia la autonomía de la mujer en las decisiones al respecto, en la práctica implica una lucha contra el rol femenino que privilegia la maternidad como centro de la sexualidad femenina. En una estrategia de intervención contra la desigualdad de género este tema es fundamental de abordar ya que tener decisión sobre su propio cuerpo le permite a la mujer experimentar el poder de plantear, diseñar y perseguir un proyecto de vida.

Se logra identificar que ciertos estereotipos de género tienen vigencia entre las y los ciudadanos tapatíos, si bien se expresa desacuerdo sobre todo con frases que son abiertamente discriminatorias hacia la mujer, otras que guardan sutilmente un estereotipo llegan a tener amplia aprobación entre las y los participantes.

Frases como “a la mujer no se le toca ni con el pétalo de una rosa”, “existen actividades laborales que son mejor desempeñadas por hombres que por mujeres” o “las mujeres hablan demasiado” son los principales ejemplos de lo que aún se considera típicamente femenino y masculino. La mujer es débil y delicada mientras que el hombre es fuerte y brusco, es un razonamiento que aún tiene vigencia entre las y los ciudadanos.

Por lo tanto, el concepto de igualdad de género que predomina entre las y los tapatíos, aún parte de una visión vulnerable de la mujer, situándola en un rol de pasividad y debilidad, privilegiando la idea de que a la mujer hay que

protegerla, dando fuerza al rol de lo que es tradicionalmente femenino en nuestra sociedad, haciendo alusión al llamado sexo débil.

Se puede concluir que el problema entonces, no es el qué, ya que las y los participantes tienen información sobre la igualdad de género; sino el cómo, cómo vivir en igualdad de género, profundizando en los alcances e implicaciones concretas que esto tiene en las vidas de las y los ciudadanos. Sobre todo en una sociedad como la tapatía en donde predomina la doble moral y los dobles mensajes, es verdad que cada vez más mujeres saben que tienen derechos, identifican que muchas de las situaciones que tienen que enfrentar cotidianamente no son otra cosa más que actos de discriminación de los cuales son víctimas, pero no saben cómo actuar al respecto.

Se podría decir que el discurso de los encuestados sobre la igualdad de género, en su mayoría está actualizado, sin embargo en la práctica se puede observar la prevalencia de acciones enraizadas en la cultura machista y de patriarcado que prevalece en nuestra sociedad, en muchos casos de forma velada.

Por ejemplo para que una mujer ejerza sus derechos sexuales y reproductivos, es necesario no solo que se establezca en la legislación este derecho, sino que se requiere de un ambiente familiar y comunitario en que estos se valoren y respeten, y además es necesario un entorno social e institucional que los acepte; este ejemplo puede replicarse en el caso de otros derechos, el punto es la necesidad de un cambio social, un cambio en los arquetipos femeninos que predominan silenciosamente en el colectivo.

En este sentido entre las y los participantes más jóvenes, se puede vislumbrar una mayor apertura ante ciertos asuntos que implican una ruptura de los roles de género tradicionales, mostrándose más críticos ante los mismos, un ejemplo de ello es su postura ante el tema de la preferencia sexual y derechos sexuales y reproductivos.

Atendiendo al concepto de interseccionalidad, que se maneja en el contexto de la igualdad de género, se puede detectar que la edad, el estado civil y el

nivel educativo, son las variables que más se entrelazan aumentando el riesgo de sufrir discriminación, es decir en la Zona Metropolitana de Guadalajara ser mujer y ser joven (rango de 18 a 24 años) o mayor de 35 años incrementa las posibilidades de sufrir discriminación principalmente en el ámbito laboral, y esto se agrava si se es madre soltera y se tiene un nivel educativo básico.

El nivel educativo sigue siendo un aspecto primordial para lograr un cambio en estos temas, ya que a menor nivel se poseen menos elementos que permitan a la persona ser crítica y en este sentido el ambiente es propicio para replicar conductas estereotipadas que terminan por incurrir en violaciones a los derechos humanos, particularmente de las mujeres en lo que a igualdad de género respecta.

Se debe conseguir la plena igualdad no solo de derecho, sino también de hecho. El reto para el IJM es diseñar e implementar estrategias, que incluyan diversos tipos de acciones que estén dirigidas además de informar, a formar, a generar reflexiones que gesten cambios en la percepción de los roles de género, que logren generar nuevas formas de vivir lo masculino y lo femenino.

RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se centran en el diseño e implementación de estrategias que tengan como objetivo principal la generación de cambios en los roles de género, de tal manera que puedan surgir entre la población nuevas formas de expresión de lo femenino y lo masculino, dejando atrás los roles tradicionales que sólo generan discriminación.

Los programas, campañas y otras acciones deben enfocarse a hombres y mujeres de todas las edades y segmentos sociales, sin embargo a lo largo del informe se pudo observar que las y los participantes con escolaridad de nivel superior cuentan con mayor información y una visión más amplia de lo que a igualdad de género se trata, (aunque ello no garantiza que se lleve a la práctica), por lo que los esfuerzos deben ser arduos en el caso de las personas que no están escolarizadas o cuentan con educación básica.

Los programas, campañas y otras acciones deben propiciar la proyección de nuevos modelos de ser mujer y ser hombre, en el caso de la mujer deben tratarse de modelos que privilegien la autonomía y el liderazgo femenino, y que sean un referente y una opción para mujeres y hombres, más allá de los roles tradicionales, e incluso puedan fungir como una motivación para las mujeres.

Reconociendo todos los avances que existen en el tema, fruto del arduo trabajo de organizaciones públicas, civiles y privadas, internacionales, nacionales y locales, estudiosos, feministas y críticos, se trata principalmente de actualizar los anacrónicos roles de género.

Se recomienda diseñar estrategias de intervención que tengan como eje a las personas, mujeres y hombres como centro del desarrollo, complementando esta visión con la de titulares de derechos, principalmente las mujeres para transmitir la importancia de que las mismas gocen de la libertad para ejercerlos, que tengan la capacidad para realizarlos. Desde esta perspectiva, los enfoques de derechos e igualdad de género coinciden en que las estrategias deben estar orientadas a un mayor empoderamiento, es decir, que las y los portadores

de derechos sean capaces de reivindicarlos y ejercerlos, y a una mayor responsabilidad de las y los portadores de obligaciones para cumplir con ellas.

El empoderamiento, entendido como una estrategia de intervención, debe estar orientado a contribuir al proceso de desarrollo y obtención de la autonomía por parte de las y los individuos y sus grupos de pertenencia, ya que busca habilitar a las personas, grupos y comunidades para desarrollar las habilidades y capacidades necesarias para interactuar e intervenir el medio social, político y cultural, en el marco del desarrollo de sus preferencias y planes de acción.

Desde esta perspectiva del empoderamiento, el poder no es un bien que se puede distribuir, sino que se genera en las relaciones, en las que muchos grupos, en este caso las mujeres se encuentran en una posición subordinada. De esta forma, el empoderamiento apunta a la transformación de este tipo de relaciones, con miras a la generación de una sociedad igualitaria en términos de realización de la identidad personal y desarrollo de los proyectos individuales y colectivos.

Este proceso, indudablemente va aparejado de una toma de conciencia de estos grupos subordinados respecto a sus propios derechos, capacidades e intereses y como estos se relacionan con los intereses de los pares, con la finalidad de participar desde una posición más sólida en la sociedad.

Es importante tener en cuenta al momento de diseñar estrategias de intervención que las personas ejercen sus derechos y realizan sus capacidades no sólo a través de sus esfuerzos individuales, sino en su desenvolvimiento como parte de una sociedad. Para constituirse individualmente, se requiere del establecimiento de relaciones con las y los otros y con las instituciones de la sociedad que garanticen un nivel de realización, como se mencionaba en el ejemplo presentado en las conclusiones.

El enfoque de la igualdad de género, bajo esta perspectiva, aparece como una herramienta clave que busca abordar las diferencias basadas en el género

para que sean aceptadas y valoradas por la sociedad y las comunidades que la conforman.

Es relevante señalar además el enfoque que ha desarrollado que el economista Amartya Sen (Faúndez, Weinstein 2012), llamado de las capacidades, que en los últimos años se ha insertado los debates sobre la justicia, la búsqueda del bienestar y en los procesos de desarrollo de las ciudades. Este autor propone una redefinición del desarrollo y el bienestar que ubica en el centro la noción de capacidades como categoría central para lograr la autonomía y libertad efectiva de las personas. Así, enfatiza la libertad de perseguir, como agente responsable, cualquier meta o valor que la persona considere importante en su vida.

Además es importante puntualizar que el proceso de formación de identidades, en este caso la reinención de las identidades de género, no solo corresponde a esfuerzos individuales, sino que se enmarca en configuraciones socioculturales que se han ido transformando históricamente y que deben tener, al menos, una definición de lo que esa sociedad o comunidad entiende por desarrollo, bienestar, buen vivir, justicia, igualdad y las relaciones que se establecen entre estos elementos.

De esta forma, una sociedad avanza y se desarrolla en condiciones de justicia en la medida en que es capaz de dotar a todas sus ciudadanas y ciudadanos de la misma posibilidad de ejercer sus capacidades, por tanto, de ejercer su libertad para elegir la vida que quieren vivir en consonancia con sus particularidades culturales, políticas, sociales, de género, étnicas, etc.

Así, entonces, una sociedad será justa en la medida que entrega a todos sus ciudadanos y ciudadanas las mismas posibilidades de desarrollarse en cada una de estas esferas, es decir, que todas y todos tengan la posibilidad de reconocerse como sujetos que puedan valorar sus propias preferencias y caminos de vida; reconocerse como iguales a los demás en términos de derechos y deberes, y de ser no solo aceptados, sino valorados en su singularidad. No solo basta con el establecimiento de relaciones de igualdad

con los demás, sino que las personas requieren ser reconocidas en su diferencia, en aquellos aspectos identitarios que los diferencian del resto.

Lograr estos desafíos no es resultado de un esfuerzo personal; por el contrario, el reconocimiento apunta antes que nada a procesos sociales y colectivos, cuya expresión individual es parte de la forma como históricamente se construyen y entienden las relaciones humanas y cómo se distribuye el poder en el interior de la sociedad.

Además la participación va unida al concepto de empoderamiento, tal como se había mencionado anteriormente, entendido como un término que alude a un proceso multidimensional y social dirigido a dotar a las personas de autoridad sobre sus propias vidas, de otorgarles la capacidad de decisión respecto a los objetivos que desean cumplir y los caminos para abordarlos.

Es relevante siempre tener en cuenta el concepto de interseccionalidad que aporta a la necesidad de observar el ejercicio de los derechos desde una perspectiva integral, tomando en cuenta todas las variables que se pueden conjuntar en una persona para hacerla más vulnerable a sufrir de discriminación, en este diagnóstico se detectan como principales variables en el caso de una mujer, la edad, el nivel educativo y el estado civil principalmente las madres solteras. Estas variables constituyen el perfil en el que los esfuerzos de las estrategias de intervención deben hacerse notar.

Por último es importante señalar que muchas veces se entiende género como sinónimo de mujeres, y se cree por tanto que, para incorporar el enfoque de género basta con mencionar a las mujeres o incluirlas como beneficiarias de los proyectos, sin cuestionar las relaciones, roles y estereotipos socialmente construidos.

En concreto, no es suficiente que una política, un programa o un proyecto esté dirigido a las mujeres para considerar que tiene perspectiva de género. De hecho, un proyecto puede dirigirse a ellas sin tener en cuenta el carácter relacional y estructural de las relaciones de género. Por ejemplo una acción de microcrédito dirigida a las mujeres puede solucionar sus problemas de falta de

recursos económicos, pero ello no significa que se estén proporcionando los medios para mejorar su posición en la sociedad respecto a la de los hombres. Si las mujeres son las destinatarias del microcrédito porque son más responsables que los hombres y retornan en mayor porcentaje el dinero que se les entrega, no se está sino reforzando los roles de género que estructuran la sociedad.

Al mismo tiempo, un proyecto que se dirige a los hombres trabajando con ellos la sensibilización sobre los estereotipos y las relaciones afectivo- sexuales igualitarias tiene como objetivo la transformación de las relaciones de género aunque las mujeres no sean parte de la acción, por lo tanto, será un proyecto con perspectiva de igualdad de género.

En las estrategias que se implementen, la participación ciudadana es clave y junto con ella es relevante considerar la participación comunitaria, entendida como el conjunto de acciones que despliegan diversos sectores comunitarios en la búsqueda de soluciones a sus necesidades o asuntos de interés colectivo, por lo que primeramente se debe generar conciencia necesidad de igualdad de género que prevalece en la Zona Metropolitana de Guadalajara, y llevar esta necesidad a figurar como un tema de interés en el que las y los ciudadanos estén dispuestos a implicarse.

BIBLIOGRAFÍA

ALARIO, Carmen; **BENGOCHEA**, Mercedes; **LLEDÓ**, Elulalia; **VARGAS**, Ana. (1995), *Nombra, la representación del femenino y masculino en el lenguaje*. Comisión Española de la Unesco.

AMORÓS, Celia. (1990), *Hacia una crítica de la razón patriarcal*. Editorial del hombre Anthropos.

ARANDA Godoy, Adán Moises, Compilador. (2002), *Juzgar con Perspectiva de género. Manual para la aplicación en México de los tratados internacionales de protección de los derechos humanos de las mujeres y la niñez*. Instituto Nacional de las Mujeres, Dirección General de Promoción y Enlace.

BENGOECHEA Bartolomé, Mercedes. (1993), *El sexismo en el lenguaje*. Revista Mujeres, No.18 2do Trimestre Madrid, España.

CASTAÑEDA, Marina. (2007), *El machismo Invisible*. Editorial Taurus.

CRUZ Parceros, Juan; **Vazquez**, Rodolfo Coordinadores. *Debates constitucionales sobre los derechos humanos de las mujeres*. Colección género, derecho y justicia.

FAÚNDEZ, Alejandra; **WEINSTEIN**, Marisa. Col. **IÑIGO**, Isidora. (2012), *Ampliando la mirada: la integración de los enfoques de género, interculturalidad y derechos humanos*. Fondo de población de las Naciones Unidas (UNFPA), programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y La Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres).

FERNÁNDEZ Poncela, Anna María. (2012), *La violencia en el lenguaje*. ITACA Editorial.

HERRERA, Gioconda; Coordinadora. (2000), *Las fisuras del patriarcado, Reflexiones sobre Feminismo y Derecho*. Editorial FLACSO.

HIERRO Pérezcastro, Graciela. (2004), *Me confieso mujer*, Editorial Demac.

HIERRO Pérezcastro, Graciela. (1998), *Los derechos Humanos de las mujeres en México*. Ensayo UNAM.

MÍCHER Camarena, Martha. (2008), *Tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, su atención y prevención*. Tribunal Superior de Justicia del DF.

Revista Números y Género. (Octubre 2014) Participación económica de las mujeres. Población económicamente activa y población no económicamente activa.

SÁNCHEZ Olvera, Alma Rosa. (2003), *La mujer mexicana en el umbral del siglo XXI*, (Primera Edición) Universidad Autónoma de México, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán.

BANCO MUNDIAL (2015) *Gender at Work, un complemento del Informe sobre el desarrollo mundial relativo al empleo*

<http://www.bancomundial.org/es/topic/gender/publication/gender-at-work-companion-report-to-world-development-report-2013-jobs> (Consulta Diciembre 2015)

CNDH (2015) *Derechos Humanos*

http://www.cndh.org.mx/Que_son_Derechos_Humanos (Consulta Diciembre 2015)

FEMUMEX (2015) *Los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres*

<http://www.femumex.org/docs/revistaDigital/losDerechosSexualesYReproductivosDeLasMujeresEnMexicoEnElMarcoJuridicoInternacional.pdf>. (Consulta Diciembre 2015)

GONZALEZ Betancor, Sara. (2004), *Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en el mercado laboral*

<http://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/22/22044/ponenciasmgb.pdf>

IIEG JALISCO (2015) *Jalisco cumple con los Objetivos del Milenio*
<http://iieg.gob.mx/strategos/jalisco-cumple-con-los-objetivos-del-milenio/>
(Consulta Diciembre 2015)

INEGI (2011) *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, Panorama de violencia contra las mujeres en Jalisco, ENDIREH*
http://www.inegi.org.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/mujeresrural/2011/jal/702825049942.pdf

INEGI (2009) *Uso del tiempo, una perspectiva estadística de género*
http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/Uso_Tiempo_2009.pdf

MEDINA Espino, Adriana. (2010), *La participación política de las mujeres, de las cuotas de género a la paridad.*
http://www.diputados.gob.mx/documentos/Comite_CEAMEG/Libro_Part_Pol.pdf
(Consulta Diciembre 2015)

MONDRAGÓN Herrada, Cecilia. (2013) *El avance de los derechos de las mujeres en México.* Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de investigaciones jurídicas de UNAM.
<http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/7/3101/13.pdf>

NACIONES UNIDAS (2006) *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras a los hechos.*
www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf(Consulta Diciembre 2015)

NACIONES UNIDAS (2014) *Informe de la relatora especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: la violencia contra la mujer*
<http://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Informe-de-la-Relatora-Especial-sobre-la-violencia-contra-la-mujer-sus-causas-y-consecuencias-Yakin-Erturk.pdf> (Consulta Diciembre 2015)

ONU (2015) *Derechos Humanos*
<http://www.ohchr.org/SP/Issues/Pages/WhatareHumanRights.aspx> (Consulta Diciembre 2015)

UNDP (2006) *Informe Nacional sobre Desarrollo Humano, Apéndice 2006, parte 1. PNUD*

http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2006_es_completo.pdf

UNICEF (2015) *La igualdad entre los géneros y autonomía de la mujer*

<http://www.unicef.org/spanish/mdg/gender.html>